

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 354<sup>a</sup>

**Sesión 40<sup>a</sup>, en martes 8 de agosto de 2006**

Ordinaria

(De 16:19 a 20:40)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, PRESIDENTE,  
JORGE PIZARRO SOTO Y RICARDO NÚÑEZ MUÑOZ, PRESIDENTES  
ACCIDENTALES*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR,  
Y JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, SUBROGANTE*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
<b>I. ASISTENCIA.....</b>	1484
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN.....</b>	1484
<b>III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....</b>	1484
<b>IV. CUENTA.....</b>	1484
Acuerdos de Comités.....	1488
Solicitud de levantamiento de reserva de ley N° 13.196.....	1489

**V. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a admisión al empleo de menores de edad y a cumplimiento de obligación escolar (3235-13) (se rechaza y pasa a Comisión Mixta).....	1490
Observación del Ejecutivo, en primer trámite constitucional, al proyecto de ley que regula la investigación científica en el ser humano, su genoma, y prohíbe la clonación (1993-11) (se declara inadmisibile).....	1490
Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica; el Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación Laboral, y el Acuerdo de Cooperación Ambiental, ambos entre las Partes del Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica, suscritos con Brunei Darussalam, Nueva Zelandia y Singapur (4047-10) (se aprueba en general y particular).....	1509

**VI. TIEMPO DE VOTACIONES:**

Salvaguardias para importación de leche y otros productos lácteos. Proyecto de acuerdo (S 887-12) (se aprueba).....	1522
Financiamiento para planes maestros de aguas lluvias. Proyecto de acuerdo (S 886-12) (se retira el proyecto).....	1522
Reglamento sobre evacuación de aguas de embalses ante temporales o catástrofes. Proyecto de acuerdo (S 885-12) (se retira el proyecto).....	1524

**VII. INCIDENTES:**

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	1525
Situación del Medio Oriente.....	1526

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.- Proyecto de reforma constitucional, en trámite de Comisión Mixta, que establece obligatoriedad y gratuidad del segundo nivel de transición de educación parvularia (3682-07 y 1737-07).
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que crea Instituto Nacional de Derechos Humanos (3878-17).
- 3.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre división y especialización de la Corte de Apelaciones de Santiago (4091-07).
- 4.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial (4180-03).
- 5.- Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que aprueba el Acuerdo de cooperación y ayuda mutua en materia de prevención y atención de desastres entre Chile y Perú (4085-10).

- 6.- Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que aprueba el Acuerdo de cooperación y ayuda mutua en materia de prevención y atención de desastres entre Chile y Perú (4085-10).
- 7.- Informe de la Comisión de Economía recaído en el proyecto sobre constitución y operación de sociedades de garantía recíproca (3627-03).
- 8.- Informe de la Comisión de Economía recaído en el proyecto que modifica el Código de Procedimiento Civil y la ley N° 19.799, sobre documento electrónico, firma electrónica y servicios de certificación (3797-19).
- 9.- Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que extiende derecho de madres trabajadoras a amamantar a sus hijos aun cuando no exista sala cuna (1758-13).
- 10.- Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que modifica la ley N° 19.518, a fin de permitir que las municipalidades puedan actuar como organismo técnicos de capacitación (OTEC) (4185-06).
- 11.- Moción de los señores Letelier y Muñoz Aburto, con la que inician un proyecto de ley que hace inaplicable la atenuante de irreprochable conducta anterior a delitos sexuales contra menores de edad y establece pena accesoria en caso que indica (4396-07).
- 12.- Moción de la señora Alvear y los señores Espina, Gómez, Horvath y Larraín, con la que inician un proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, a fin de establecer casos de fusión y tramitación conjunta de iniciativas legales (4397-07).
- 13.- Moción de los señores Escalona, Letelier y Muñoz Aburto, con la que inician un proyecto de ley sobre nulidad del despido por no pago de gratificaciones (4403-13).
- 14.- Proyecto de acuerdo de diversos señores Senadores en el que se solicita que la Comisión Nacional de Distorsiones de Precios en Mercaderías Importadas inicie una investigación tendiente a establecer salvaguardias para importación de leche y otros productos lácteos (S 887-12).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allamand Zavala, Andrés  
 —Alvear Valenzuela, Soledad  
 —Arancibia Reyes, Jorge  
 —Bianchi Chelech, Carlos  
 —Cantero Ojeda, Carlos  
 —Chadwick Piñera, Andrés  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —Escalona Medina, Camilo  
 —Espina Otero, Alberto  
 —Flores Labra, Fernando  
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo  
 —García Ruminot, José  
 —Gazmuri Mujica, Jaime  
 —Girardi Lavín, Guido  
 —Gómez Urrutia, José Antonio  
 —Horvath Kiss, Antonio  
 —Kuschel Silva, Carlos  
 —Larraín Fernández, Hernán  
 —Letelier Morel, Juan Pablo  
 —Longueira Montes, Pablo  
 —Matthei Fornet, Evelyn  
 —Muñoz Aburto, Pedro  
 —Muñoz Barra, Roberto  
 —Naranjo Ortiz, Jaime  
 —Navarro Brain, Alejandro  
 —Novoa Vásquez, Jovino  
 —Núñez Muñoz, Ricardo  
 —Ominami Pascual, Carlos  
 —Pérez Varela, Víctor  
 —Pizarro Soto, Jorge  
 —Prokurica Prokurica, Baldo  
 —Romero Pizarro, Sergio  
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano  
 —Sabag Castillo, Hosaín  
 —Vásquez Úbeda, Guillermo  
 —Zaldívar Larraín, Adolfo

Concurrieron, además, los señores Ministros de Relaciones Exteriores, don Alejandro Foxley Rioseco; del Trabajo y Previsión Social, don Osvaldo Andrade Lara, y de Salud, doña María Soledad Barría Iroume.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor José Luis Allende Leiva.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:19, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Las actas de las sesiones 37<sup>a</sup>, ordinaria, en 1 de agosto; 38<sup>a</sup>, especial, y 39<sup>a</sup>, ordinaria, ambas en 2 de agosto, todas del año en curso, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

### IV. CUENTA

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes

Tres de Su Excelencia la Presidenta de la República:

Con los dos primeros hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, respecto de los siguientes asuntos:

1) Proyecto de ley que introduce en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional las adecuaciones necesarias para adaptarla a la ley N° 20.050, que reforma la Constitución Política de la República (boletín N° 3.962-07).

2) Proyecto de ley que modifica la ley N° 17.997, Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional (boletín N° 4.059-07).

—Se tienen presentes las urgencias y se manda agregar los documentos a sus ante-

cedentes.

Con el tercero retira la urgencia que hiciera presente para el despacho del proyecto de ley que crea el Ministerio de Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención del Consumo y Tráfico de Drogas (boletín N° 4.248-06).

—**Queda retirada la urgencia y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

#### Oficios

De Su Excelencia la Presidenta de la República, mediante el cual, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Carta Fundamental, comunica su ausencia del territorio nacional en las siguientes fechas del mes en curso con el propósito que en cada caso se señala:

El día 6 de agosto, en visita oficial a la ciudad de Bogotá, Colombia.

El día 8 de agosto, en visita de Estado a Quito, Ecuador, para arribar a Chile en esta misma fecha.

Agrega que durante su ausencia será subrogada, con el título de Vicepresidente de la República, por el Ministro titular de la Cartera de Interior, don Belisario Velasco Baraona.

—**Se toma conocimiento.**

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero informa que ha tomado conocimiento del rechazo, por parte del Senado, de la enmienda introducida al proyecto de reforma constitucional que establece la obligatoriedad y gratuidad del segundo nivel de transición de la educación parvularia (boletines N°s 3.682-07 y 1.737-07), y a la vez comunica la nómina de los señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta que deberá formarse.

—**Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Con el segundo informa que ha dado aprobación al proyecto de ley que crea el Instituto Nacional de Derechos Humanos (con urgencia calificada de “simple”) (boletín N° 3.878-17).

—**Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, y a la de Hacienda, en su caso.**

Con el tercero comunica que ha aprobado el proyecto de ley sobre división y especialización de la Corte de Apelaciones de Santiago (con urgencia calificada de “simple”) (boletín N° 4.091-07).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y a la de Hacienda, en su caso, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Carta Fundamental, se manda poner en conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema.**

Con el cuarto informa que ha prestado su aprobación al proyecto que modifica la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial (boletín N° 4.180-03).

—**Pasa a la Comisión de Economía.**

Con el quinto, comunica que ha accedido a la solicitud de archivo formulada por el Senado respecto de los siguientes proyectos de ley:

1) El que modifica los cuerpos legales que indica, con el objeto de eliminar el trámite de la insinuación para las donaciones entre vivos (boletín N° 1.739-07);

2) El que modifica el Código de Procedimiento Penal, en materia de libertad provisional, concediendo facultades especiales a los jueces del crimen, al momento de otorgar este beneficio, para su cumplimiento (boletín N° 3.080-07);

3) El que restablece la facultad del Servicio Nacional de Menores para hacerse parte en los procesos por pedofilia (boletín N° 3.271-18), y

4) El que modifica el artículo 60 de la ley N° 18.045 y el Título V del Código Penal (boletín N° 3.292-07).

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto a sus antecedentes.**

Cinco del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Con el primero pone en conocimiento de esta Corporación copia autorizada de la reso-

lución que ha dictado en el requerimiento presentado por quince señores Senadores, quienes solicitan se declare la inconstitucionalidad del artículo 183 ter, nuevo, contenido en el proyecto de ley sobre el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios (boletín N° 2.943-13).

**—Se toma conocimiento y queda a disposición de los señores Senadores.**

Con el segundo remite copia informativa de la sentencia recaída en el control de constitucionalidad del proyecto que modifica la ley N° 19.913, que creó la Unidad de Análisis Financiero (boletín N° 3.626-07).

**—Se toma conocimiento.**

Con el tercero envía copia autorizada de la sentencia dictada en los autos Rol N° 480-2006, relativos al requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad que se indica.

**—Se toma conocimiento y se remiten los antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Con los dos siguientes informa que han sido acogidos a tramitación igual número de requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, decretándose remitir copia al Senado, con el fin de que en el plazo de diez días presente sus observaciones y acompañe los antecedentes que estime pertinentes.

**—Se toma conocimiento y se remiten los antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, para que se agreguen a los previamente remitidos en consulta por la Sala.**

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el que contesta un oficio expedido en nombre del Senador señor Horvath, acerca del precio por el combustible que pagan los vehículos chilenos en Argentina.

De la señora Ministra de Defensa Nacional, mediante el cual responde un oficio remitido en nombre del Senador señor Horvath, atinente a los registros de zarpe y arribo de naves.

De la señora Ministra Secretaria General de la Presidencia, por medio del cual da respuesta a un oficio enviado en nombre del ex Senador señor Páez, acerca de la reparación del daño previsional de trabajadores del PEM y del POJH.

De la señora Ministra de Planificación y Cooperación, con el cual contesta un oficio expedido en nombre del Senador señor Espina, en cuanto al Convenio FOSIS-Gobernación Provincial de Malleco.

De la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo, mediante el cual da respuesta a oficios enviados en nombre de los Senadores señores Frei y Navarro, respectivamente, acerca de los deudores habitacionales y de los terrenos para viviendas sociales.

Del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el que contesta un oficio remitido en nombre de la Senadora señora Alvear, respecto a la reforma del sistema previsional.

Del señor Comandante en Jefe de la Armada, por medio del cual da respuesta a un oficio dirigido en nombre del Senador señor Horvath, sobre los registros de zarpe y arribo de naves.

De la señora Subsecretaria de Marina, por el cual contesta un oficio remitido en nombre de los Senadores señores Horvath y Prokurica, acerca de la pesca de investigación de algas.

Del señor Secretario General del Congreso de Diputados de España, con el que responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Naranjo, relativo a la detención de dos chilenos en Barcelona.

Del señor Director General subrogante de la Policía de Investigaciones de Chile, mediante el cual da respuesta a un oficio expedido en nombre del Senador señor Navarro, referido al ingreso ilegal de mercancías a Bolivia.

De la señora Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, con el cual da contestación a un oficio enviado en nombre del Senador señor Letelier, en cuanto al proyecto industrial de La Estrella.

De la señora Presidenta de la Comisión Na-

cional de Investigación Científica y Tecnológica, mediante el cual contesta un oficio remitido en nombre del Senador señor Espina, sobre proyectos del INIA en la Novena Región.

De la señora Superintendente de Servicios Sanitarios, con el que da respuesta a un oficio expedido en nombre del Senador señor García, respecto de la planta de tratamiento primario para Villarrica.

De la señora Intendente de la Octava Región, por el cual responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Pérez Varela, acerca de la instalación de un grupo de formación policial en Chillán.

Del señor Alcalde de Concón, por medio del cual contesta un oficio expedido en nombre del Senador señor Horvath, relativo al monitoreo ambiental de la desembocadura del río Aconcagua.

Del señor Alcalde de Quilpué, mediante el cual da contestación a un oficio dirigido en nombre del Senador señor Romero, sobre la Biblioteca pública de la ciudad.

Del señor Alcalde de Temuco, con el que da respuesta a un oficio expedido en nombre del Senador señor García, en cuanto a la polución de Temuco.

Del señor Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Décima Región, mediante el cual responde un oficio remitido en nombre del Senador señor Horvath, acerca de la protección de un humedal en Ancud.

Del señor Director de Chiledeportes de la Quinta Región, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Romero, relativo al uso del Complejo Alejo Barrios.

Dos del señor Director suplente del Servicio de Salud Araucanía Sur, por medio de los cuales da contestación a igual número de oficios expedidos en nombre del Senador señor García, en cuanto a diversas materias del área de la salud.

De la señora Directora del Hospital Exequiel González Cortés, Región Metropolitana, con el que responde un oficio remitido en

nombre del Senador señor Girardi, acerca de un brote de adenovirus intrahospitalario.

Del señor Gerente General de la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción, mediante el cual da respuesta a un oficio dirigido en nombre del Senador señor Cantero, sobre pago de indemnizaciones.

—**Quedan a disposición de los señores Senadores.**

#### Informes

De las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda, recaídos en el proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, aprobatorio del “Acuerdo de cooperación y ayuda mutua en materia de prevención y atención de desastres”, entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y del Perú, suscrito en Lima el 10 de diciembre de 2004 (boletín N° 4.085-10).

Dos de la Comisión de Economía, recaídos en los siguientes asuntos:

1) Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre constitución y operación de sociedades de garantía recíproca, con urgencia calificada de “simple” (boletín N° 3.627-03), y

2) Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código de Procedimiento Civil y la ley N° 19.799, sobre documento electrónico, firma electrónica y los servicios de certificación de ésta (boletín N° 3.797-19).

Dos de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaídos en las siguientes materias:

1) Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que extiende el derecho de las madres trabajadoras a amamantar a sus hijos aun cuando no exista sala cuna (boletín N° 1.758-13), y

2) Proyecto que modifica la ley N° 19.518 a fin de permitir que las municipalidades actúen como organismos técnicos de capacitación (OTEC), con urgencia calificada de “simple” (boletín N° 4.185-06).

—**Quedan para tabla.**

## Mociones

De los Senadores señores Letelier y Muñoz Aburto, con la que inician un proyecto de ley que hace inaplicable la atenuante de irreprochable conducta anterior a los delitos sexuales contra menores de edad y establece pena accesoría en el caso que indica (boletín N° 4.396-07).

De los Senadores señora Alvear y señores Espina, Gómez, Horvath y Larraín, con la que inician un proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional a fin de establecer los casos de fusión y tramitación conjunta de iniciativas legales (boletín N° 4.397-07).

—**Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Senadores señores Escalona, Letelier y Muñoz Aburto, con la que inician un proyecto de ley sobre nulidad del despido por no pago de gratificaciones (boletín N° 4.403-13).

—**Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

## Proyecto de acuerdo

De los Senadores señores Allamand, Escalona, Espina, Frei, García, Kuschel, Muñoz Barra, Naranjo, Pérez Varela, Ruiz-Esquide, Sabag y Vásquez, con el que se solicita que la Comisión Nacional de Distorsiones de Precios en Mercaderías Importadas inicie una investigación tendiente a establecer salvaguardias para la importación de leche y productos lácteos (boletín N° S 887-12).

—**Queda para el Tiempo de Votaciones.**

Comunicación

Del Senador señor Núñez, mediante la cual solicita, con respecto al proyecto de ley que sanciona al que funda o transforme metales sin justificar su procedencia y adquisición (boletín N° 4.380-07), que se reemplace su trámite y se envíe, no a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sino a la de Minería y Energía.

—**Se accede.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la Cuenta.

## ACUERDOS DE COMITÉS

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de Comités.

El señor HOFFMANN (Secretario).- En sesión de hoy, los Comités resolvieron unánimemente lo siguiente:

1.- Fijar un nuevo plazo, hasta las 18 de hoy, para formular indicaciones al proyecto sobre fomento de las fuentes de energías renovables y no contaminantes, las cuales deberán presentarse en la secretaría de la Comisión.

2.- Tratar en esta sesión, como si fuera de Fácil Despacho, el proyecto en tabla que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la admisión al empleo de los menores de edad y al cumplimiento de la obligación escolar.

3.- Despachar en la sesión ordinaria de mañana el proyecto de acuerdo que aprueba el Tratado de Libre Comercio entre Chile y la República Popular China, para lo cual se aceptará que la Comisión de Hacienda rinda su informe oralmente si no alcanza a elaborarlo por escrito.

4.- Tratar en el Tiempo de Votaciones de esta sesión el proyecto de acuerdo con que se solicita que la Comisión Nacional de Distorsiones de Precios en Mercaderías Importadas inicie una investigación tendiente a establecer salvaguardias para la importación de leche y productos lácteos, del que se dio cuenta en esta sesión.

5.- Facultar a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización para que funcione paralelamente con la Sala durante la sesión del miércoles 16 del mes en curso.

Asimismo, los Comités se abocaron al estudio de una solicitud del Senador señor Cantero relativa al carácter secreto de determinadas leyes.

Se estimó, con la abstención del Honorable

señor García, que esas leyes, sobre todo la que mencionó Su Señoría, contienen en sí mismas la obligación de reserva.

Se indicó que, según la Carta Fundamental, se entiende que las normas secretas que a la fecha de entrada en vigencia de la última reforma constitucional fueron aprobadas con quórum calificado o de ley orgánica constitucional cumplen con este requisito.

En consecuencia, se consideró que la ley secreta a que aludió el Honorable señor Cantero sigue teniendo este carácter y que la única forma en que se puede levantar la reserva es mediante otra ley.

Asimismo, se precisó que el Reglamento de la Corporación, al señalar que se pueden hacer públicos determinados textos después de diez años, se refiere a “actas y documentos” del Senado y, obviamente, no a leyes.

El señor CANTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

#### **SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE RESERVA DE LEY N° 13.196**

El señor CANTERO.- Señor Presidente, tomo conocimiento del acuerdo relativo a mi petición concerniente a la ley N° 13.196.

Sin embargo, quiero señalar que la referencia al artículo 77 del Reglamento del Senado no fue un planteamiento de mi parte, sino una respuesta de la propia Secretaría de la Corporación cuando fue requerida la vista de dicha ley.

Con todo, asumiendo el planteamiento de los Comités, sólo pido formalmente que se envíe un oficio en mi nombre a Su Excelencia la Presidenta de la República con el objeto de que levante el carácter secreto de la ley N° 13.196, para lo cual se requiere que, si lo tiene a bien, mande un proyecto en tal sentido.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, para complementar la información dada por el señor Secretario, debo puntualizar que en los Comités entendimos que, si la Secretaría de la Corporación tiene en su poder ejemplares de leyes secretas, no existe violación de la reserva en caso de permitirse a un señor Senador el conocimiento de su contenido en la misma forma que el artículo 77 del Reglamento establece para otros documentos.

Consideramos que eso sería lo máximo a que podría llegar el depositario de una de esas normativas.

No obstante lo anterior, la manera adecuada de proceder -tal como lo expresó el Honorable señor Cantero- es pedir la derogación del cuerpo legal respectivo, que sólo es factible en virtud de la dictación de otro.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado por el Senador señor Cantero.

—Así se acuerda.

El señor NOVOA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Sí, Su Señoría.

El señor NOVOA.- Deseo formular una petición concreta con relación al proyecto que figura en el N° 3 del Orden del Día, sobre el *people meter*, iniciado en moción del Senador señor Orpis, quien se encuentra fuera del país y solicitó no discutirlo ahora.

En la reunión de Comités, sin embargo, algunos de ellos expusieron que anteriormente se pidió que el asunto volviera a la Comisión de Constitución a objeto de que se informase si es materia de ley o no. Entonces, para no seguir insistiendo sobre el particular, solicito recabar la autorización de la Sala a tal efecto.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si no hay objeciones, la iniciativa se enviará, por lo tanto, a dicha Comisión.

—Así se acuerda.

## V. ORDEN DEL DÍA

### **ADMISIÓN DE MENORES AL EMPLEO: ADECUACIÓN DE CÓDIGO DEL TRABAJO A OBLIGATORIEDAD DE ENSEÑANZA MEDIA**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Conforme a lo acordado por los Comités, corresponde tratar, como si fuera de Fácil Despacho, el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la admisión al empleo de los menores de edad y al cumplimiento de la obligación escolar, con informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (3235-13) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley: (moción del señor Ruiz De Giorgio).**

**En primer trámite, sesión 47ª, en 7 de mayo de 2003.**

**En tercer trámite, sesión 29ª, en 5 de julio de 2006.**

**Informes de Comisión:**

**Trabajo, sesión 50ª, en 10 de mayo de 2005.**

**Trabajo (tercer trámite), sesión 39ª, en 2 de agosto de 2006.**

**Discusión:**

**Sesión 1ª, en 7 de junio de 2005 (se aprueba en general y particular).**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Cabe recordar que la iniciativa tuvo su origen en una moción presentada por el entonces Senador señor Ruiz.

La Honorable Cámara de Diputados, en el segundo trámite constitucional, efectuó dos modificaciones al proyecto despachado por esta Corporación, que tienen por objeto circunscribir el cumplimiento de la obligación escolar sólo a aquellos menores que celebren

contratos de trabajo entre los 15 y 16 años de edad. En cambio, el texto que aprobó el Senado hacía referencia a los menores de entre 15 y 18 años de edad.

La Sala, en sesión de 5 de julio recién pasado, envió tales enmiendas -pese a tratarse de un tercer trámite- a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para que emitiera el respectivo informe.

Dicho órgano técnico las rechazó por la unanimidad de sus integrantes (Senadores señora Alvear y señores Allamand, Letelier, Longueira y Muñoz Aburto) y propone a la Sala que adopte igual resolución.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si no hay objeciones, se darán por rechazadas las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados.

—**Así se acuerda, y se designa a los miembros de la Comisión de Trabajo y Previsión Social para integrar la Comisión Mixta que deberá formarse.**

### **INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN SER HUMANO, SU GENOMA, Y PROHIBICIÓN DE CLONACIÓN HUMANA. VETO**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En seguida, prosigue el debate acerca de la observación, en primer trámite constitucional, formulada por Su Excelencia el Vicepresidente de la República al proyecto de ley que regula la investigación científica en el ser humano, su genoma, y prohíbe la clonación humana. El asunto ha sido informado por la Comisión de Salud.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (1993-11) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley: (moción del señor Ruiz-Eskvide y de los ex Senadores señores Díaz, Hamilton, Páez y Zaldívar, don Andrés).**

**En primer trámite, sesión 32ª, en 12 de marzo de 1997.**

**En tercer trámite, sesión 37ª, en 16 de**

marzo de 2005.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 6ª, en 15 de junio de 2005.

Observaciones del Ejecutivo, en primer trámite, sesión 48ª, en 13 de diciembre de 2005.

**Informes de Comisión:**

Salud, sesión 10ª, en 12 de julio de 2000.

Salud (segundo), sesión 26ª, en 6 de marzo de 2001.

Salud (tercer trámite), sesión 47ª, en 20 de abril de 2005.

Mixta, sesión 39ª, en 5 de octubre de 2005.

Salud (veto), sesión 62ª, en 8 de marzo de 2006.

**Discusión general:**

Sesiones 13ª, en 1 de agosto de 2000 (queda pendiente su discusión general); 14ª, en 2 de agosto de 2000 (se aprueba en general).

**Discusión particular:**

Sesión 27ª, en 13 de marzo de 2001 (se aprueba en particular).

**Discusión en tercer trámite:**

Sesiones 50ª, en 10 de mayo de 2005 (queda pendiente su discusión); 2ª, en 8 de junio de 2005 (pasa a Comisión Mixta).

**Discusión en Comisión Mixta:**

Sesión 40ª, en 11 de octubre de 2005 (se aprueba su informe).

**Discusión de observaciones:**

Sesión 39ª, en 2 de agosto de 2006 (queda pendiente su discusión).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Quedan seis señores Senadores inscritos para intervenir.

Tiene la palabra el Honorable señor Vásquez.

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, quiero destacar en esta ocasión que la discusión en la Sala ha mezclado las cuestiones de forma: si la observación del Ejecutivo tiene relación con las ideas matrices del proyecto, y de fondo: la protección de la vida desde su inicio y cuáles son los debidos mecanismos para su

resguardo.

Como lo que está encima de la mesa es la decisión del señor Presidente del Senado, solo me referiré a la pertinencia formal de la observación del Ejecutivo, porque ésta se hace cargo de tres aspectos a mi parecer fundamentales para justificar que yo la apruebe y rechace la declaración de inadmisibilidad.

En primer lugar, el artículo 1º despachado por la Cámara de Diputados busca proteger la vida. Con franqueza, no comprendo cómo sería posible entender que las técnicas médicas de última generación que ayudan a la reproducción y fertilidad son atentatorias contra ella.

Precisamente para no dejar espacio a interpretaciones, el veto proporciona una claridad manifiesta respecto de que los procedimientos y técnicas de reproducción asistida no caerán bajo las disposiciones de la ley en proyecto.

En segundo término, existe un problema de técnica legislativa que se soluciona si se aprueba la observación.

El texto propuesto dice que la normativa protege la vida de los seres humanos “desde el momento de la concepción”. Por lo tanto, gracias al veto, el proyecto sería mucho más claro en expresar que esta disposición no afectará los mecanismos anticonceptivos, porque se entiende que media un momento anterior a la concepción en el que no se penalizará, perseguirá o castigará a quienes los empleen, receten, vendan o recomienden.

De no aprobarse la norma propuesta por el Ejecutivo, quedará en el artículo 1º un vacío legal extraordinariamente ambiguo y peligroso.

A modo de ejemplo, cabe tener presente que, sin la observación, el texto no es categórico en sancionar la eliminación de embriones desde laboratorios o bancos de incubación, lugares donde precisamente el día de mañana alguien podría alegar que se ha cometido un flagrante atentado, porque allí existiría vida concebida.

Sólo quiero recordar que, a partir del desarrollo de las técnicas de fertilización asistida, en el mundo se han ido generando múltiples embriones, llamados “sobrantes”, que en muchas partes se han debido destruir.

Para citar un caso, en Inglaterra se originó un fuerte debate sobre el particular. Y dicha medida requirió la actuación y el pronunciamiento de los más altos tribunales.

Por último, y a propósito de la intervención de la semana pasada en que la Honorable señora Matthei manifestó su convicción de que hoy ningún juez podría declarar ilegal el sistema intrauterino de la denominada “T” o la reproducción asistida, sólo deseo mencionar la situación que en junio de 2004 conmocionó al Sistema Público de Salud cuando, contra todo pronóstico, la jueza subrogante del 20º Juzgado Civil de Santiago, señora Sylvia Papa, declaró nula la autorización emanada del Instituto de Salud Pública respecto de la comercialización y distribución del Postinor 2 en consultorios por considerarlo un anticonceptivo con componentes abortivos.

Sin embargo, sabemos que en el barrio alto de Santiago el levonorgestrel, compuesto del anterior, se compra indiscriminadamente bajo la misma denominación -o con otro nombre- y posee los mismos efectos anticonceptivos que en esa oportunidad llevaron a la justicia a declararlo ilegal para los más pobres, si bien resulta permitido para aquellos con capacidad económica para adquirirlo.

Por fortuna, dicha sentencia fue revocada por la Excelentísima Corte Suprema.

No existe discriminación ni desigualdad más brutal que la fomentada o amparada por el propio Estado.

Si no aprobamos la observación y no despachamos el texto como el Ejecutivo lo ha presentado, sencillamente el día de mañana alguien podría alegar contra las técnicas de reproducción asistida por atentar contra la vida. Y la justicia podría dictar un fallo que obligara a las personas con recursos a salir del país para

acceder en el extranjero a programas de fertilización y reproducción asistidas, y se condenaría en Chile a quienes carecieran de dinero para ello.

En definitiva, mi aprobación a la observación del Gobierno se fundamenta en la más firme convicción de que el texto propuesto a esta Sala, sin aquélla, dejaría un espacio de acción muy amplio para terceros intereses que sí carecen de relación con las ideas matrices de la iniciativa.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Longueira.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, tal como lo expresé en el debate realizado sobre el proyecto en la sesión pasada, la verdad es que el único punto donde todos podemos concordar estriba en que la observación no sólo no resuelve el problema de fondo que pretende solucionar, sino que, además, a uno lo deja impactado ver, de su sola lectura, que finalmente significa desproteger la vida en los casos que menciona.

Si algo compartimos todos los que integramos esta Corporación, es que la investigación científica biomédica y sus aplicaciones no pueden permitir la clonación de un ser humano. Y si vamos a consagrar un requisito para que eso no ocurra, lo lógico es establecer que en ningún caso será posible. Para ello se hace necesario fijar un momento en que se puede generar tal efecto, que todos queremos evitar.

Creo que el proyecto nos ha permitido, por primera vez -en especial con relación a quienes sostienen posiciones ideológicas extremas en el sentido de que la persona es libre de decidir acerca de su cuerpo lo que juzgue adecuado-, coincidir en que la clonación humana tiene un límite.

Porque no sé cómo aquellos que defienden, por ejemplo, la tesis del aborto o la libertad de la mujer para hacer con su cuerpo lo que estime conveniente responderían a alguien que

expresara su deseo de clonarse. ¿Por qué se le quitaría esa posibilidad?

La verdad es que se trata de un tema bien discutible.

Por ejemplo, los nietos podrían querer clonar al abuelo. Entonces, con el mismo derecho, no sé qué explicación se daría.

El señor PÉREZ VARELA.- ¡O a Fidel...!

El señor NÚÑEZ.- ¡Pinochet todavía no se enferma...!

El señor LONGUEIRA.- ¡Claro! ¡Algunos quisieran clonar a ciertos personajes que están enfermos en estos últimos días...!

Pero el punto fundamental radica en que todos acogemos la idea de que existe un límite.

Y ese límite radica en que no estamos dispuestos a aceptar que en la investigación biomédica en el país sea posible clonar un ser humano.

Por eso, considero fundamental fijar un momento. No se trata de definir en la iniciativa cuándo nace la vida, pero sí es preciso establecer que mientras antes exista la concepción humana, cualquiera que sea la definición de cada uno de los presentes sobre ese momento, debemos impedir una acción como la que nos ocupa.

En consecuencia, comparto lo determinado por la Cámara, sobre la base de que la ciencia puede llegar -si no está en condiciones de hacerlo hoy- a clonar un ser humano por la vía de obtener las células desde el instante de la concepción.

Entonces, ¿permitiremos que la investigación biomédica o sus aplicaciones clínicas clonen un ser humano a partir del primer mes?, ¿o de la primera semana? ¿Desde cuándo regirá la prohibición?

Por eso, como se entendió que se pretendía definir el momento en que nace la vida, el de la concepción de un ser humano, finalmente se llegó a la presentación de un veto que no tiene nada que ver con el proyecto.

Creo que el inciso primero del artículo 1º de ningún modo se puede interpretar como un

impedimento para la práctica, extendida en nuestro país desde hace décadas, de mecanismos de anticoncepción, como tampoco para la reproducción asistida, que data de menos años. Ello no es investigación. La iniciativa es muy clara y dicha norma se refiere exclusivamente a cómo se respetarán la vida de los seres humanos y su diversidad e identidad genética en la investigación científica.

Entonces, me parece fundamental -repito- que exista un plazo, una fecha, un momento, que debe ser lo antes posible. Porque, si no se considera el instante de la concepción, lo que va a ocurrir es que habrá clonación de seres humanos antes.

Se trata de un texto que prohíbe la clonación de personas. Por lo tanto, si ése es el espíritu, resulta absurdo no establecer un momento.

No se está definiendo aquí cuándo nace la vida.

En la sesión pasada ya se dio cátedra sobre las estrellas -provenimos todos de la misma, según un experto señor Senador- que dieron origen a nuestra existencia.

Por mi parte, pienso que la iniciativa es mucho más simple que definir cuándo nace la vida: sólo se pretende regular el caso de la investigación científica y biomédica.

En consecuencia, comparto el criterio de la Mesa en el sentido de que el veto está fuera de las ideas matrices del proyecto.

Pero quiero apuntar al fondo en cuanto a que, a propósito de una normativa que regula la investigación científica biomédica y de que queremos evitar la clonación del ser humano, es necesario fijar precisamente un momento, reitero, que debe ser lo antes posible.

No es admisible que sea tan tarde como dijo alguien: “Concibo al mes o mes y medio un ser humano, cuando tiene una masa neurocelular”. Les aseguro a sus Señorías que la ciencia estará en condiciones mucho antes de clonar un ser humano. Y eso es lo que debemos prohibir.

Entonces, si somos capaces de mirar el proyecto desde una perspectiva no tan trascenden-

tal como la de pretender definir el momento en que nace la vida humana, sino desde otra muy simple y bastante más práctica, que es evitar la clonación, concordaremos en que para ese objetivo se debe fijar el momento lo antes posible.

Cualesquiera que sean las concepciones del instante en que se considera que existe un ser humano, después de la fecundación, el momento debe ser anterior a la posibilidad de sacar la célula y hacer la clonación.

Por lo tanto, quiero plantear una visión distinta, porque me da la impresión de que la discusión del veto nos ha llevado a perder de vista la idea de legislar.

Comparto el punto de vista de algunos señores Senadores en cuanto a que el proyecto, con la frase agregada en la Cámara de Diputados, según la cual no podrá haber clonación de seres humanos desde el instante de la concepción, de ninguna forma puede ser interpretado en el sentido de que apunta a definir el momento a partir del cual sería factible extraer células para clonar seres humanos. Por ello, ese instante tiene que ser el más próximo a aquel en que es posible generar una nueva vida.

Señor Presidente, comparto la posición de la Mesa y rechazo el veto, pues en el fondo trata de legislar sobre una materia que en ningún minuto tuvieron en vista ni la Cámara ni el Senado. Creo que él se motivó -como se ha dicho en reiteradas ocasiones- en la frase que la otra rama del Parlamento agregó al inciso primero: "desde el momento de la concepción". Pero, en mi opinión, la ley debe establecer el instante -respecto de él todos tenemos que estar de acuerdo- a partir del cual no es posible clonar seres humanos. Eso no puede quedar en la indefinición, porque finalmente un investigador, un particular, un instituto, aprovechando el vacío de la ley, podría hacerlo en un momento en que la ley lo permite al no haber fijado el tiempo específico o el estado de la fecundación en que no es factible clonar.

Por lo tanto, pienso que la Cámara de Dipu-

tados hizo lo correcto. Y creo que todos deberíamos estar de acuerdo en que resulta indispensable determinar el momento exacto desde el cual las investigaciones -que es la materia objeto de la presente normativa- no podrían tener como propósito clonar seres humanos, porque estamos contestes en que eso constituye un atentado contra la vida.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, la verdad es que a estas alturas ya se han entregado prácticamente todos los argumentos y elementos de juicio que yo quería manifestar, en particular los que adujo el Honorable señor Novoa en su intervención de la semana recién pasada, cuando se discutió este proyecto, tanto para señalar que compartimos la declaración de inadmisibilidad efectuada por la Mesa cuanto para sostener que el veto tiene cierto sentido tramposo. En efecto, la forma en que se plantea -como sustitutivo, cuando en realidad es aditivo- genera una situación que dificulta un análisis correcto desde el punto de vista de la técnica legislativa. Y me parece que esas trampas no son razonables ni necesarias. Si los votos están, están; y si no están, no están. Pero no considero adecuado ni conveniente buscar resquicios para lograrlos.

En cuanto al tema central, el debate sobre la concepción, creo que estamos ahogándonos en un vaso de agua, por cuanto el proyecto, en su artículo 1º, no agrega nada nuevo a lo que ya existe en nuestro ordenamiento constitucional y legal. Al señalar "Esta ley tiene por finalidad proteger la vida de los seres humanos, desde el momento de la concepción", ¿qué cosa distinta está indicando, cuando la Carta establece, por ejemplo, que se "protege la vida del que está por nacer"? Éste tiene vida. ¿Y desde cuándo la protege? Desde que empieza. Y nuestra legislación estatuye que la vida comienza con la concepción.

Ahora, ¿cuándo se produce el momento de la concepción? Eso no lo definen ni la Cons-

titución ni la ley. Y mal podrían hacerlo, por tratarse de una cuestión eminentemente científica. En consecuencia, sería negativo ir más allá de eso.

No creo que el problema esté ahí.

Las veces que la legislación aborda el tema no son muchas. Pero lo hace. Por ejemplo, el Código Civil habla del momento de la concepción nada más y nada menos que para determinar quién es el padre de la criatura. También lo menciona en materia de derechos sucesorios. Si el padre del que está por nacer fallece mientras aún éste se encuentra en el vientre materno, tiene un derecho potencial a la herencia, que se consolida una vez que es dado a luz. Ese derecho a la herencia tiene que ver, de nuevo, con la determinación de la paternidad, que se fija a partir del momento de la concepción. Eso se halla en el espíritu de la legislación.

Hay una alusión en el Código Penal a propósito del delito de aborto, que se comete cuando el embarazo es interrumpido desde el instante de la concepción en adelante.

No son principios que estén en discusión. Y, aunque el artículo 1º del proyecto no se hubiera referido a la concepción, ellos no se verían afectados.

El inconveniente se presenta con el inciso segundo, que, al agregar la locución “Sin embargo”, introduce un elemento negativo en cuanto a que en los casos que señala (la anti-concepción y la reproducción asistida) se podrían alterar los procedimientos de respeto a la vida. La forma en que se encuentra redactado el precepto produce un inconveniente a mi juicio insalvable.

Por lo tanto, creo que el inciso segundo, por razones tanto de fondo como de forma, carece de sentido. En mi opinión, el artículo 1º está bien con su redacción actual, y hay que interpretarlo en su justa dimensión, sin ir más allá.

No obstante -y ésta es la otra reflexión que quería hacer-, a raíz de que aquí se quiso cautelar de alguna manera las técnicas y procedimientos de reproducción asistida en seres

humanos, se ha hablado de la conveniencia de legislar al respecto.

Quiero recordar que, como miembro de la Comisión correspondiente, hace algún tiempo me correspondió trabajar uno o dos años en un proyecto muy completo destinado a regular la materia, que presentó el entonces Senador Sebastián Piñera. Oímos a médicos y científicos expertos en el área. En mi caso, como estaba muy interesado en el asunto, me reuní con varios de los que se dedican fuertemente al estudio de la cuestión. Fui a la Clínica Las Condes; estuve con especialistas de la Universidad Católica. En realidad, traté de entender y meterme bien en el tema. Y quiero decirles que llegó un minuto en que nos fue imposible seguir avanzando, porque hay cuestiones que la ley no puede regular.

Llamo la atención acerca de lo que acabo de decir, pues no me parece conveniente que en materias como ésta, vinculadas a consideraciones científicas, establezcamos la rigidez de la ley. La ciencia es, por definición, esencialmente refutable, como diría Popper; por tanto, siempre está sujeta a cambio. Eso es lo que hace científico a un principio: que sea refutable. Si no lo es, no tiene tal carácter. Es un dogma, un principio de otra índole; filosófica, por ejemplo. Pero, insisto, lo que hace que la ciencia sea tal es su variabilidad, su cambio.

En consecuencia, en la arena de lo científico, regular por ley me parece extraordinariamente peligroso, delicado e inconveniente. Si lo hiciéramos, pondríamos una camisa de fuerza a quienes están trabajando en este ámbito.

Alguien me podrá decir: “Pero eso es muy arriesgado, porque entonces se podría hacer cualquier cosa”. No, pues ahí rigen los principios generales de la legislación relativos a la vida –a ellos hemos hecho referencia-, contenidos en la Constitución y las leyes. Y está también la cautela de bienes jurídicos protegidos por el Derecho Penal, como la vida y la integridad física y síquica de las personas. ¿Para qué crear un tipo penal nuevo cuando los

principios fundamentales ya están ahí?

Por consiguiente, los resguardos que debe tomar un médico o un científico cuando incursionan en este campo se hallan consagrados en el marco general de la legislación, que preserva los bienes jurídicos que nos interesa amparar.

¿Qué cosa nueva vamos a proteger si regulamos la reproducción asistida? ¿La vida del que está por nacer? Ya lo está. ¿La integridad física o síquica de las personas (la de la madre, por ejemplo)? También.

Entonces, es erróneo ese camino. ¿Y cuál es el que debemos seguir, a mi juicio? El de fortalecer los comités o consejos -o como se llamen- de ética al interior de los hospitales. Porque es factible que en un minuto dado un médico se encuentre en la frontera entre lo que se puede y lo que no se puede hacer. ¿Cómo lo determina, cómo lo resuelve? No va a recurrir a la ley.

Tampoco podemos entregar la solución del problema a la judicatura -las leyes, como sabemos, no las aplican los legisladores, sino los jueces-, la que, al final, terminará acudiendo a expertos y peritos, que son los propios médicos y científicos, generando, entonces, juicios a posteriori.

Mucho más sensato y conveniente para el trabajo médico y científico, es dejar esto a la decisión de los propios equipos médicos bajo la tuición de los comités de ética. Que sean ellos los que definan en cada caso hasta dónde llegar. Me parece que eso es más aterrizado; pertenece más a la vida cotidiana; está en el lenguaje de ellos. Inclusive, se puede regular que dichos comités los integren médicos y otros profesionales nombrados por ellos mismos y que no sean de un determinado hospital, para asegurar así una visión imparcial y procedimientos positivos. Ir más allá de eso, a mi juicio, va a ser algo completa y totalmente engorroso que irá en contra de lo que se desea cuidar. Esas rigideces, en realidad, no corresponden ni convienen.

Reitero la experiencia que tuvimos en la

Comisión, en donde también participó el Senador señor Ruiz-Esquide. Al final no logramos ponernos de acuerdo en asuntos conceptuales, abstractos. Como no avanzábamos, preferimos postergar la discusión, porque no bastaba con que una mayoría resolviera una cuestión que, en definitiva, se hallaba vinculada a definiciones científicas.

Por eso, este debate puede servir para establecer como criterio el que no es conveniente legislar sobre cuestiones que, por estar en el ámbito de lo típicamente científico y por las características de innovación y cambio de éste, quedarían mal encasilladas, con grave riesgo de cometer errores o de impedir resolver los problemas. Si se actúa con buen criterio dentro del marco de la legislación -que tiene muy claros los bienes jurídicos que deben protegerse: la vida, la integridad de las personas-, no se necesitaría más que eso.

Y, para la definición precisa y exacta de otros asuntos, dejemos que la ciencia vaya asesorando a la ciencia. Que actúen los comités éticos de científicos al interior de las unidades hospitalarias o de los centros clínicos o de investigación, que es donde se da este debate con bastante más sentido común que lo que nosotros pensamos.

Decidir algo distinto, generará más conflictos que los que se quiere evitar.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, al leer el informe de la Comisión de Salud, llama la atención que sobre un proyecto de ley -que es muy bueno-, prácticamente en su fase final, el Ejecutivo haya sentido la necesidad de presentar un veto ajeno a su propósito, demorando su despacho sin motivo.

En efecto, la observación a la iniciativa que regula la investigación científica en el ser humano, su genoma y prohíbe su clonación es -digámoslo con toda claridad- totalmente inadmisibles, como lo declaró el señor Presidente del Senado. Y lo es, porque no guarda relación

alguna con las ideas matrices de ella. No tiene nada que ver con investigación científica en el ser humano, ni con el genoma, ni menos con el problema de la clonación. Por consiguiente, no se justificaba.

Además -aunque algunos pudieran tener otra opinión-, si uno lo aprecia desde el punto de vista de lo establecido en la Carta Fundamental, el veto, de manera clara, incurre en inconstitucionalidad.

Como muy bien sostuvo el Senador señor Coloma en la sesión anterior, hay aquí un problema de fondo, que yo deseo recalcar: se atenta nada menos que contra una disposición básica de aquélla, la del artículo 19, N° 1°, inciso segundo, sobre protección de la vida del que está por nacer.

Por otro lado, el veto del Gobierno es del todo innecesario, porque según la historia del proyecto de ley, ninguno de los miembros de la Comisión de Salud consideró que se atentaba contra la reproducción asistida, ni menos contra los métodos o mecanismos anticonceptivos. En consecuencia, ¿por qué se propuso? Francamente, no diviso razón para tal propuesta.

Más aún, me atrevería a calificar la observación de poco prudente, porque la discusión habida, por la misma forma en que se ha desarrollado, no contribuye a que podamos ponernos de acuerdo, con seriedad, en cuestiones de fondo. Porque en el Senado, en el país y en la sociedad chilena tenemos diferencias sobre la concepción de la vida. Y es así, porque sustentamos posiciones y poseemos culturas distintas. Pero en nuestras apreciaciones debemos respetarnos mutuamente y no hacer o buscar caricaturas de la posición de uno o de otro.

Para mucho de nosotros, el inicio de la vida o el proceso mismo de la concepción -no sólo desde el punto de vista religioso o ideológico, sino también científico-, queda configurado cuando la célula materna es fecundada por la paterna y surge una nueva. A nuestro juicio, desde ese momento debemos respetarla. Y es

preciso entender el respeto a la vida en toda su dimensión si queremos estar a la altura de lo que para nosotros son el humanismo y el ser humano.

En esa concepción, por cierto, hay diferencias. Existen otras posiciones sobre el asunto, que se plantean con cierta liberalidad y en forma diferente, que toleran o permiten acciones que quienes pensamos que la vida humana es sagrada no vamos a entender nunca.

Por consiguiente, deseo afirmar que el proyecto, por la forma como los Diputados lo despacharon, va en la misma dirección que el respeto a la vida establecido en el artículo 19, N° 1°, inciso segundo, de la Constitución, y lo complementa, porque adelanta el tiempo a partir del cual se debe respetar la vida: desde el momento de la concepción.

Sería realmente pretencioso que los Senadores -que no tenemos por qué estar al nivel de la ciencia- declarásemos cuándo es ese momento. Pero nos cabe todo el derecho de afirmar que, desde el instante en que se produce la concepción, estamos por respetar la vida. ¿Por qué? Porque nace un nuevo individuo, que tiene gran complejidad, y todo el derecho a ser plenamente respetado. Ello, en consonancia con nuestro concepto acerca del ser humano.

Por cierto, esto lo podemos fundar además desde una perspectiva moral y religiosa. Y no veo por qué ésta pueda ser considerada como una posición fundamentalista. Porque si algo tenemos en cuanto al respeto a la vida, es coherencia. La tuvimos ayer cuando hubo que defender los derechos humanos; cuando hubo que sostener -lo que en estas bancas aceptamos- que había que respetar la vida y la integridad de las personas; porque la vida humana implica, por su naturaleza, respeto absoluto. Y no vemos por qué, coherentes con ese planteamiento, el hecho de afirmar hoy que la vida del que está por nacer -sobre todo la de una persona absolutamente indefensa, que se halla en total desarrollo para adquirir la plenitud de sus derechos- tiene que ser respetada, constituya

una posición fundamentalista.

No hay coherencia en esa crítica.

Por ello, estoy plenamente de acuerdo con la declaración de inadmisibilidad planteada por el señor Presidente; pero también quiero dejar bien en claro que para nosotros el respeto a la vida humana parte desde el comienzo, desde la concepción. Y ésta es una norma, un concepto, que a nuestro juicio ennoblece a una sociedad en vez de desmerecerla.

Por eso, votaré en contra del veto del Ejecutivo.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Alvear.

La señora ALVEAR.- Señor Presidente, durante el último tiempo el país ha sido testigo de cómo temas relacionados con la vida se han puesto en el tapete público y han generado, a mi juicio, una discusión de tipo ético y valórico. Esto se debe, entre otras importantes razones, a los vertiginosos avances tecnológicos de la medicina, que nos confrontan a situaciones nunca antes vistas, especialmente en los límites (inicio y fin) de nuestra existencia humana.

Es así como del debate en torno a la píldora del día después pasamos al de la muerte digna y a la propuesta de legalizar la eutanasia. A lo largo de esta discusión, la posición de la Democracia Cristiana ha sido firme y a la vez dialogante, inspirándose en los principios de respeto por el derecho a la vida y, al mismo tiempo, de respeto por la dignidad de las personas.

El proyecto que ahora nos ocupa, que regula la investigación científica en el ser humano, su genoma; que crea la Comisión Nacional de Bioética y prohíbe la clonación humana, impulsado en esta Corporación por el Senador señor Ruiz-Esqüide y los ex Senadores señores Díaz, Hamilton, Páez y Zaldívar (don Andrés), constituye un paso hacia una ley realmente significativa y necesaria para el país. Por ende, el mayor interés es el que seamos capaces de despacharlo a la brevedad.

Sin perjuicio de lo anterior, me sumo a la

posición sustentada por el señor Presidente del Senado, en el sentido de rechazar el veto formulado por el Ejecutivo, dado que, a nuestro entender, es completamente inadmisibile, ya que no guarda relación alguna con las ideas matrices de esta iniciativa legal.

Sin embargo, el veto tiene un mérito: el haber hecho evidente la necesidad de regular legalmente y debatir en forma pública lo relativo a la fertilización asistida.

Cabe tener en cuenta que, en Chile, mil parejas al año se someten a la técnica de fertilización asistida, y que 4 mil 600 personas deben su existencia a la aplicación de dicho sistema.

Se han realizado 13 mil 700 procedimientos de fertilización asistida desde 1990, y como resultado de ellos se produjeron 4 mil 200 embarazos y 3 mil 250 partos. Se estima que alrededor de 15 por ciento de las parejas de entre 18 y 44 años son infértiles. Adicionalmente, se realizan todos los años 250 intentos o ciclos de fertilización asistida en el sistema público.

Por ello, me parece muy importante la iniciativa presentada por el Senador señor Ruiz-Esqüide, en la línea de la defensa de la vida y de la dignidad humana, que regula la reproducción asistida, que espero que podamos discutir en esta Sala a la brevedad posible.

Para terminar, deseo señalar que, a nuestro juicio, la regulación sobre las técnicas de fertilización asistida debieran también incluir el derecho de la pareja infértil a ser apoyada, no sólo médicamente, sino también social y psicológicamente. La frustración de la paternidad y de la maternidad es un dolor que nos conmueve y por lo que solidarizamos profundamente con quienes la sufren.

Por último, quiero expresar que los principios que hemos señalado (el derecho a la vida, sin excepción alguna) están en juego con el veto. De manera que, junto con concordar con la Mesa en torno a su inadmisibilidad, creo que, en el fondo, no se compadece con el respeto al derecho de la vida humana. Por ende -insisto-, me sumo a la decisión del Pre-

sidente del Senado de declararlo inadmisibles. Sería muy importante también consensuar a la brevedad en el Congreso una fórmula que permitiera regular la fertilización asistida, sí con pleno respeto por la vida humana.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, éste es un tema que ha sido tratado de manera profunda y serena por parte del Senado.

Constituye una materia respecto de la cual, probablemente, tenemos miradas distintas. Sin embargo, se ha planteado como una cuestión que vale la pena analizar desde todas las perspectivas y en que es menester definirse frente a los derechos esenciales del ser humano.

Desde luego, quiero señalar que comparto la argumentación dada por el Presidente del Senado para declarar inadmisibles el veto del Ejecutivo, la cual se ajusta plenamente a lo que voy a señalar al respecto.

La letra y el espíritu de esta iniciativa es proteger la vida de todos los seres humanos, sin excepción, con relación a todas las aplicaciones clínicas de la ciencia y tecnología médica.

Con el veto, junto al derecho a la vida, se ponen en juego dos garantías fundamentales para la convivencia en un Estado de Derecho constitucional, siendo que nuestro Tribunal Constitucional ya ha validado el reconocimiento de la personalidad jurídica, en el sentido de que todo ser humano es persona, y la igualdad ante la ley.

Si la afirmación “todo ser humano es persona” se coloca en entredicho, se abre una suerte de Caja de Pandora de lo que podríamos denominar el “gobierno del poder”, puesto que habría que indicar cuáles son los atributos que permitirían a algunos seres humanos acceder a la protección del Estado y excluir de ella a otros.

El reconocimiento de la personalidad jurídica, en el sentido de que todo ser humano

es persona, está explicitado en el artículo 16 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: “Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.”.

Asimismo, la Convención Americana de Derechos Humanos señala que “Para los efectos de esta Convención, persona es todo ser humano.” (artículo 1º, Nº 2).

Implícitamente está señalado en el artículo 1º de la Constitución, que indica que “Las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos.”. La historia fidedigna de la reforma de este inciso, la ley Nº 19.611, da cuenta de que se incluye al concebido no nacido. La doctrina constitucional chilena mayoritariamente indica que el concebido es persona constitucional.

Este núcleo radical de juridicidad no admite diferenciación alguna: o todos los seres humanos somos personas, o el derecho es la ley del más fuerte.

Hoy en día nadie discute seriamente que el ciclo biológico de la especie zoológica homo sapiens moderno -o sea, nosotros- comienza en la fecundación o concepción.

La discusión artificiosa es si tal ser humano es o no persona. Pero esa sola discusión es ya fascista (o totalitaria, o excluyente, si el término a alguno le pueda parecer inadecuado), en el sentido de presuponer que hay seres humanos que no son merecedores de integrar la comunidad jurídica y política, o, en buena técnica, ser titulares de derechos fundamentales. Es lo que los alemanes denominaban “Gründrechts”.

Al excluir del proyecto de ley las técnicas de reproducción asistida, se efectúa una discriminación arbitraria que contradice su finalidad fundamental y el mandato constitucional que, en su artículo 19, número 1º, expresa que -comillas- “La ley protege la vida del que está por nacer”. Es más, en el Pacto de San José de Costa Rica, en la Convención Interamericana de Derechos Humanos -del cual somos firmantes-, se estipula con claridad en su artículo 4 que -comillas- “Toda persona tiene derecho

a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente”.

Se ha afirmado que la vida comenzaría con la implantación del embrión, siete o catorce días después de la fecundación, aduciendo que hasta esta etapa sólo hay un grupo de células totalmente indiferenciadas que no constituirían un nuevo organismo o ser humano. Si fuera así, usarlas para investigación o eliminarlas no sería, entonces, una trasgresión al derecho a la vida.

Por lo demás, la creencia de que el embrión antes de implantarse no es más que un grupo de células indiferenciadas, científicamente se ha venido a tierra, puesto que se ha demostrado que desde la fecundación se empieza a gestar el eje del cuerpo y que las primeras células ya tienen una determinada orientación en la formación del embrión.

Al proteger la vida desde su inicio no se está haciendo otra cosa que reconocer el derecho a la vida de los seres humanos en sus primeros días de desarrollo, especificando mejor el precepto constitucional que protege la vida del que está por nacer.

Con el veto, en la práctica, el respeto a la vida de un embrión estaría supeditado a la finalidad para la cual se ha generado. Habría en este sentido dos categorías de embriones: los que se hallan protegidos por la ley y los que no lo estarían por haber sido generados dentro de un proceso de reproducción asistida. Sin embargo, es necesario precisar que las técnicas de reproducción asistida no son materia de esta normativa. Por su variedad y complejidad, ameritan de una ley especial, tal como se ha hecho en los países donde ellas se practican.

La anticoncepción tampoco es materia de esta iniciativa, ya que los mecanismos de anticoncepción son, por definición, aquellos que impiden que se produzca la concepción. Si no hay concepción, no hay un nuevo ser humano a quien proteger. Por lo tanto, la indicación se

encuentra fuera de las ideas que contiene este proyecto de ley.

Cómo impedir que el espermatozoide se una con el óvulo es un tema científico y clínico distinto del que plantea esta iniciativa, que tiene por finalidad primaria la protección de la vida y la integridad de todos los seres humanos.

A modo de argumento, a pesar de considerar que eso no es materia de esta ley en proyecto, las técnicas de reproducción asistida se pueden realizar sin atentar contra la vida. Es así como las legislaciones italianas y alemanas han aprobado estas técnicas salvaguardando la vida del ser humano en su etapa embrionaria.

Las técnicas de fertilización asistida no son incompatibles con el derecho a la vida ni con la dignidad humana, sino que, por el contrario, constituyen un instrumento que la ciencia y la técnica han concedido al ser humano para favorecerla, ya que la infertilidad debe ser vista como un estado genuino de enfermedad, por lo que debe ser atendida dentro de ese contexto.

Obviamente, un tratamiento de fecundación, sea cual fuere su naturaleza, si es diferente al proceso natural, debe ser normado para proteger la vida en ese contexto y campo específico. Pero eso debe ser materia de otra discusión, con la profundidad debida y con los elementos y variables que le atañen. La fecundación in vitro, en particular, merecería un debate especial, con independencia de este proyecto de ley, pues incluye otros aspectos que, desde los puntos de vista ético y legal, son relevantes, como los requisitos para acceder a ella, el consentimiento informado, el arriendo de úteros, etcétera.

En el estado actual de la técnica, todas las modalidades de la fecundación in vitro implican un riesgo inminente -y no consentido por el principal involucrado, cual es la persona en cuestión- de muerte.

El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Por lo tanto, en estricto rigor, no requiere una ley para concederle dicho

derecho; es suyo por el simple hecho de su humanidad. Los óvulos fecundados, se haya producido la fecundación en forma espontánea o in vitro, son personas humanas y tienen de por sí el derecho inherente a la vida. Aplicar la ley con el veto en cuestión implica una discriminación a seres humanos, considerándose a unos (fecundados naturalmente) merecedores de tal derecho, y a otros (fecundados ya sea in vitro o con la ayuda de la fertilización asistida) no merecedores de aquél.

Se ha sostenido desde los puntos de vista religioso, jurídico, ético, e incluso biológico, que la vida comienza a partir de la concepción, de la unión de un gameto masculino con uno femenino, momento en que es individualizable una nueva vida desde la perspectiva genética. En cuanto ha sido concebida, una persona es una persona, y estamos ante un ser vivo con derecho a ser protegido por el ordenamiento jurídico.

El proyecto de ley por sí solo no pretende regular o pronunciarse sobre la fecundación in vitro; no es su finalidad. El único efecto de esta normativa es subrayar el respeto a la vida que merecen todos los seres humanos. La fecundación in vitro -como se sabe- se puede realizar sin destruir embriones humanos, por lo que la ley no la afectaría directamente. La congelación y eliminación de embriones sobrantes no son esenciales a esa técnica.

El debate ético que plantea la ley del genoma no es, entonces, la fecundación in vitro, sino la posición que se tenga ante el respeto a la vida de todo ser humano desde su inicio en la concepción. Si alguien no está de acuerdo, debería presentar su posición con claridad y exponer sus argumentos sin mezclarlos con otros temas que no son objeto de este proyecto de ley.

Señor Presidente, éste, y no otro, es el debate que la ciudadanía merece y requiere. Y siento que el Senado ha estado a la altura para hacer un análisis desde todas las perspectivas sobre una materia que ha sido objeto de un

veto del Ejecutivo y que usted, acertadamente, ha declarado inadmisibles.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Chadwick.

El señor CHADWICK.- Señor Presidente, no quiero entrar en el tema de fondo porque creo que fue debatido exhaustivamente cuando tratamos este proyecto de ley. Pero, a la luz de que han salido algunas consideraciones, deseo hacer una afirmación que a mí me parece muy importante, cual es que, desde el momento en que se produce la concepción, hay quienes afirmamos que se está en presencia de una vida humana, no por razones de carácter religioso, ni filosófico, sino de tipo científico.

A partir del instante en que se produce la concepción, dos elementos distintos dan origen a un ser, y éste, desde el momento de la concepción, por su carga genética, es totalmente único e irreproducible. Por consiguiente, tiene absoluta y plena identidad como ser. Al mismo tiempo, debido a esa misma carga genética, posee todos los elementos para que, sin que medie ninguna acción de un tercero que lo impida, pueda desarrollar todas sus potencialidades -¡todas sus potencialidades!- a fin de irse perfeccionando como ser humano hasta su muerte.

En consecuencia, por razones de carácter científico, considero que desde el momento de la concepción se está en presencia de una vida humana.

Sin embargo, estimo importante aprovechar mi tiempo para analizar el veto y su inadmisibilidad desde una perspectiva jurídica.

Creo que él, en la forma como se ha formulado y en su redacción, ha generado precisamente la confusión que hemos observado en el debate. Y, más aún, me parece que es contraindicado para quienes lo fundaron y para aquellos que lo respaldan. Pongo un ejemplo: si la Cámara de Diputados no hubiese introducido el artículo 1º en el proyecto, obviamente no se habría presentado ningún veto. Esto significa

que los que lo formularon o sus defensores desean que la fertilización asistida se mantenga bajo las mismas normas jurídicas de hoy. Porque, de no haber habido artículo 1º, no existiría veto, y, por lo tanto, la situación se mantendría tal como ocurre en la actualidad.

Cuando el Presidente del Senado declara la inadmisibilidad del veto, por ser contrario a las ideas matrices de la iniciativa, lo que está haciendo es precisamente señalar que ella no tiene por objeto introducir entre sus normas ninguna regulación con respecto a la fertilización asistida. Y, además, ha reafirmado lo que dice el artículo 1º, que establece que, conforme a esta ley en proyecto, se protege la vida desde el momento de la concepción en relación con la investigación científica y sus aplicaciones clínicas vinculadas con materias que regula la normativa, que son, básicamente, el patrimonio genético y la clonación. Nada se dice sobre la fertilización asistida.

Por eso el Presidente ha declarado inadmisibles el veto: por ser contrario a las ideas matrices del proyecto. ¿Qué significa ello? Que en materia de fertilización asistida no hay ningún cambio respecto de lo que establecen las normas actuales, que es precisamente lo que buscan y quieren aquellos que presentaron el veto y quienes lo han defendido.

Por lo tanto, la observación del Ejecutivo es equivocada, pues no se afecta en nada lo relativo a la fertilización asistida.

Más aún, el veto está tan mal formulado y tan mal redactado que, de aprobarse, exigiría de inmediato la presentación de un recurso de inconstitucionalidad o de recursos de inaplicabilidad posteriores, porque lo que no permiten, en este caso, el ordenamiento constitucional, ni la legislación internacional, ni los tratados internacionales es que una norma legal disponga que el procedimiento de fertilización asistida es contrario al derecho a la vida.

Entonces -reitero-, la aprobación del veto exigiría de inmediato una presentación ante el Tribunal Constitucional o múltiples recursos

de inaplicabilidad, pues la ley no puede posibilitar que algo haga excepción al derecho a la vida.

Por consiguiente -y el Senador señor Novoa lo explicó muy bien en la sesión pasada-, la observación del Gobierno confunde, resulta contradictoria precisamente con lo que buscan o quieren defender quienes han estado a favor de ella en este debate. Y me parece que, al mismo tiempo de declararla inadmisibles por su forma y por su fondo, es necesario señalar que la declaración pertinente fortalece la interpretación en el sentido de que el marco de la ley en proyecto tiene un objetivo específico, el cual no dice relación alguna a la fertilización asistida.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Bianchi.

El señor BIANCHI.- Señor Presidente, la razón de este veto radica en el temor del Ejecutivo a que, a partir de lo establecido en el artículo 1º del proyecto, en Chile pueda repetirse lo acontecido en Costa Rica -donde un grupo de personas sostuvo ante la Corte Suprema que la fertilización asistida era contraria al Pacto de San José- y un conjunto de ciudadanos logró que una corte, basada en una interpretación extensiva del referido precepto, prohiba la reproducción asistida de seres humanos o la utilización de mecanismos de anticoncepción.

Sin embargo, no obstante que la Corte Suprema de aquel país declaró contraria al citado Pacto la fertilización asistida, con posterioridad quienes se oponían a lo resuelto por dicho Tribunal recurrieron ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la que declaró admisible el reclamo.

Por lo tanto, para este órgano internacional el problema ya está resuelto, y sus disposiciones priman por sobre lo que pueda resolver un tribunal nacional, de acuerdo con el artículo 5º de la Constitución Política.

Además, el artículo 19, Nº 1º, de nuestra Carta establece que "La ley protege la vida

del que está por nacer.”. Esta disposición, de carácter constitucional, no difiere de la declaración de principios y de espíritu que hace el artículo 1º del proyecto.

En consecuencia, por más que se agreguen aclaraciones al mencionado precepto, siempre va a primar la interpretación de una corte acerca del artículo 19, N° 1º, del Texto Fundamental, que tiene una jerarquía superior a la que podría llegar a establecer la iniciativa que nos ocupa.

De acuerdo con la historia fidedigna de la ley en proyecto, es claro que su intención siempre fue abordar específicamente tres materias: la investigación en seres humanos, lo relativo al genoma humano y lo concerniente a la clonación, y no otras, como la fertilización asistida o los métodos de anticoncepción. De hecho, en el articulado posterior se establecen regulaciones, e incluso, figuras penales que dicen relación exclusivamente a esos tres temas.

Señor Presidente, todas esas consideraciones me hacen estimar que no nos encontramos en este caso discutiendo una cuestión valórica -estando a favor o en contra de la observación formulada por el Ejecutivo-, sino la admisibilidad de un veto que no es pertinente, puesto que, por todas las razones ya dadas, no halla justificación alguna y sólo viene a distorsionar una iniciativa ya acotada y que no dice relación a las materias por él abordadas.

Por lo tanto -insisto-, basado en que lo que hoy se discute no es un tema valórico sino un veto inconexo con el proyecto original y que desvirtúa jurídicamente el contenido de éste, me manifiesto en contra de la posición del Ejecutivo.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Me han pedido la palabra por un par de minutos los Senadores señores Gazmuri y Longueira.

Con las intervenciones de Sus Señorías concluiremos el debate.

El señor OMINAMI.- También solicito un

par de minutos.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, el debate se ha centrado en distintos aspectos.

Uno, el formal, en cuanto al veto y sus efectos en los procesos de fertilización asistida y de contracepción.

La verdad es que, en tal sentido, me hacen peso los argumentos dados por el Senador señor Chadwick. Y la discusión habida aquí ha sido en general bastante rica, en cuanto a que estamos todos contestes en que este proyecto de ley apunta básicamente a evitar la clonación de seres humanos y no está referido a los procesos de fertilización asistida o de contracepción. Porque, básicamente, el temor que nos producía el texto de la iniciativa tal cual había sido despachado era que pudiese haber alguna interpretación judicial que fuera más allá de lo que él señala.

En esa línea, si tuviéramos acuerdo en la Sala, creo que sería innecesario votar la admisibilidad del veto. En consecuencia, deberíamos despachar el proyecto, pues los elementos que a nosotros por lo menos nos preocupan quedan muy bien resueltos con lo que ha sido el curso global del debate, lo cual se consignará claramente en la historia de la ley.

Sobre los temas de fondo, es evidente que hemos iniciado o seguido una discusión que es central.

Al respecto, sólo quiero hacer una observación.

Yo, al menos, no me he sentido considerado -pese a todas las reclamaciones que se hacen sobre el respeto a nuestra diversidad- cuando en las intervenciones de algunos de mis Honorables colegas -y algunos a quienes aprecio mucho- se ha tratado de plantear las diferencias que hemos tenido, y que seguramente vamos a seguir teniendo, como discrepancias entre quienes defienden con coherencia la vida humana en cualquier circunstancia y aquellos que no lo hacen. Debería suponerse, entonces, que aquí habríamos Senadores que no defendemos con coherencia la vida humana en unas

u otras circunstancias.

Creo que ésa no es la cuestión. El debate que sí se ha planteado aquí a propósito de la indicación del Diputado señor Rossi, quien agregó -a mi juicio, innecesariamente- la expresión “desde el momento de la concepción”, discurre en torno, no a la defensa de la vida humana, sino al momento en que empieza a existir un ser humano o una persona humana, que es lo mismo.

Señor Presidente, estoy de acuerdo con muchos de los que dicen que éste es un problema que debe ser resuelto por la ciencia. Y yo creo lo mismo. Pero no se puede sostener que el único argumento científico sea el expuesto aquí por los Senadores señores Chadwick y Romero en el sentido de que existe un ser humano desde el momento mismo de la fecundación. Ése es uno. Pero hay otros argumentos,...

El señor CHADWICK.- Hay otros.

El señor GAZMURI.-...que en el terreno de la ciencia son tan legítimos como aquél.

Porque el Senador señor Chadwick hace una argumentación muy de fondo. Dice: “Hay un individuo, único”. Cierto. En metafísica, eso es un individuo. La cuestión, en ciencia, radica en si ese individuo constituye o no un ser humano. Y el debate a este respecto es por completo pertinente.

En consecuencia, quienes decimos -y aquí me refiero a lo que afirmó el Senador señor Romero- que no es evidente que hay un ser humano desde la fecundación no estamos atentando contra la vida; ni estableciendo dos categorías de seres humanos como se ha sostenido en la discusión: unos protegidos y otros desprotegidos, sino observando el debate científico y esperando que se resuelva, siempre -y lo dijo bien el Senador señor Larraín- en forma provisoria. A Newton, por ejemplo, lo siguió Einstein; y no podría haberse elevado al rango de “verdad científica” la teoría de Newton sobre las leyes que rigen el Universo.

He escuchado -y me han sorprendido muy favorablemente- el conjunto de opiniones ver-

tidas aquí por Senadores de distintas orientaciones filosóficas o ideológicas en el sentido de que la interrogante sobre cuándo existe un ser humano debe ser dilucidada por la ciencia. Me parece que se trata de una afirmación del más grande valor, si llega a constituir cierto consenso en Chile, porque eso nos va a permitir enfrentar muchos de los complejos aspectos de la bioética con una perspectiva distinta a la de pensar que las cuestiones científicas que hacen al origen de la vida humana están ya resueltas. Y todo lo que yo quiero afirmar es que esas cuestiones se encuentran hoy día, con el desarrollo impresionante habido en el ámbito biológico, en pleno debate desde el punto de vista científico.

Si partimos de la base de que el principio en comento nos interpreta a todos y, por tanto, no hay una definición metafísica a priori sobre el inicio de la vida de un ser humano dotado de plenos derechos -no hablo del potencial de la vida-, yo por lo menos voy a estar completamente de acuerdo. Pero -reitero- tal discusión no se puede resolver ni en la ley ni afirmando una de las distintas hipótesis científicas existentes al respecto.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Longueira.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, el debate ha sido muy interesante. Y quiero puntualizar que el veto es inadmisibles, pero no sólo por las razones que dio usted y por las que adujeron los Senadores señores Chadwick y Novoa. Está tan mal redactado, que yo sugeriría al Ejecutivo que lo retirara, porque permite precisamente la clonación de seres humanos. Si se aprobara, podrían clonarse todos los seres humanos nacidos de la reproducción asistida, porque eso quedaría excluido de la ley en proyecto.

Por lo tanto, la observación del Gobierno es inconstitucional, pues atenta contra la vida. En efecto, el inciso segundo que mediante ella se plantea permite la clonación. ¿De qué seres?

De los que nazcan de la reproducción asistida.

Es evidente que hay una diferencia con respecto a los mecanismos de anticoncepción, que nada tienen que ver con esta iniciativa, porque precisamente no existe concepción.

Pero el veto -insisto- destruye este proyecto.

Entonces, creo que los argumentos para declarar su inadmisibilidad sobran, pero no sólo desde el ángulo constitucional, sino también desde el punto de vista del fondo, de los efectos que provocaría su aprobación.

Yo no sé quién puede ser partidario de aprobar un veto que trata de evitar algo que ignora a quién se le ocurrió con la indicación incorporada en la Cámara sobre la base de que se estaba afectando la reproducción asistida de los seres humanos o los mecanismos de anticoncepción. Así como está redactado, si no se declara su inadmisibilidad y fuera aprobado, sería factible clonar seres humanos en Chile, siempre y cuando hubieran sido fruto de la reproducción asistida. Y, tal como se ha dicho en esta Sala, al año se registran en nuestro país alrededor de mil nacimientos gracias a ese avance de la ciencia.

También quiero ir al punto que se acaba de mencionar: cuándo establecer el momento de la concepción.

Cuando no existe definición, también eso es una definición. Porque, en el fondo, hay quienes quieren que ella no exista.

Algunos creemos en un momento. Puede ser la fecundación, la anidación, en fin; hay variadas posiciones. Y al decir "Dejémoslo a la ciencia", siempre vamos a tener científicos que opinarán de las más diversas maneras.

Vuelvo a insistir en que el punto no está en ponernos de acuerdo en cuál es el momento de la concepción. Lo que hacemos con este proyecto es regular la investigación científica biomédica a fin de prohibir la clonación humana. Por eso, al menos tenemos que fijar el primer momento en que todos concordemos en que puede haber un ser humano. Porque estamos

restringiendo una libertad, prohibiendo una investigación que crea un ser humano idéntico a otro fruto del uso de la información genética. Y algunos creen que ello ocurre en el instante de la fecundación; otros, en el de la anidación; otros, al mes y medio, cuando existe una masa neurogenética básica; otros, al tercer mes.

En todo caso, lo único que queda claro es que, de aprobarse el veto, de todas maneras se podrá clonar seres humanos en el país.

Lo que pretende este proyecto de ley es muy simple: en líneas gruesas, lo más importante es evitar la clonación.

Por lo tanto, cuando se busca y se establece un momento, quienes fundamentamos determinada posición no estamos sosteniendo que ella debe ser aceptada por todos, sino simplemente planteando que ese instante ha de ser fijado para impedir la clonación humana.

En consecuencia, después de toda la discusión, del estudio que se ha hecho, el veto presidencial no resiste análisis ni desde la perspectiva constitucional ni menos desde el punto de vista de fondo. Porque en el fondo apunta precisamente en el sentido contrario de lo que ha querido el Congreso Nacional, que es evitar la clonación de seres humanos. Y de aprobarse la observación se estaría permitiendo que ello ocurriera, a pesar de haberse establecido en forma clara que clonar seres humanos constituye un atentado contra la vida humana.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ominami, y en seguida se cerrará el debate.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, también deseo valorar la profundidad de la discusión y, muy particularmente, el consenso que se ha manifestado en cuanto a que este proyecto no debiera poner en cuestión el uso de los dispositivos contraceptivos y los procedimientos de fertilización asistida.

Creo que en ese sentido apuntan asimismo los argumentos de la declaración de inadmisibilidad planteada por el Presidente del Senado.

Yo espero, además, que el desarrollo de este debate evite que un juez o un tribunal barra de un plumazo lo planteado aquí. A mi juicio, la voluntad manifestada en esta Sala es absolutamente unánime en cuanto a que ni los procedimientos de contracepción ni los de fertilización asistida tendrían que estar en cuestión producto de la promulgación de la ley en proyecto.

Me parece que la discusión también puso en evidencia las imperfecciones y los problemas que plantea el veto.

No quiero volver al debate de fondo -espero que en algún momento podamos retomarlo-, sino simplemente decir lo siguiente.

Se trata, en efecto, de un veto aditivo. Pero, desde mi punto de vista, debió haberse propuesto un veto sustitutivo respecto de los alcances del artículo 1°.

Aquí tenemos una discusión, que es legítima. Sin embargo, es muy importante que quede planteada.

De la forma como se va a promulgar el artículo 1° de la ley en proyecto se puede perfectamente entender que los seres humanos comienzan a ser tales desde el momento en que se produce la concepción, lo cual se halla asimilado en aquél más bien al concepto de la fecundación de un óvulo por un espermatozoide. Eso es lo que se plantea en el referido precepto.

En este ámbito, señor Presidente, se abre una discusión muy amplia.

Soy de las personas -no creo que sea el único y no sé si constituiré mayoría en el mundo- que piensan que un ser humano no es lo mismo que un embrión; que al momento de la fecundación de un óvulo por un espermio no se ha creado una persona humana.

A mi entender, un ser humano es una persona. Pero no considero que un embrión lo sea. Entre otras cosas, porque la Naturaleza no opera por una vía tan autodestructiva. Todos sabemos que un porcentaje significativo de los embriones se autodestruye por razones riguro-

samente genéticas. Y no creo que la Naturaleza esté permanentemente destruyendo seres humanos.

Es una discusión que deberemos hacer en algún momento. Y yo me quedo con lo aquí planteado en el sentido de que nadie busca imponer a otras personas su particular concepción acerca de cuándo se inicia la vida.

En todo caso -y para terminar-, me parece procedente la declaración de inadmisibilidad del veto, porque, en realidad, no resuelve ningún problema. Desde este punto de vista, yo también la apoyo. Y hago votos para que tengamos rápidamente en trámite un proyecto que permita regular la fertilización asistida.

Señor Presidente, seguí con mucha atención la argumentación del Senador señor Larraín. Es cierto que una iniciativa de este tipo implica riesgos. Pero hoy ya estamos enfrentando algunos bastante complejos. Y quiero plantear mi posición frente a la ofensiva que se ha desarrollado respecto de las formas como en la actualidad se practican los procedimientos de reproducción humana asistida.

Entiendo que doce Diputados presentaron a las autoridades un requerimiento que cuestiona lo que se está haciendo en tal ámbito. Y ello me parece muy delicado, pues de alguna manera se pone en tela de juicio a los más de 4 mil niños que ya nacieron en virtud de dichos procedimientos y se genera una tremenda angustia en las parejas que hoy siguen esa clase de tratamiento.

Cuando se pide que la autoridad intervenga para fiscalizar las clínicas donde se realiza fertilización asistida, no cabe la menor duda de que ello plantea una grave amenaza para aquellas personas, dado que a sus problemas de infertilidad se agrega el efecto de iniciativas como ésta.

Entonces, señor Presidente, es muy importante generar las condiciones que nos permitan sacar adelante un acuerdo que dote al país de un marco básico para que las prácticas de fertilización asistida -a mi juicio, extraordina-

riamente relevantes- puedan desarrollarse con tranquilidad y normalidad.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- El último orador inscrito es el Honorable señor Ruiz-Esquide. Luego de sus palabras cerraré el debate.

Tiene la palabra, señor Senador.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Seré brevísimos.

Señor Presidente, en primer término, deseo manifestar mi agrado por el hecho de que el proyecto quedará en condiciones de ser promulgado como ley de la República después de esta discusión.

La iniciativa se inició en moción de algunos Senadores, pero creo que ahora nos pertenece a todos gracias a los aportes que se han ido haciendo. Desde esa perspectiva, me parece un feliz día, porque se avanza en las ideas planteadas.

En segundo lugar, considerando que se ha presentado un proyecto sobre fertilización asistida, que algunos señores Senadores pedirán desarchivar otro anterior y que se anuncia un tercero, ojalá acordemos tratarlos con la mayor rapidez posible, porque permitirán resolver algunos de los temas pendientes. Y es de esperar que todos trabajemos en esa misma línea. La Comisión de Salud así lo va a hacer.

En tercer término, de este debate recojo dos cosas.

Una, la manera de hablar y de reflexionar sobre el tema amerita la máxima apertura de conciencia, la mayor apertura de inteligencia para ver que la razón puede estar en muchas partes y no en una sola.

Y dos, el origen de la vida es algo que, en mi opinión, no es posible resolver en algún momento, ni en éste ni en otro Senado, y no sé si en 500 años más. Pero sí es factible que nos pongamos de acuerdo en la nomenclatura, para hablar un mismo idioma. Porque, en el lenguaje corriente de los científicos de hoy, la concepción no es lo mismo que la fertilización.

He dicho.

El señor COLOMA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Finalizó el debate, señor Senador. No quedan oradores inscritos.

El señor COLOMA.- Entonces, podemos fundar el voto.

El señor PROKURICA.- ¡Si no hay votación!

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- No corresponde votar.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, quiero plantear un asunto reglamentario.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ESPINA.- Señor Presidente, no voy a entrar al tema de fondo. Sólo quiero recoger lo que expresó el Honorable señor Ruiz-Esquide en el sentido de que existe un proyecto, iniciado en moción (boletín N° 1.026-07), que regula los principios jurídicos y éticos de las técnicas de reproducción humana asistida. Fue acogido por las Comisiones de Constitución y de Salud y aprobado en general por el Senado. Pasó a segundo informe, pero se archivó en abril de 2002.

En consecuencia, pido a la Sala que autorice el desarchivo de esa iniciativa y que ella se tramite, primero, a la Comisión de Salud, y posteriormente, a la de Constitución. En aquella oportunidad, para el segundo informe, ambas sesionaron unidas. Pero ahora es conveniente que se remita antes a la de Salud, con el propósito de que lo tenga a la vista al legislar sobre la materia.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

—**Así se acuerda.**

El señor GIRARDI.- Pido la palabra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Puede hacer uso de ella, Su Señoría.

El señor GIRARDI.- Señor Presidente, percibo que hay consenso en que la observación del Ejecutivo no resuelve el problema ni para

unos ni para otros, porque éste no se halla en el inciso segundo que pretendía agregar la observación, sino en el inciso primero.

Soy de la opinión de que en algunos años más será preciso readecuar la legislación en proyecto para permitir procedimientos que tienen que ver con la biomedicina del futuro. Hoy la solución radica en cómo proteger la fertilización humana asistida. El Honorable señor Ruiz-Esquide presentó un proyecto sobre la materia y existe otro del entonces Senador señor Piñera. Debemos analizarlos, con el objeto de preservar tales sistemas y garantizar que no se cuestionarán métodos de anticoncepción como los dispositivos intrauterinos.

Ya un grupo de Parlamentarios cuestionó la criopreservación, que es fundamental en los procesos de reproducción humana asistida.

Por lo tanto, ésta no es una discusión menor, y se requiere una ley que ampare el derecho de las personas con problemas de fertilidad a tener hijos vía esos procedimientos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se va a cerrar el debate.

El señor COLOMA.- Pido la palabra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Puede usar de ella, Su Señoría, sólo por un par de minutos.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, lo que pasa es que a propósito de las intervenciones realizadas se generan otras. Y algunos Senadores han hablado varias veces.

Simplemente, quiero aclarar un punto.

Aquí se afirma que habría una serie de consensos. Pero yo no estoy tan seguro de ello. Por lo tanto, no quiero dejar en la historia de la ley la sensación -según lo planteado por los Senadores señores Ominami y Girardi- de que en esta Sala se produjo un gran acuerdo respecto de cosas en que no lo hay.

Lo que sí existe es la declaración de inadmisibilidad del veto por parte del Presidente de esta Alta Cámara, que no ha sido objetada. Si no, se sometería a votación.

Entiendo, por tanto, que la normativa -de

gran relevancia- que regula la investigación científica en el ser humano, su genoma, y prohíbe la clonación humana quedará en condiciones de ser promulgada como ley y de entrar en plena vigencia.

El consenso que tenemos es en el sentido de que dicha declaración de inadmisibilidad no es objetable. O sea, es necesario proteger la vida de los seres humanos desde el momento de la concepción, su integridad física y psíquica, así como su diversidad e identidad genética en relación con la investigación científica biomédica y sus aplicaciones clínicas.

También hay consenso acerca de los puntos que paso a indicar:

-En que la libertad para llevar a cabo investigación científica o biomédica en seres humanos tiene como límite el respeto a los derechos y libertades esenciales de las personas.

-En que se prohíbe toda práctica eugenésica.

-En que se prohíbe toda forma de discriminación arbitraria basada en el patrimonio genético de las personas.

-En que se prohíbe la clonación de seres humanos.

-En que el cultivo de tejidos y órganos sólo procederá con fines de diagnóstico terapéutico o de investigación científica, etcétera.

-Y, por último, en que se declara inadmisibles el veto del Presidente de la República que pretendía establecer una excepción en el artículo 1º, que dice: "Sin embargo, sus disposiciones no se aplicarán respecto de los procedimientos y técnicas cuyo único propósito sea lograr la reproducción asistida de los seres humanos, ni respecto de los mecanismos de anticoncepción."

Lo anterior constituye lo medular de lo que aquí estamos acordando. De lo contrario, terminaremos abriendo otro debate. Porque, como estas cosas después tienen su historia, no quiero que ningún jurista, ni de un lado ni de otro -y hay muchos en el otro lado-, elabore cálculos y teorías respecto de lo que se quiso

decir.

El proyecto cuyo alcance he delimitado fue largamente trabajado y es muy importante desde los puntos de vista ético y moral. Porque las sociedades funcionan con principios éticos y morales, pues no da lo mismo lo que ocurra con quienes las conforman. Ellos no son sólo tejido. No estamos hablando de personas sin ninguna existencia más allá de la que a uno le gustaría que tuvieran como seres humanos. Por eso me ha parecido indispensable precisar los consensos y los disensos a su respecto.

Como nadie ha pedido que se revise la inadmisibilidad del veto declarada por el Presidente del Senado, se entiende que ello queda a firme y, por tanto, que cualquier reclamación que alguien pudiera formular se verá en las instancias legales, si corresponde, o en las que la justicia determine.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- El acuerdo es declarar inadmisibile el veto y hacer presente la necesidad de legislar sobre el tema de la fertilización humana asistida.

La señora BARRÍA (Ministra de Salud).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora BARRÍA (Ministra de Salud).- Señor Presidente, frente a las dudas que en algún momento se suscitaron en cuanto a que la iniciativa pudiera afectar la fertilización asistida y la anticoncepción, que fue la causa del veto del Ejecutivo, y después del debate habido en la sesión anterior y en ésta, en que ha quedado claramente establecido que el ámbito del proyecto es exclusivamente la investigación científica y de ninguna manera la determinación de cuál es el comienzo de la vida, creo que queda meridianamente claro que esto en nada puede afectar la anticoncepción ni la fertilización asistida.

Por ello, el Ejecutivo agradece esta discusión.

Pienso que este proyecto regula elementos

muy relevantes, como la prohibición de la clonación y la creación de la Comisión Nacional de Ética Científica, los que permitirán seguir avanzando en lo que el país necesita.

Quiero también recoger la solicitud de legislar respecto de la fertilización asistida. Sabemos de los diferentes proyectos presentados y estamos abiertos, por cierto, a apoyar una regulación en la cual podamos ir construyendo los consensos para dar seguridad a las parejas que desean optar por esta solución.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Gracias, señora Ministra.

Concluido el debate, queda terminada la tramitación del proyecto.

#### **ACUERDOS EN MATERIAS ECONÓMICA, LABORAL Y AMBIENTAL CON BRUNEI DARUSSALAM, NUEVA ZELANDA Y SINGAPUR**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados que aprueba el “Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica”, incluidos sus anexos; el “Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación Laboral”, incluido su anexo 1, y el “Acuerdo de Cooperación Ambiental”, ambos entre las Partes del Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica, todos suscritos entre Chile, Brunei Darussalam, Nueva Zelanda y la República de Singapur, en Wellington, Nueva Zelanda, el 18 de julio del año 2005, con informes de las Comisiones de Relaciones Exteriores, de Agricultura y de Hacienda, y con urgencia calificada de “simple”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (4047-10) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de acuerdo:**

**En segundo trámite, sesión 15ª, en 10 de mayo de 2006.**

**Informes de Comisión:**

**Relaciones Exteriores, sesión 37ª, en 1 de agosto de 2006.**

**Agricultura, sesión 37ª, en 1 de agosto de 2006.**

**Hacienda, sesión 37ª, en 1 de agosto de 2006.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Los principales objetivos de los instrumentos internacionales señalados son establecer una zona de libre comercio entre los Estados firmantes; aumentar las exportaciones hacia terceros mercados mediante operaciones conjuntas, e incorporar elementos en materia de estándares ambientales y laborales.

Este proyecto de acuerdo fue analizado por las Comisiones de Relaciones Exteriores, de Agricultura y de Hacienda, las que de manera sucesiva le dieron su aprobación tanto en general cuanto en particular. La Comisión de Relaciones Exteriores, por la unanimidad de sus integrantes, y las otras, por la unanimidad de sus miembros presentes. El texto de la iniciativa, por supuesto, es el mismo que fuera despachado por la Honorable Cámara de Diputados.

Cabe destacar que los órganos técnicos informantes dejan testimonio de que el proyecto de acuerdo requiere para ser aprobado 4/7 de los señores Senadores en ejercicio, esto es, 21 votos afirmativos.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- En la discusión general y particular, tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, el proyecto de acuerdo en análisis, que cumple su segundo trámite constitucional, tuvo su origen en mensaje del Ejecutivo.

La estrategia chilena de inserción internacional, basada en una economía abierta y competitiva, sin duda ha sido exitosa y ha permitido obtener altas tasas de crecimiento económico. Esta política es compartida por los principales actores del país, y durante los últimos años ha tenido como objetivo posicionar a Chile dentro

del escenario económico mundial.

Para ello -indica el mensaje-, se han maximizado las oportunidades que presenta la economía global, dotando a nuestro país de una red de acuerdos comerciales que aseguran y mejoran el acceso de los productos y servicios chilenos a los mercados internacionales, y resguardan, al mismo tiempo, nuestros intereses a través de adecuados instrumentos de defensa comercial. De esta manera, el aprovechamiento de las oportunidades derivadas de la inserción internacional ha permitido diversificar las exportaciones y contar con reglas claras y permanentes para el comercio de bienes y servicios.

Actualmente, cerca de 80 por ciento del comercio exterior de Chile está regido por los acuerdos comerciales que ha suscrito. La inserción internacional de nuestro país se ha desarrollado a partir de la apertura unilateral, de una activa participación en los foros y acuerdos multilaterales y de la negociación de acuerdos comerciales bilaterales y regionales.

La apertura unilateral se ha concretado a través de la disminución de aranceles para los productos importados. En efecto, en los últimos años, Chile ha aplicado dos reducciones importantes de aranceles: una, a comienzos de los años 90, de 15 a 11 por ciento, y la otra, entre 1999 y 2003, donde la disminución fue progresiva, desde 11 a 6 por ciento.

La segunda forma de inserción internacional ha sido a través de la suscripción de acuerdos comerciales bilaterales y regionales. Hoy se encuentran vigentes 13 instrumentos de esta naturaleza: un Acuerdo de Asociación (Unión Europea); 6 Tratados de Libre Comercio (Estados Unidos, Área Europea de Libre Comercio, Corea, México, Canadá y Centroamérica), y 6 Acuerdos de Complementación Económica en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) (MERCOSUR, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia y Venezuela).

El objetivo central del Acuerdo de Asociación en comento, junto con liberalizar las re-

laciones económicas y comerciales, también debería contribuir a que los cuatro países firmantes mejoren sus capacidades para competir en los mercados internacionales y particularmente en la región Asia Pacífico.

De esta forma, el presente instrumento, junto con crear una zona de libre comercio conforme a las normas de la OMC, establece compromisos en materias económicas, financieras, tecnológicas y de cooperación. Asimismo, deja abierta la posibilidad para la incorporación de nuevos miembros a esta alianza estratégica.

Chile, Singapur, Nueva Zelanda y Brunei Darussalam son cuatro economías que comparten una visión común en su estrategia de integración al mundo. Se trata, además, de sistemas abiertos y con una destacada evaluación internacional de sus desempeños económicos e institucionales. Es por ello que este Acuerdo de Asociación Económica Estratégica se constituirá en un gran estímulo para la construcción de un puente de comercio e inversiones entre el sur de América Latina y el Asia Pacífico.

Es necesario señalar que los aspectos comerciales no son los más significativos en la relación de estas cuatro economías, por lo que sería un error enfocar la discusión de los beneficios del Convenio únicamente en los temas arancelarios o de intercambio comercial.

En consecuencia, no tiene sentido cifrar las ventajas de este Acuerdo sólo en un aumento de las exportaciones a esos mercados, ni tampoco corresponde esperar bruscos incrementos de importaciones provenientes de los mismos.

La relevancia más significativa de este instrumento radicará en su contribución a aumentar las exportaciones hacia terceros mercados, a través de operaciones conjuntas en inversión, tecnología y distribución entre las cuatro economías.

Tal como lo hacen las grandes empresas transnacionales, que, además de competir, establecen alianzas estratégicas, también deben hacerlo los países, particularmente los que, por su escala reducida, están imposibilitados de in-

fluir en las grandes tendencias de la economía mundial. En efecto, la competitividad también depende de la capacidad de establecer alianzas con economías que comparten visiones y objetivos similares en el comercio mundial; es decir, se trata de cooperar para competir mejor.

Esta cooperación estratégica deberá reflejarse no sólo en materia de distribución y comercialización en terceros mercados, sino también en proyectos conjuntos de investigación y desarrollo, ciencia y tecnología, innovación, cultura, educación y aspectos de propiedad intelectual, por mencionar algunos.

Asimismo, esta asociación incorpora elementos en materia de estándares ambientales y laborales por medio de instrumentos internacionales independientes, negociados de manera conjunta, los que se presentan al conocimiento de Sus Señorías en este proyecto de acuerdo para su aprobación. Ellos son el Memorandum de Entendimiento sobre Cooperación Laboral y el Acuerdo de Cooperación Ambiental, los cuales tienen como objetivo central reafirmar el carácter amplio e integral de la alianza entre los países suscriptores.

A modo de información, el mensaje señala que en 2004 Chile registró con los países socios del Acuerdo un intercambio comercial que alcanzó a 135 millones de dólares, con una balanza comercial superavitaria cercana a 29 millones de dólares.

Este instrumento de asociación se desarrolló sobre la base de una muy positiva y transparente colaboración público-privada, concordándose entre ambos sectores los aspectos claves.

Se indicó a la Comisión que, en el ámbito del acceso a mercados -y, concretamente, del comercio de bienes-, el Convenio cubre la totalidad de los productos y contempla un plazo máximo de desgravación de 10 años, siendo la única excepción los productos lácteos exportados a Chile.

Nuestro país obtuvo de Singapur arancel cero para todos sus productos a partir del día

uno. A su vez, Nueva Zelanda concedió arancel cero de inmediato para casi 80 por ciento de nuestros productos, desgravándose progresivamente el resto en un período de 10 años. En la práctica, la mayoría de nuestras exportaciones a esta última nación tendrán un arancel cero desde el día uno.

Por su parte, Chile otorgó un trato similar a los tres países: 75 por ciento de los productos obtendrá acceso inmediato libre de aranceles desde la entrada en vigencia del Tratado, quedando 11 por ciento en desgravación a 3 años, 11 por ciento a 6 años y 3 por ciento en categorías de 10 y 12 años.

Específicamente, en el caso del sector lácteo chileno, que ha manifestado gran sensibilidad respecto de las importaciones neozelandesas, se negoció un período de 12 años de desgravación, manteniéndose los aranceles actuales durante los primeros seis años e iniciándose la desgravación arancelaria sólo a partir del sexto año, a razón de uno por ciento anual, para llegar a arancel cero el año 12. Al mismo tiempo, se introdujo una salvaguardia especial para estos productos, la que se activará automáticamente por incremento del volumen de las importaciones.

Cabe destacar, finalmente, que respecto del proyecto la Comisión recibió la opinión favorable de la Federación Nacional de Productores de Leche (FEDELECHE), la Cámara Nacional de Comercio, la Asociación de Exportadores de Manufacturas y Servicios de Chile (ASEXMA) y la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC).

Puesto en votación, tal como lo señaló el señor Secretario, el proyecto de acuerdo fue aprobado en general y en particular por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Procederé a abrir la votación, por tratarse de un asunto de quórum orgánico constitucional.

—(Durante la votación).

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Naranjo.

El señor NARANJO.- Señor Presidente, el Honorable señor Ominami me hace presente que desea rendir el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- No existe inconveniente.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, el que nos ocupa es un tratado de libre comercio amplio, que incluye la mayor parte de los capítulos que se insertan en este tipo de acuerdos: comercio de bienes, normas de origen, procedimientos aduaneros, defensa comercial, barreras técnicas, medidas sanitarias y fitosanitarias, políticas de competencia, compras de Gobierno, entrada temporal de personas, propiedad intelectual, comercio en servicios, solución de controversias y cooperación. Además, contiene algunos anexos respecto de cooperación en aspectos ambientales y laborales.

Durante la negociación, el único punto relativamente sensible fue el referente al sector lácteo, como ya se indicó, porque la industria chilena experimentaba cierta inquietud en torno de una apertura demasiado rápida respecto de Nueva Zelanda.

Es importante destacar que hoy en día, del total de importaciones de lácteos por parte de Chile, menos de 4 por ciento proviene de Nueva Zelanda. En la última década, de importadores netos de tales productos pasamos a ser exportadores, con más de 120 millones de dólares.

Para terminar, señor Presidente, respecto del financiamiento del proyecto quiero señalar que el impacto financiero se estimó en términos estáticos -como tradicionalmente se hace en estas evaluaciones-, es decir, sin considerar cambios en las distintas variables de la economía, como producto interno bruto, importaciones, tipo de cambio, inflación externa, inflación interna. Tampoco se ha considerado el efecto de la posibilidad de algunas desvia-

ciones de comercio.

En términos generales, puede afirmarse que un Tratado de estas características impacta negativamente en los ingresos fiscales por la pérdida de recaudación de los aranceles y su correspondiente impuesto al valor agregado, básicamente por las importaciones provenientes de Nueva Zelanda y Singapur. Ellas no se registran en relación con Brunei Darussalam.

En todo caso, la pérdida fiscal es bastante acotada. Asociada a la aplicación del acuerdo para Nueva Zelanda y Singapur, asciende, en la etapa inicial, a 3,3 millones de dólares, y se estima que para el final del período de desgravación podría llegar a 3,7 millones de dólares.

Eso es lo que puedo informar en cuanto a la discusión del asunto en la Comisión de Hacienda.

Voto a favor.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Naranjo.

El señor NARANJO.- Señor Presidente, los señores Senadores informantes, tanto de la Comisión de Relaciones Exteriores como de la de Hacienda, han precisado todas las ventajas y beneficios que conlleva el Acuerdo Estratégico Transpacífico. Sin embargo, quiero resaltar algunos aspectos muy particulares que presenta.

En primer lugar, es un convenio plulilateral que tiene la gran ventaja de involucrar a Asia, al Pacífico y a Latinoamérica. Indudablemente, esto, esbozado a través de cuatro economías emergentes, como las de Chile, Singapur, Nueva Zelanda y Brunei Darussalam, permite establecer un “puente” comercial y de inversiones -por decirlo de alguna manera- entre América Latina y el Asia Pacífico.

Otro hecho digno de destacar es que permite que otras economías integradas en el APEC también se sumen, lo que indudablemente da una mayor presencia en este proceso de integración y globalización.

Asimismo, es relevante rescatar que al establecerse el Tratado entre estas cuatro naciones igualmente se contrajeron compromisos muy

positivos cuando se trata de efectuar un comercio internacional transparente y limpio, como es el hecho de eliminar los subsidios a las exportaciones de los productos agrícolas entre los socios y, a la vez, promover en el concierto internacional la supresión de tales medidas en todos los ámbitos multilaterales.

Aquí se ha expresado, de manera muy clara y precisa, que este instrumento internacional es tremendamente beneficioso para nuestras relaciones comerciales. Y lo más relevante que se puede señalar es que respecto de uno de los rubros más sensibles, que de alguna manera podría afectar a la economía agrícola del país, como son los productos lácteos, se determinan mecanismos de salvaguardias especiales que garantizan que las importaciones, principalmente desde Nueva Zelanda, no dañen de manera particular a todo el sector.

Creo que, como dato, es bueno considerar que durante 2005 Nueva Zelanda participó sólo con 4,5 por ciento de las importaciones chilenas de lácteos. Los problemas más serios o graves en esa área corresponden a productos provenientes del MERCOSUR, tanto de Argentina como de Uruguay.

Lo expongo porque es bueno tenerlo presente, dado que muchas veces se manifestó cierta preocupación, en especial por parte de los productores de lácteos, en cuanto a que las adquisiciones procedentes de Nueva Zelanda podían causar un impacto muy negativo en nuestra economía, particularmente en el sur.

Pero debemos decir con claridad que, si existe hoy una amenaza, proviene en especial de las naciones integrantes del MERCOSUR. De hecho, debería someterse a la Sala un proyecto de acuerdo relacionado con las salvaguardias para los productos lácteos.

En definitiva, señor Presidente, creo que éste es un muy buen acuerdo comercial, que no sólo permitirá profundizar el proceso de integración y globalización que está viviendo nuestra economía, sino que -no me cabe la menor duda- también causará un impacto muy

positivo en nuestro desarrollo económico.

Voto que sí.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, el acuerdo comercial entre Chile, Singapur, Nueva Zelanda y Brunei Darussalam implica, en el fondo, que cuatro economías comparten visiones comunes y aplican una estrategia parecida, si no similar, de integración al mundo. Constituyen sistemas abiertos objeto de una evaluación muy destacada en todas las latitudes.

En mi opinión, éste es el verdadero camino que debiéramos seguir en nuestras orientaciones diplomáticas respecto a con quiénes debemos asociarnos.

Cuando se abrió el debate acerca de las relaciones de Chile, señalé que debíamos mirar necesariamente hacia el Pacífico. Desde esa perspectiva, me alegro de que hoy la Cancillería esté apostando a establecer nexos más firmes, claros y, sobre todo, coincidentes con las economías de Perú, Ecuador, Colombia y México. Porque, en definitiva, debemos asociarnos con países que comparten nuestras posiciones y principios. No podemos sostener la filosofía hipócrita de suscribir pactos que no nos representan. De algún modo, hemos de desmarcarnos de los instrumentos proteccionistas, que sólo nos han acarreado efectos negativos.

Siento que la verdadera orientación es la de buscar las grandes coincidencias valóricas en el plano democrático y político, pero, por supuesto, también en el económico y social, en el del desarrollo. La idea es que mantengamos miradas parecidas, que impliquen posiciones que de alguna manera se traduzcan en “hacer camino al andar” para todos, y no que seamos “tironeados”, políticamente, en tratados que no nos interpretan. Ésa es la senda que debemos seguir y no la de formar parte, ni siquiera como asociados, de pactos proteccionistas.

Hoy se abre un camino importante e interesante con el Acuerdo en análisis, que, sin

duda, es significativo, porque se trata de cuatro economías con un desarrollo destacado. Y la relevancia deriva no sólo de haberlo suscrito, sino también de dar una señal coherente con lo que mencioné antes en el sentido de una apertura. Ello puede extenderse incluso a la propia Comunidad Andina de Naciones, si bien tal vez no como miembros permanentes, porque es preciso ser muy prudentes y cuidadosos. El criterio debe ser el de buscar orientaciones.

Tampoco cabe ser antagónicos de nadie. El objetivo no debe apuntar a la creación de ejes en ese sentido, sino simplemente a coincidir.

Sobre la base de tal política, voto a favor del proyecto de acuerdo que se nos propone.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.- Como Presidente de la Comisión de Agricultura, informo que el Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica suscrito entre Chile, Singapur, Nueva Zelanda y Brunei Darussalam fue aprobado unánimemente.

Quisiera referirme a algunos aspectos propios del área de competencia de ese órgano técnico que no son menores, en cuanto a los impactos y efectos de los tratados internacionales y los acuerdos de libre comercio en materia agrícola.

Desde luego, un punto que habitualmente no se analiza y que presenta una enorme importancia dice relación a la cooperación entre países involucrada en esos últimos instrumentos. Sin lugar a dudas, la posibilidad de que Chile disponga de vínculos de cooperación con naciones como Nueva Zelanda constituye un avance extraordinariamente relevante respecto de la incorporación de innovación científica y tecnológica para nuestra producción agrícola.

Nueva Zelanda ha experimentado progresos gigantescos en ese ámbito, y si Chile logra aprovechar bien las ventajas que otorga un tratado de esta naturaleza, no tengo la menor duda de que se profundizará su competitividad en un área tan sensible como la agrícola,

producto precisamente de las distorsiones que habitualmente se generan en los mercados respectivos.

En seguida mencionaré algunos aspectos puntuales del acuerdo estratégico.

¿Qué ocurre con la desgravación arancelaria de Brunei en relación con Chile? Dicho país concedió la desgravación de 69 por ciento de nuestros productos en forma inmediata, de manera que podrán ingresar sin ningún tipo de arancel. En tres años quedó 3 por ciento de ellos; en siete años, 18 por ciento, y en diez años, 10 por ciento.

Por su parte, Singapur otorgó a Chile acceso libre de aranceles inmediato para todos sus productos.

En el caso de Nueva Zelanda, me centraré especialmente en su relación con nuestro país, que podrá exportar en forma inmediata a dicha nación productos forestales, mariscos, frutas y verduras, vinos, preservantes y jaleas, y petróleo; en tres años, joyería, cerámica y cosméticos; en cinco, productos del aluminio y línea blanca; y en diez, textiles, ropa, calzado y alfombras.

Sin embargo, lo relevante es que, de los productos de Chile con potencial exportador al resto del mundo pero que no vende a Nueva Zelanda, obtuvieron un acceso inmediato libre de aranceles los siguientes: carnes de cerdo, carnes de ave, erizos congelados y preparados, miel, avena mondada, aceite de pescado, moluscos preparados, jugos de manzana, harina de pescado, desodorantes, maderas aserradas, puertas de madera y artículos de grifería. Por lo tanto, se abre un horizonte exportador sin aranceles en el caso de productos respecto a los cuales el país tiene un enorme potencial de desarrollo.

Ahora bien, ¿qué hace Chile a la inversa?, ¿qué ocurre con los productos que importa? Acepta la importación inmediata de carbón; semillas; conservantes para la madera; productos forestales; productos químicos; vacunas de uso veterinario; la mayor parte de frutas y ver-

duras, de productos de la carne, de maquinaria y de maquinaria eléctrica, y algunos productos lácteos, a los que me referiré especialmente.

Se fijan tres años para los productos cárnicos restantes y la leche líquida; seis años para la mayor parte de los textiles, ropa y calzado, frutas y verduras restantes, y maquinaria y maquinaria eléctrica restantes; diez años para textiles y ropa y calzado restantes; y doce años para los productos lácteos restantes.

¿Qué sucede con los productos de mayor sensibilidad para el mercado chileno?

El Convenio contempla dos reglas. En primer lugar, respecto del trigo, harina de trigo y azúcar, se respetan las bandas de precios, cuestión muy importante, porque ya hemos visto que ello no es así en relación con el MERCOSUR. Por lo tanto, Chile tiene asegurado, respecto de la importación de esos productos, el mismo proceso de desgravación de otros convenios, lo que concluye en diez años. En consecuencia, esa producción no quedará desprotegida frente a la incorporación de la proveniente de otros países, habitualmente subsidiada.

En el caso argentino, Sus Señorías saben perfectamente que el subsidio tributario al trigo implica que a Chile ingresa harina en condiciones de competencia absolutamente desleal.

En seguida, ¿qué sucede con la leche? Aquí existe una novedad respecto de los convenios suscritos en el pasado, porque se determina una salvaguardia especial, distinta de la general para los productos lácteos.

Recordemos que esta última se aplica cuando una importación puede causar un grave deterioro a la producción interna. Y Chile, sin que nadie pueda explicarlo todavía, por regla general renunció a ocho años de salvaguardia -cuatro más cuatro-, y estableció un año más un año. Es el único país en el mundo que limitó el derecho a defenderse de las variaciones de un mercado global.

Lo anterior nos llevó a un grupo de Senadores a presentar una moción para restablecer la

salvaguardia de cuatro años más cuatro, como la tienen todos los países y como lo permite la Organización Mundial del Comercio.

En esta materia, el Acuerdo contiene dos novedades. La primera de ellas es que se establece una salvaguardia especial -repito-, en cuanto entre el primer año y el sexto se mantiene el arancel general de 6 por ciento para el ingreso de productos lácteos y posteriormente se va generando una desgravación gradual. El año séptimo es de 5 por ciento; el octavo, de 4 por ciento, y así sucesivamente, hasta llegar a cero el año duodécimo.

¿Cuál es la novedad? Se fijó un promedio de toneladas de importación. En el caso de Nueva Zelanda, si ingresa a nuestro país la producción láctea en la cantidad permitida, la desgravación se aplica. Pero si la importación resulta mayor, el superávit es gravado con el arancel de 6 por ciento.

Me explico.

Durante el séptimo año, Nueva Zelanda puede traer a nuestro territorio 247 toneladas de productos lácteos. Por cada tonelada adicional que ingrese, deberá pagar 6 por ciento. Esto es lo que se llama "salvaguardia de cuota o de contingencia". Chile no la tiene, porque siempre se ha pensado exclusivamente en la de sobretasa arancelaria. Sin embargo, la mayoría de las naciones del mundo tiene la de cuotas.

La finalidad del mecanismo es permitir al mercado nacional adecuarse a los cambios que sufre una actividad comercial de esta naturaleza.

Entonces, en primer término, establecemos una salvaguardia especial para productos lácteos, con un plazo de 12 años y una regulación clara. Se señala que el excedente de las cuotas de importación permitidas deberá pagar el 6 por ciento del arancel general.

Quedó claro -así lo manifestaron el Ministro de Agricultura y los representantes del de Relaciones Exteriores- que el hecho de tener esa salvaguardia especial no significa que nuestro país renuncie a la de carácter general.

Porque podría interpretarse con posterioridad que el hacer uso de la salvaguardia especial le significaría a Chile renunciar el día de mañana a la de carácter general por el ingreso de una producción excesiva. De manera que, si resultara más conveniente a los intereses nacionales, perfectamente bien se podría establecer en forma sustitutiva a esa salvaguardia especial la de carácter general.

Es un aspecto central para conservar nuestro derecho a protegernos de la competencia desleal. Y ni siquiera eso, porque la salvaguardia no siempre apunta a esta última. Podría ocurrir que un aumento de las importaciones requiriera la adecuación del mercado interno.

El segundo punto relevante se vincula con el hecho de que estamos ante un convenio de adhesión.

Las preguntas que surgen son las siguientes: ¿Qué ocurre si otros países deciden adherir al P 4 (Pacific Four)? Si así lo resuelven, ¿qué haremos nosotros? ¿Significa acaso que cualquier nación adherida al convenio por medio de Nueva Zelanda o Brunei podría obtener perfectamente de nuestro país las mismas ventajas sin que el Parlamento lo conociera?

Expresamente, el Acuerdo señala que eso no ocurrirá, porque, si cualquier Estado tiene abierta la puerta para ingresar, las condiciones en que lo haga no son las negociadas en forma individual con cada uno de los países. Debe negociar con las que le corresponden a Chile.

O sea, las ventajas que el país ha dado a Nueva Zelanda o las otorgadas en la negociación con Brunei o Singapur no son asimilables. Por lo tanto, lo trascendente es que, si bien se trata de un convenio de adhesión, las condiciones en que un país se incorpora deben negociarse con Chile.

Y en esto, señor Presidente, hay otro aspecto importante: deben pasar por el Congreso Nacional. De eso quedó constancia en actas.

Lo digo porque se va a producir un debate si el Gobierno publica que Chile dio a Argentina las mismas ventajas que a Estados Unidos res-

pecto de la desgravación en producción sensible. Y eso puede ser dado a conocer sin que haya pasado por el Parlamento. Y yo sostengo que es inconstitucional, porque nuestro país no puede variar el Tratado del MERCOSUR sino en virtud de una ley. Y los beneficios que tiene Estados Unidos no pueden ser asimilables simplemente por un acuerdo de los Gobiernos de Chile y Argentina, sin considerar la distinta realidad de ambas naciones.

Ahí radica el problema. Porque el Gobierno no ha publicado en el Diario Oficial el decreto que asimila las condiciones de nuestro país con Estados Unidos, en virtud del respectivo Tratado de Libre Comercio, a las relaciones del MERCOSUR con Argentina, lo cual significa un grave problema en cuanto a la realidad de las dos naciones.

Por otro lado, señor Presidente, la Comisión consultó además -materia de particular relevancia- a las organizaciones gremiales de productos lácteos -como la FEDELECHE- y de productos agrícolas del sur -como el CAS-, y todas ellas coincidieron en que el Tratado en estudio apunta en la dirección correcta.

En virtud de todas esas consideraciones, la Comisión de Agricultura aprobó el Acuerdo en forma unánime y solicita a la Sala hacer lo propio.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Cómo vota, Su Señoría?

El señor ESPINA.- A favor.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Por haber llegado la hora de término del Orden del Día, la votación continuará con fundamento del voto.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, este Acuerdo, por su naturaleza, no despierta grandes inquietudes como ocurrió con otros tratados de libre comercio por sus efectos negativos en ciertos sectores productivos del país.

Ya se citó el caso del MERCOSUR, respecto del cual, cuando se discutió, dijimos que tendría gran impacto negativo en el sector agrícola. Diez años después, hemos podido

constatar que éste no sólo se generó en dicha actividad, sino que, en general, afectó el intercambio productivo entre Chile y los países pertenecientes a esa unión comercial: Argentina, Brasil, Uruguay, Paraguay y Venezuela, este último incorporado recientemente.

En el caso que nos ocupa la situación es distinta, porque Chile no tiene con los países miembros de este Acuerdo gran intercambio comercial y se encuentran debidamente ponderadas las áreas donde se puede pensar que existe cierto nerviosismo, fundamentalmente la relativa a las importaciones de lácteos provenientes de Nueva Zelanda, en que podría surgir un efecto negativo en los productos chilenos elaborados en ese rubro.

Como este Tratado ha resuelto el asunto, en mi concepto, soluciona en debida forma las inquietudes planteadas. Y, en tal virtud, los propios productores lácteos del país, representados a través de sus organizaciones -han participado tanto en la Comisión de Agricultura como en la de Relaciones Exteriores-, han dejado constancia de su aprobación al Acuerdo, porque el sector se encuentra resguardado por los mecanismos en él establecidos: seis años en que no hay posibilidades de desgravación y seis años los siguientes, donde la desgravación es gradual.

Por lo tanto, lo que puede derivar de este Convenio tiene que verse más bien con su valor estratégico. No son economías muy significativas, pero sí muy importantes desde el punto de vista de las posibilidades de intercambio tecnológico y de servicios; de plataformas para el desarrollo de nuevos negocios, particularmente en el caso de Singapur, cuya posición estratégica en el ámbito portuario asiático puede ser también una manera muy eficaz de entrar en esa zona.

De otro lado, considero que vale la pena destacar la inquietud por la forma de incorporación de los nuevos socios, de acuerdo a lo que acaba de informar el Presidente de la Comisión de Agricultura. Porque el hecho de tra-

tarse de un contrato de adhesión deja abierta la posibilidad de ingreso de otros países, lo cual nos despierta cierta intranquilidad respecto del efecto que ello podría tener. Esperamos que se hayan tomado las debidas cautelas para no generar conflictos innecesarios.

Señor Presidente, por las consideraciones expuestas, y teniendo en cuenta que los efectos del Tratado pueden ser más bien positivos y están debidamente acotados en los ámbitos donde podrían considerarse negativos, voto a favor del proyecto de acuerdo.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, desde que nuestro país optó por incorporar su economía a un proceso de mayor apertura; desde que ha profundizado la mirada hacia el Pacífico, y que continuará haciéndolo con otros acuerdos de libre comercio que esperamos votar en el presente mes, como es el caso del que suscribiremos con China, y habiendo tenido la experiencia del Acuerdo de Libre Comercio con Corea del Sur, el proyecto que hoy nos ocupa debe ser visto como una parte integral de una estrategia orientada a mirar cada vez más hacia nuestro Océano y dejar de fijarse como meta, en forma tan permanente u obsesiva, sólo el norte. Más aún cuando en los países ribereños, particularmente, hay experiencias tremendamente útiles de las cuales debemos aprender.

En ese contexto -porque escuché con gran detención la intervención del Presidente de la Comisión de Agricultura de la Corporación, el Senador señor Espina-, espero que tengamos la capacidad de incorporar logros como los de Nueva Zelanda, respecto de estrategias públicas privadas para el proceso de comercialización de los productos naturales renovables, en especial los agrícolas.

Cuando uno ve un proceso de integración basado en acuerdos de libre comercio con países como Nueva Zelanda y Australia, concluye que esas son, sin duda, experiencias muy novedosas, de las cuales debemos aprender, más allá de los tratados comerciales, a fin de

garantizar una estrategia más adecuada para economías medianas o pequeñas y asegurar de mejor forma el éxito de los procesos de comercialización de productos agrícolas.

Indico esto, señor Presidente, porque si hubiésemos incorporado una institucionalidad de comercialización como los “boards” de Nueva Zelanda, en varios subsectores de nuestra economía –como la agricultura-, tendríamos probablemente mayor estabilidad en los precios y una estrategia de inserción internacional más eficaz.

Soy tremendamente partidario de la iniciativa, así como de todos los TLC que podamos firmar, sobre todo con naciones del Pacífico, donde sin duda se hallan los principales flujos de intercambio comercial del presente siglo, en los cuales aparece un espacio en el que nuestro país no tiene más que ganar.

Voto que sí.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, sólo deseo hacer una precisión histórica.

Muy a menudo en el país se oye decir, a propósito de los tratados de libre comercio, que por primera vez estamos conquistando el Pacífico. Y yo creo que se olvida una parte muy importante de nuestra historia económica.

Chile vendió durante el siglo XIX no solamente cobre, plata y oro, sino que por mucho tiempo, exportó trigo a Australia y Nueva Zelanda. Es más, muchas de las variedades de esa gramínea que se encuentran en esta última nación provienen de Chile.

Además, la chilena circuló durante la mencionada centuria como una moneda dura en el área del Pacífico, incluyendo países tan importantes como los nombrados. Por cierto, Australia en aquel momento era solamente una suerte de cárcel modelo de Gran Bretaña en ultramar.

Por lo tanto, parece muy importante recordar que tenemos una historia hacia el Pacífico; que lo hecho por la Armada de Chile, en buena manera, es tratar de acentuar aún más nuestra presencia en tal Océano.

En consecuencia, resulta fundamental que,

juntamente con la decisión de la Armada -por cierto, bien tomada desde el punto de vista estratégico-, complementemos ahora nuestra acción con tratados de libre comercio. Ya lo hicimos con Corea del Sur. Luego seguramente discutiremos el suscrito con China y, con posterioridad, los acordados con los cuatro países que en este momento forman parte de la zona del Pacífico, por cierto de manera muy relevante desde el punto de vista económico. Nos falta avanzar sustantivamente con países como Australia y, más adelante, celebrar un convenio muy sustantivo con Japón.

En ese momento, Chile habrá hecho un gran esfuerzo por formar parte medular de un área fundamental para el desarrollo económico del mundo, como es la del Pacífico.

Y, por cierto, estimo relevante también que se valoren en esta perspectiva los acuerdos de libre comercio que estamos a punto de firmar con Ecuador, con Perú y, seguramente, más adelante con Colombia, los cuales formarán parte de una estrategia trascendental para demostrar cómo los países de América del Sur somos capaces de enfrentar los desafíos del Pacífico.

Por esas razones, voto a favor del proyecto de acuerdo, no sólo por las bondades del tratado en sí, sino porque Chile está recuperando su vocación por el Pacífico que ya inició en el siglo XIX.

La señora ALVEAR.- Señor Presidente, deseo adherir con gran satisfacción a la aprobación de un nuevo e importante convenio, como el Acuerdo P4, que representa una continuidad a la coherencia que la política exterior de Chile ha tenido en torno del regionalismo abierto y, al mismo tiempo, refleja la importancia de la participación de Chile en el Foro de Cooperación Económica de Asia Pacífico (APEC), por cuanto en dicha instancia se generaron los diálogos tendientes a concretar este importante Tratado.

Por último, quiero aprovechar la ocasión de felicitar -pues sé lo que significa el proceso de

negociación- al titular del Ministerio de Relaciones Exteriores; al señor Canciller subrogante, que hoy día nos acompaña; al equipo de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales de esa Secretaría de Estado, y a todos sus colaboradores, porque el país probablemente desconoce el esfuerzo de horas y semanas de extensas jornadas que deben destinarse para alcanzar estos acuerdos que significan abrir tantas posibilidad para nuestra nación.

En consecuencia, voto a favor.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, como miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores y de la de Agricultura, deseo destacar dos aspectos que hacen al proyecto en debate relativamente distinto de otros que hemos analizado y que se suman a la gran cantidad de acuerdos comerciales y de otra índole que nuestro país ha suscrito.

Valoro el hecho de que hayamos sido capaces de producir un consenso importante en esta materia, porque en la Cámara de Diputados éste fue uno de los proyectos de acuerdo más discutidos, que obtuvo una votación muy dividida.

Cuando iniciamos su debate en la Comisión de Relaciones Exteriores, lo que más nos sorprendió, a diferencia de lo ocurrido con otros convenios, fue que éste ha sido extraordinariamente difícil de lograr. En efecto, tuvo una votación muy estrecha y dividida básicamente a raíz de una situación geográfica. Es curioso. Si uno examina la votación registrada en la Cámara Baja, se da cuenta de que los Parlamentarios que representan zonas ubicadas entre la Séptima y Undécima Regiones, de distintos sectores políticos, tanto de Gobierno como de Oposición, rechazaron el proyecto.

Pregunté al señor Ministro de Relaciones Exteriores subrogante la causa de aquello y él me contestó, con razón, que quizás había faltado socializar la naturaleza de la iniciativa, aspecto que se iba a intentar en el Senado y que, a mi juicio, se está logrando plenamente.

Tal como en otras materias hemos tenido divergencias, en este caso es importante destacar que en esta Corporación fuimos capaces de llegar a acuerdo respecto de un tratado comercial muy sensible. Y digo “sensible”, porque sin duda que tiene un efecto enorme en el mundo agrícola.

Generalmente cuando se presentan otros acuerdos que afectan intereses desde la perspectiva agrícola, quizás bajo el influjo o el trauma de lo que significó el MERCOSUR, lo cierto es que se agitan las mentes, se prenden las alarmas y se producen votaciones que muchas veces son especialmente divididas.

Quiero agregar que aquí hubo una buena explicación respecto de una cláusula novedosa que se incorpora en este Convenio -la han mencionado otros señores Parlamentarios-, la que, a mi juicio, debe convertirse en el eje respecto de futuros acuerdos y que se refiere a materias complejas, como son las salvaguardias automáticas.

El gran problema de este tipo de acuerdos, más allá de los plazos de desgravación, estriba en qué ocurre cuando las importaciones de una nación suben enormemente, no dentro de lo que puede llamarse una lógica de mercado, propia de las ofertas y las demandas, sino, claramente, por el alza de unas importaciones que deja al margen una actividad productiva del país con el que se fija el Acuerdo.

Por eso, señor Presidente, respecto de Nueva Zelanda, los productos lácteos se desgravarán en 12 años, con un período de gracia sin reducción arancelaria de 6 años, durante los cuales las importaciones provenientes de esa nación pagarán el arancel de 6 por ciento, pero, si determinadas importaciones aumentan por sobre ciertos márgenes, se activará automáticamente la vuelta a la salvaguardia especial del 6 por ciento. Se trata de un mecanismo no sólo novedoso, sino también útil para despejar fantasmas y andar caminos que de otra manera se verían minados. Y creo que ésa es la gracia del presente tratado.

Otro punto es qué vamos a hacer con los que se planteen en el futuro. Esperamos que el Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica, que tiene un nombre bastante rimbombante, haga efectiva y adecuada su denominación con la suscripción de futuros instrumentos bajo el mismo marco, materia en la que habrá que proceder caso a caso. Aquí no se da la situación que se presentó con Corea, donde la gran duda que había era qué pasaba si ésta se unificaba, en el sentido de saber cuáles eran los beneficios que se mantenían respecto de un país que cambiaba de tamaño. Algo similar ocurrió con la Unión Europea cuando sus miembros subieron de 15 a 25. En este caso, quedó claro que los convenios serán país por país, para lo cual habrá que abrir diversos espacios de negociación.

Junto con anunciar mi voto favorable, señor Presidente, quiero destacar la solución novedosa que se buscó frente a un problema que parecía especialmente árido. Si uno mira los recortes de prensa previos, verá que este Acuerdo se vislumbraba como el más difícil de aprobar. Atendida la votación registrada en la Cámara de Diputados, en el Senado se esperaba un trámite bastante farragoso y una votación muy estrecha. Sin embargo, ha ocurrido algo distinto, que obedece, en mi opinión, a la explicación de la cláusula de salvaguardia automática que, dentro de las lógicas de mercado, permitirá que los lecheros y el mundo agrícola en general vean este Acuerdo como una oportunidad y no como una fatalidad.

Voto que sí.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, aparte de destacar la unanimidad lograda tanto en la Sala como en la Comisión de Relaciones Exteriores, deseo hacer presentes dos puntos.

Uno es que tengo la impresión de que deberemos aprovechar el presente tratado básicamente en las áreas de tecnología, innovación y servicios. Creo que va a tener más impacto allí que en la dimensión comercial.

En segundo lugar, el hecho de que el Acuer-

do sea un instrumento abierto significa que en nuestra política de América del Sur hacia el Asia Pacífico eventualmente podremos incorporar, o transformar en factores de incorporación, a otros países de la cuenca, como nuestros vecinos Perú, Ecuador, Colombia, en fin.

Asimismo, a los lazos históricos mencionados por el Senador señor Núñez, hay que agregar que el General Freire, uno de los dos capitanes generales que ha tenido el país, estuvo exiliado en Sidney. O sea, los lazos son muy antiguos. Y esto de que esté Brunei, por lo menos para quienes cuando fuimos adolescentes nos encendió la imaginación Sandokán, que estaba enamorado de la hija del gobernador de ese lugar, le da también un elemento...

El señor NARANJO.- ¡Una aureola especial...!

El señor GAZMURI.- ..., una aureola especial, digamos, al tratado.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Terminada la votación.

**—Se aprueba en general y en particular el proyecto de acuerdo (34 votos), dejándose constancia de que se cumplió con el quórum constitucional requerido.**

**Votaron** los señores Allamand, Alvear, Arancibia, Bianchi, Cantero, Chadwick, Coloma, Escalona, Espina, Flores, Frei, García, Gazmuri, Girardi, Horvath, Kuschel, Larraín, Letelier, Longueira, Matthei, Muñoz Aburto, Muñoz Barra, Naranjo, Novoa, Núñez, Ominami, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Romero, Ruiz-Esquide, Sabag, Vásquez y Zaldívar.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor VAN KLAVEREN (Ministro de Relaciones Exteriores subrogante).- Muchas gracias, señor Presidente.

Sólo quiero agradecer, en representación del Gobierno y de la Cancillería, el consenso registrado en esta Alta Corporación, que, en mi

opinión, responde a las metas que nos habíamos planteado en la negociación del convenio.

En lo medular, se trata de seguir estructurando una red de acuerdos comerciales, sobre todo con el área del Asia Pacífico. Y, en segundo lugar, se busca una vinculación más estrecha con la zona emergente más importante de la economía mundial.

Como se ha dicho aquí, estamos frente a un acuerdo de última generación, que contiene un programa de liberalización, de desgravación, bastante ambicioso, pero que, además, contempla mecanismos especiales para evitar efectos nocivos en determinados sectores, como el lácteo, que había manifestado su preocupación al comienzo de las negociaciones.

Otro aspecto ya mencionado es el establecimiento de resguardos muy importantes. Respecto del sector lácteo, se contempla un programa de desgravación especial. En segundo lugar, se disponen cláusulas especiales de salvaguardia que no reemplazan aquellas de carácter general.

Además, debo destacar que efectivamente, hasta este momento, no se registra una participación significativa de ninguna de las economías involucradas en el Acuerdo en nuestras importaciones de productos lácteos. Como se indicó, Nueva Zelanda representa menos del 5 por ciento de nuestras importaciones en ese rubro. En consecuencia, no puede ser visto como una amenaza para un sector que es sensible.

Del mismo modo, quiero resaltar que el instrumento consagra un mecanismo de adhesión que, tal como se dijo, no es de carácter automático. Cada país que desee ingresar al convenio deberá negociar con todos los países miembros.

En todo caso, estamos frente a un tratado muy significativo en nuestra política, no sólo de acercamiento hacia el Asia Pacífico, sino también de vinculación entre esa zona y América Latina, lo cual se está observando en estos mismos momentos, toda vez que Perú ha planteado su interés en el P-4. Igualmente, se

vislumbra la posibilidad de que países tanto latinoamericanos como del otro lado del Pacífico adhieran al Acuerdo, el cual, como ya se señaló aquí, tiene su origen en la Cumbre del APEC realizada el año 2002, cuando se acordó desarrollar este nuevo instrumento.

Asimismo, deseo destacar que, aparte de la liberalización, el tratado es muy significativo en materia de innovación y de desarrollo. Abre la posibilidad de alianzas de productores y de países, lo cual posee gran interés, sobre todo considerando la complementariedad que existe entre la economía chilena y, por ejemplo, la de Singapur, y, por otra parte, teniendo en cuenta también la afinidad que hay entre nuestra economía y la economía neozelandesa, que, como se ha indicado acá, presenta características de sumo interés para nuestra propia agricultura.

Agradezco nuevamente el apoyo unánime que se ha producido, y celebro que Chile también cumpla con su compromiso de ratificar este Acuerdo.

Gracias, señor Presidente.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- A usted, señor Ministro.

Terminado el Orden del Día.

## VI. TIEMPO DE VOTACIONES

### **SALVAGUARDIAS PARA IMPORTACIÓN DE LECHE Y OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS. PROYECTO DE ACUERDO**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de acuerdo, formulado por diversos señores Senadores, que tiene por objeto la adopción de una serie de medidas relacionadas con la importación de leche y otros productos lácteos.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo(S 887-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

**Se da cuenta en sesión 40ª, en 8 de agosto de 2006.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).-

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Proyecto de acuerdo presentado por los Senadores señores Allamand, Escalona, Espina, Frei, García, Kuschel, Muñoz Barra, Naranjo, Pérez Varela, Ruiz-Esquide, Sabag y Vásquez, cuyo propósito es solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República que se adopten una serie de medidas, entre otras, iniciar una investigación por la Comisión Nacional de Distorsiones de Precios en Mercaderías Importadas, tendientes a establecer salvaguardias para la importación de leche y otros productos lácteos, incluida una salvaguardia definitiva por el período de un año.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará.

—**Se aprueba.**

### **FINANCIAMIENTO PARA PLANES MAESTROS DE AGUAS LLUVIA. PROYECTO DE ACUERDO**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de acuerdo formulado por diversos señores Senadores para solicitar al Ejecutivo el financiamiento de planes maestros de aguas lluvia.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 886-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

**Se da cuenta en sesión 37ª, en 1 de agosto de 2006.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Proyecto de acuerdo presentado por diversos señores Senadores cuyo objetivo es solicitar a Su Excelencia la Presidenta de la República que en el proyecto la Ley de Presupuestos para 2007 se contemplen recursos extraordinarios para llevar a efecto con antelación los planes maestros de aguas lluvia, especialmente en aquellas Regiones donde cada año las precipitaciones causan graves inundaciones.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Si la Sala me lo permite, fundamentaré mi voto en contra -enérgicamente en contra- al proyecto de acuerdo desde la Testera.

En estos días en que hemos discutido largamente respecto del puente sobre el Canal de Chacao, y vamos a seguir haciéndolo, se ha presentado un proyecto de acuerdo que pide al Gobierno disponer los recursos necesarios para llevar a cabo las obras relativas a aguas lluvia del país, cuyo costo es del orden de los mil 500 a mil 600 millones de dólares. Ésa es la magnitud de lo que se solicita.

Esta materia fue debatida en el Congreso Nacional en 1997 a raíz del proyecto ley sobre servicios sanitarios, en el que no se aceptó incluir los sistemas de aguas lluvia. La aplicación de dicha normativa, en lo que concierne al agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas, significó una inversión - por todos sabida- superior a 2 mil millones de dólares. Y, hoy día, en Chile más del 80 por ciento de las aguas servidas se encuentran bajo tratamiento. Ello nos ha colocado entre los países más desarrollados del mundo en esta área, incluso por sobre la mayoría de las naciones europeas. Esa inversión -repito- sobrepasó los 2 mil millones de dólares.

Si hubiéramos procedido de la misma forma en cuanto al tratamiento de las aguas lluvia, hoy día tendríamos resuelto el problema en todo el país. Y ni siquiera se necesita ley, porque los planes maestros de aguas lluvia de todas las ciudades con más de 50 mil habitantes fueron desarrollados a partir de una indicación que formulamos al proyecto respectivo en 1998. Han pasado 8 años y ahora, nuevamente, se pide al Estado que ponga mil 500 millones de dólares para resolver lo relativo a aguas lluvia.

Creo que aquí hay una falta de coherencia absoluta. Y eso se repite en muchos otros proyectos. Actualmente hay una carpeta de proyectos en concesiones del orden de 3 mil 500 millones de dólares que tienen que ver con

hospitales, cárceles, aguas lluvia, etcétera.

Por lo tanto, éste es un sector en el cual existe interés en invertir. Las empresas sanitarias se hallan presentes en todo Chile y perfectamente podrían hacerlo. En el caso de Santiago, en particular, hay un proyecto para afrontar los 29 puntos críticos de la ciudad, los que se resolverían con 400 millones de dólares.

En consecuencia, como digo siempre, aquí estamos frente al perro del hortelano: no comemos ni dejamos comer. Y al final, ¿qué estamos solicitando con el proyecto de acuerdo? A través de este simple acto, en el papelito que vemos aquí, se piden mil 500 millones de dólares; o sea, el equivalente a casi dos puentes sobre el Canal de Chacao. Entonces, ¿dónde se halla la coherencia en esta materia?

Yo me opongo rotundamente al proyecto de acuerdo.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, el proyecto fue retirado.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Conforme.

—**Queda retirado el proyecto de acuerdo.**

El señor LETELIER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Ruego a Su Señoría ser breve.

El señor LETELIER.- Señor Presidente, acerca del proyecto de acuerdo que acaba de retirarse -respeto mucho su derecho a ser enérgico, hasta violento-, algunos tenemos otros puntos de vista. Y me parece inadecuado no permitirme hablar cuando pedí la palabra para fundamentar el voto.

Lo que encierra el sistema de concesiones propuesto para las aguas lluvia es que uno debe pagar porque llueve. Es ahí donde se halla la dificultad, en el concepto de cómo se quieren ejecutar los planes en esta materia.

Por lo tanto, me gustaría dar mi opinión al respecto. Por eso, pido la palabra para fundamentar el voto.

El señor VÁSQUEZ.- Pero si retiramos el

proyecto de acuerdo.

El señor LETELIER.- Es cierto. Pero el señor Presidente tuvo la oportunidad de expresar su posición, la cual respeto, pero genera un sesgo...

El señor PIZARRO.- No corresponde en esta parte de la sesión hacer uso de la palabra.

**REGLAMENTO SOBRE EVACUACIÓN  
DE AGUAS DE EMBALSES ANTE  
TEMPORALES O CATÁSTROFES.  
PROYECTO DE ACUERDO**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Proyecto de acuerdo relativo a la evacuación de aguas de los embalses o represas de empresas hidroeléctricas.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de acuerdo (S 885-12) figuran en el Diario de Sesiones que se indica:**

**Se da cuenta en sesión 36ª, en 19 de julio de 2006.**

**Queda para la sesión siguiente en que se trate el tema de los desbordes del río Biobío.**

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- El objetivo del proyecto de acuerdo, presentado por los Senadores señores Naranjo, Navarro, Ominami y Letelier, es solicitar a la señora Presidenta de la República que instruya al señor Ministro de Obras Públicas y a la señora Superintendente de Electricidad y Combustible, en orden a elaborar un reglamento sobre el procedimiento que deban seguir las empresas hidroeléctricas para evacuar las aguas de sus embalses o represas en caso de temporal o catástrofe

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Señor Presidente, en la sesión especial en que analizamos los daños provocados por los desbordes del río Biobío durante los temporales y las responsabilidades que cabrían al respecto,

hubo consenso en el sentido de que el Gobierno debía estudiar y enviar una iniciativa sobre el particular, que es distinta del proyecto de acuerdo que se nos presenta hoy día. Y, con todo respeto, pienso que aprobar una materia como ésta, es rebajar lo que el Senado acordó hace poco más de 48 horas.

Por eso, preferiría que sus autores lo retiraran.

El señor PIZARRO.- ¿Quiénes son los autores?

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Honorables colegas muy distinguidos.

Repito: preferiría que se retirara, porque si se vota, lo haré en contra.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Me parece pertinente la posición del Senador señor Ruiz-Esquide, porque ése fue el acuerdo adoptado en la discusión habida en la sesión de la semana pasada.

En cuanto al problema sobre aguas lluvia, propongo al Honorable señor Letelier que celebremos una sesión especial o dediquemos una hora de Incidentes para debatir acerca del tema, porque es una materia que requiere una larga discusión y no se resuelve en dos minutos.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, ¿y qué pasa con el tercer proyecto de acuerdo? ¿Se da por aprobado?

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- No, Su Señoría.

El Honorable señor Ruiz-Esquide pidió retirarlo, porque...

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, está bien que el Senador señor Ruiz-Esquide solicite retirar el proyecto, pero pienso que hay que consultar a quienes lo presentaron si están de acuerdo con ello.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Pero si nadie dijo nada.

El señor OMINAMI.- Pero me parece que el señor Senador hizo una petición.

Francoamente, no considero correcto el procedimiento.

Lo que se está planteando en el proyecto de acuerdo es muy razonable. Hoy día, cuando se producen inundaciones o grandes lluvias, los niveles de agua de los embalses se elevan considerablemente, lo cual lleva a las centrales hidroeléctricas a evacuarlos sin preguntarle a nadie. En consecuencia, lo que se propone es que exista un reglamento que permita proteger a las poblaciones de esas evacuaciones que unilateralmente resuelven las centrales eléctricas.

Me parece que es un tema muy pertinente y no veo por qué el proyecto de acuerdo deba retirarse.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Por el siguiente motivo, Su Señoría. En la sesión especial antes mencionada -en la que participaron muy pocos señores Senadores- estuvieron presentes los señores Subsecretario de Obras Públicas, Director Nacional de Aguas y Director de Obras Hidráulicas, y discutimos largamente el tema. Al final, se solicitó al señor Subsecretario que el Ejecutivo envíe al Parlamento un proyecto de ley sobre esta materia. No se trata de establecer un reglamento.

Por eso, el Senador señor Ruiz-Esquide tiene razón en su planteamiento, en el sentido de que nos estamos autorrebasando en la exigencia adoptada en dicha sesión, en que se pidió que tal materia quedara normada a través de una ley. Y ahora solicitamos llevarla a nivel de reglamento. Ése es el punto.

El señor LONGUEIRA.- Señor Presidente, aquí hay también un problema reglamentario.

Su Señoría consultó a la Sala y nadie contestó.

La señora MATTHEI.- Quien calla, otorga.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Corresponde pasar a la hora de Incidentes

## VII. INCIDENTES

### PETICIONES DE OFICIOS

El señor HOFFMANN (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de ofi-

cios.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—**Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:**

Del señor ESPINA:

A los señores Ministro de Obras Públicas, Secretario Ministerial de Obras Públicas de la Novena Región y Alcalde y Concejales de Curacautín, solicitándoles **INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN CAMINO RURAL DE SANTA EMA, COMUNA DE CURACAUTÍN (Novena Región)**; al señor Ministro de Agricultura, requiriéndole su patrocinio para **APLICACIÓN DE DERECHOS COMPENSATORIOS A HARINA IMPORTADA DESDE ARGENTINA**, y respecto de proyecto de ley sobre **ESTABLECIMIENTO DE SISTEMA DE SALVAGUARDIAS GLOBALES PARA DIVERSAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, EN ESPECIAL, LA AGRÍCOLA**; a los señores Director de Salud de La Araucanía Norte y Alcalde y Concejales de Curacautín, solicitándoles **MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE POSTA DE SALUD DE SANTA ANA, COMUNA DE CURACAUTÍN (Novena Región)**; y a los señores Alcalde y Concejales de Curacautín, Gerente General de MOVISTAR, Gerente General de SMARTCOM y Gerente General de ENTEL PCS, planteándoles la necesidad de **INSTALACIÓN DE ANTENA PARA CELULARES EN SANTA ANA Y SANTA EMA, COMUNA DE CURACAUTÍN (Novena Región)**.

De señor FREI (don Eduardo):

Al señor Subsecretario del Interior, pidiéndole financiar proyecto **“REPOSICIÓN DE CUBIERTAS DE VIVIENDAS DE JUNTA DE VECINOS N° 5 SAN PABLO”**. Al señor Subsecretario de Redes del Ministerio de Salud, sobre **RENOVACIÓN DE AMBU-**

**LANCIAS EN CONSULTORIO GENERAL BELARMINA PAREDES, COMUNA DE FUTRONO.** A los señores Director Nacional de la Secretaría Interministerial de Planificación SECTRA y Director Nacional de Vialidad, pidiéndoles **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE RÍO CHOROY-TRAI-GUÉN EN SAN JUAN DE LA COSTA.** Y a los señores Directores de JUNAEB, JUNJI e Integra, planteándoles la necesidad de contar con una legislación sobre **MEJORAMIENTO DE CONDICIONES LABORALES PARA SINDICATO ÚNICO DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS DE VALDIVIA (todos de la Décima Región)**

De señor HORVATH:

A los señores Ministros de Justicia y de Obras Públicas, pidiéndoles estudiar **SITUACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTO-RAS NACIONALES CONTRATADAS POR CONSORCIO FRANCÉS PARA EJECUCIÓN DE DIVERSOS EDIFICIOS (Décima Región).** A la señora Directora Ejecutiva de CONAMA y a los señores Director de CONAMA de la Quinta Región y Presidente de la COREMA de la Quinta Región, solicitándoles información sobre **ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EMPRESA SUDAFRICANA ANGLO AMERICAN, EN SECTOR COLLAHUE-LOS CALEOS, COMUNA DE NOGALES.**

Del señor ROMERO:

Al señor Director del SERVIU de la Quinta Región, pidiéndole antecedentes tocantes a **ESTADO DE TERRENO DE CALLE LARGA PARA CONSTRUCCIÓN MEDIANTE PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDAS.**

---

#### SITUACIÓN DEL MEDIO ORIENTE

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Por acuerdo unánimes de los Comités, la hora

de Incidentes de esta sesión se destinará a analizar la situación del Medio Oriente.

En esta ocasión nos acompañan diversas autoridades -especialmente el señor Embajador de Israel-, a quienes saludamos.

Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Barra, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, Honorables colegas, es inútil hacer un discurso que tome posiciones a favor de la paz y pretender con ello dejar nuestras conciencias tranquilas.

Nuestro deber es ir más allá de la retórica para influir de manera más eficaz en la solución de la guerra entre Israel y la milicia chiita de Hezbolá, que hoy nos asombra por su beligerancia, por la gran cantidad de víctimas civiles, por la destrucción de ciudades, por la incapacidad de diálogo entre las partes en conflicto y por la pasividad de la comunidad internacional para enfrentar y aportar desde el inicio a la solución del conflicto.

En éste, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha resultado ser ineficaz, por la neutralización de las posiciones que se dan en su seno, lo que impide el propósito que le otorga sentido a su creación, es decir, mantener la paz mundial.

También el conflicto demuestra, una vez más, que el Derecho Internacional se deja de lado con la tolerancia de las grandes potencias guiadas por sus intereses estratégicos y no por los principios en que aquél se sustenta, entre ellos la paz mundial y la solución pacífica de las controversias.

Imagino, Honorables colegas, el sentimiento de profundo desamparo frente a la posibilidad real de la muerte que deben experimentar los habitantes del sur del Líbano, la inmensa mayoría de ellos totalmente ajenos al conflicto, ante la ofensiva del ejército de Israel. Imagino el temor de la población israelí provocado por los cohetes que sobre sus ciudades lanza indiscriminadamente la milicia de

Hezbollah. Imagino, también, las probabilidades de extensión del conflicto del Medio Oriente si no se pone fin a las acciones militares entre ambos adversarios, lo que tendría como consecuencia, no sólo incrementar las muertes y la destrucción, sino además crear una tensa situación mundial; entre otras razones, porque en el conflicto podrían involucrarse al menos Siria e Irán, con lo cual sería factible ir más allá de la región si, para neutralizar los efectos de tal intervención, se implicaran activamente naciones como Estados Unidos, Rusia, China y otras.

Considero positivas las iniciativas adoptadas por los Gobiernos de Estados Unidos y Francia para exigir el cese del fuego en la zona en conflicto, y particularmente la última postura francesa en el sentido de exigir el retiro de soldados israelíes del suelo libanés.

Es positiva, igualmente, la decisión de los 22 países de la Liga Árabe de apoyar el cese del fuego y presionar internacionalmente para que ello ocurra.

Asimismo, es valiosa la disposición del Gobierno libanés -ya aceptada por la guerrilla de Hezbollah- de enviar 15 mil soldados al sur del país con el objeto de asumir el control de la zona, iniciativa que, para ser eficaz, requiere la salida de las tropas israelíes y el compromiso firme de Hezbollah de detener las acciones militares.

No obstante, de fracasar esas iniciativas, Israel ha anunciado que sus tropas tienen órdenes de iniciar una guerra en todo el territorio libanés, lo que agravaría la situación, por las advertencias que ya han hecho naciones como Siria e Irán, además de las nefastas consecuencias que podría haber y a las que ya he aludido.

Sabemos, Honorables colegas, que el nuevo conflicto del Medio Oriente tiene antiguos antecedentes, vinculados con hechos que no han sido resueltos en forma adecuada. Desde nuestra perspectiva, se precisa una solución integral: aceptación de la existencia de un Estado palestino; fronteras seguras para el Estado de

Israel, cuya existencia consideramos legítima; compromiso de los organismos internacionales y de la comunidad mundial para asegurar el mantenimiento de la paz en la zona; aporte internacional para la reconstrucción de las áreas dañadas; incremento de la ayuda humanitaria, y, como cuestión fundamental, tolerancia entre culturas, como paso principalísimo para asegurar la paz, tolerancia que debe ser continuada por un diálogo intercultural que consolide el respeto mutuo y el enriquecimiento conjunto.

La continuidad del conflicto no sólo significará más muertes, más destrucción y riesgos de una conflagración aún mayor, sino que además provocará una profundización de los odios recíprocos, un fortalecimiento del antisemitismo y de los integristos islámicos, y una prolongación de los rencores mutuos, todo lo cual es necesario evitar. De lo contrario, una solución al conflicto árabe-israelí continuará siendo postergada y la reaparición de brotes de violencia seguirá dándose.

Por ello, como paso siguiente a la mera discursividad en que podemos caer, son fundamentales una toma de posición del Senado a favor de la paz en el Medio Oriente y la aprobación de un proyecto de acuerdo que inste al Ejecutivo a disponer que nuestro representante en las Naciones Unidas asuma un rol más protagónico en pro de acciones que aporten a una pronta solución de las acciones bélicas y al establecimiento de la paz en la región.

He dicho.

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Aburto.

El señor MUÑOZ ABURTO.- Señor Presidente, con el Senador señor Navarro y otros colegas, hace sólo algunas semanas presentamos un proyecto de acuerdo que condenaba las acciones que provocaran terror en la población civil palestina o israelí; rechazaba la detención de 24 parlamentarios y 8 ministros palestinos; solicitaba a nuestro Gobierno condenar las consecuencias directas sufridas por

la población civil palestina durante el asedio a la Franja de Gaza y participar en las iniciativas políticas multilaterales que permitieran una salida pacífica al conflicto; demandaba la inmediata libertad del cabo israelí Gilab Shalit; manifestaba la adhesión de este Senado al principio de que el Derecho Internacional y la Organización de las Naciones Unidas son los únicos medios válidos para la solución de conflictos a escala internacional; y solicitaba a la Cancillería transmitir a los Embajadores de Palestina e Israel en Chile nuestra preocupación por la situación que se vivía en ese minuto en la Franja de Gaza.

En el referido proyecto de acuerdo se reflejaba la sincera preocupación de esta Sala ante las acciones realizadas por el Gobierno de Israel, el cual declaraba que ellas no cesarían hasta dar con el paradero del soldado secuestrado.

Sin embargo -para ser claros-, la ofensiva militar israelí contra la Franja de Gaza del 27 de junio había comenzado a gestarse el 9 de ese mes, cuando las fuerzas de Israel bombardearon las playas y asesinaron a 11 civiles palestinos, incluidos 7 miembros de una misma familia.

En definitiva, esta nueva incursión en los territorios ocupados dejó como saldo, aparte la detención de unos 60 altos funcionarios del Gobierno palestino, incluyendo a los ministros y diputados elegidos por votación popular, la destrucción de un generador que abastecía de electricidad a más de 600 mil personas, lo que también provocó el corte del suministro de agua potable.

Además, el bombardeo y la destrucción de varios puentes de la Franja de Gaza, con la excusa de evitar el escape de los secuestradores de un soldado israelí, dejaron incomunicadas a miles de personas.

Estos hechos alcanzan un importante nivel de repercusión en nuestro país, toda vez que es en estas tierras donde un significativo número de inmigrantes palestinos e israelíes han en-

contrado acogida, oportunidades, esperanzas y solidaridad, lo que nos ha convertido en la nación del mundo en que se encuentran las colonias más numerosas de ambos pueblos. Aquí es donde sus hijos y nietos chilenos han contribuido y contribuyen al progreso de Chile.

Por ello, el Ministerio de Relaciones Exteriores, con fecha 29 de junio, emite una declaración pública donde expresa la preocupación del Gobierno “por la espiral de violencia que se viene sucediendo” y hace un llamado a las partes involucradas a “asegurar la vida y la libertad de la población”.

Esa declaración de la Cancillería lamentaba “la muerte de civiles inocentes” y manifestaba “su extrema preocupación por las acciones de represalia que se han desencadenado en los territorios ocupados, así como por la detención de autoridades palestinas”.

Finalizaba ese pronunciamiento del Ejecutivo reiterando su posición frente al conflicto del Medio Oriente, la cual encuentra su fundamento esencial “en el apego irrestricto a las normas y principios del Derecho Internacional, particularmente aquellos relativos a la solución pacífica de las controversias; a la condena del uso o amenaza del uso de la fuerza; y al cabal cumplimiento de las resoluciones de Naciones Unidas y de sus órganos dependientes”.

Israel dijo entonces que al rescatar al soldado se retiraría de la Franja de Gaza y que sus acciones serían una “intervención quirúrgica” que buscaría “minimizar” el daño a las personas.

Lamentablemente, ni una ni otra cosa sucedieron. El soldado israelí sigue desaparecido y el ejército de Israel continúa su ofensiva contra la Franja de Gaza.

Líbano

Además, desde el 12 de julio pasado, el conflicto, de manera aparentemente sorpresiva, se trasladó hasta el Líbano a raíz de un ataque de Hezbolá a la zona norte de Israel, que terminó con 8 soldados de este país, también bajo el argumento del secuestro de dos efectivos israe-

lles por parte de milicianos del referido grupo.

Desde esa fecha, tras 28 días de ataques, 958 libaneses, la mayoría civiles, han muerto y 3 mil 370 han resultado heridos, en tanto que se han visto obligadas a abandonar sus casas 915 mil personas -un cuarto de la población del Líbano-, de las cuales unas 200 mil han dejado el país.

En Israel, durante el mismo período, han muerto 95 personas, 38 de ellas producto del lanzamiento de cohetes desde el Líbano por parte de las milicias de Hezbolá.

Entre los seres humanos muertos en el Líbano hay 27 militares de este país, 48 guerrilleros de Hezbolá y 7 miembros de Amal, otro movimiento chiita.

El recuento incluye a los 4 observadores militares de la ONU asesinados en un ataque a la base de la misión de cascos azules en el sur libanés, y también, a un empleado de Naciones Unidas y su esposa.

Sin embargo, lo que más ha golpeado la conciencia de la Humanidad es que entre los muertos hay, al menos, 300 niños menores de 12 años.

#### Derecho Internacional

Por eso, no llamó la atención que antes de ayer el coordinador humanitario de la ONU en el Líbano, David Shearer, advirtiera que los ataques israelíes contra la infraestructura civil libanesa y contra convoyes de asistencia humanitaria violan el Derecho Internacional, a la vez que hizo un llamado a poner fin a los ataques israelíes y al cese de las acciones que impiden distribuir ayuda a los miles de desplazados por el conflicto.

El coordinador también condenó los ataques de las milicias de Hezbolá contra blancos civiles en Israel, por lo que urgió a ambas partes a cumplir con sus obligaciones bajo el derecho humanitario internacional.

#### Avanzar al cese del fuego y a la paz

En el contexto de la búsqueda de soluciones políticas internacionales a este conflicto, Francia y Estados Unidos acordaron un borra-

dor de resolución que presentaron el sábado recién pasado al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Ese documento insta a ambas partes (Israel y Hezbolá) a poner fin a la violencia, prevé la liberación sin condiciones de los soldados israelíes secuestrados y plantea una solución para los prisioneros libaneses en Israel.

Además, dicho borrador de resolución estima la fijación de las fronteras internacionales del Líbano y crea una zona en la que sólo el ejército de esta nación y una tropa internacional pueden llevar armas.

De hecho, en principio, pareciera ser que Hezbolá acepta el despliegue de unos 15 mil soldados en el sur del Líbano, aunque para extender toda su autoridad en el país requerirá una retirada simultánea de las tropas de Israel.

#### Consejo de Europa rechaza arresto de Presidente del Parlamento palestino

Sin embargo, mientras la tensión está concentrada en el Líbano, las acciones militares en los territorios palestinos ocupados han continuado. Un símbolo de ello es la detención del Presidente del Consejo Legislativo Palestino, Aziz Dueik, cuya libertad inmediata ha sido reclamada por el Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, René Van der Linden.

#### Resoluciones de la ONU no cumplidas

Israel alega y defiende su derecho a existir. Eso es absolutamente legítimo, al igual como lo es el derecho a existir del Estado de Palestina, su pueblo y sus instituciones.

Creo no haber escuchado a nadie que esté poniendo en duda el derecho a la autodeterminación de esos pueblos, cuestión que por lo demás ya ha sido zanjada, al menos formalmente, en decenas de resoluciones de la ONU, algunas de las cuales -hay que decirlo- no han sido cumplidas desde hace años, pese a que muchas se reiteran casi anualmente en el seno de dicho organismo internacional, que hoy, frente a los graves y dramáticos hechos de que somos testigos impotentes, aparece debilitado

y poco resolutivo, en especial por la capacidad de veto que tienen algunos países en su seno.

Israel ha desatendido 46 recomendaciones de la Asamblea General y de otros organismos de las Naciones Unidas.

Por eso, cuando ahora exige, para detener su ofensiva sobre el Líbano, que este país cumpla con la resolución 1.559 del Consejo de Seguridad de la ONU, de mayo del año 2000 -ella conmina al desarme de Hezbolá, a la retirada de la guerrilla chiita de la zona meridional del Líbano limítrofe con Israel y al despliegue en su lugar de unidades regulares del ejército libanés-, vienen a la memoria algunas de las resoluciones más importantes no cumplidas por Israel:

-La 242, del 22 de noviembre de 1967, que condena como inadmisibles la adquisición de territorio mediante la guerra y señala la necesidad de trabajar por una paz justa y duradera en la que cada Estado de la zona pueda vivir con seguridad. El texto exige a Tel Aviv “la retirada de las Fuerzas Armadas de Israel de los territorios ocupados en el conflicto reciente”, en referencia a la guerra árabe-israelí de ese año. Salvo la retirada de las colonias de Gaza, en agosto de 2005, Israel aún no ha vuelto a las fronteras existentes antes de ese conflicto.

-La Asamblea General de la ONU pedía a dicho país, en la resolución 2.443, del 19 de diciembre de 1968, que desistiera “de destruir casas de la población civil árabe en las áreas ocupadas”, política que continúa hasta estos días.

-El 22 de marzo de 1979, la resolución 446 volvía a hacer hincapié sobre los asentamientos: “La política y las actuaciones de Israel de establecimiento de asentamientos en los territorios palestinos y árabes ocupados desde 1967 no tienen validez legal y constituyen un serio obstáculo para la consecución de una paz justa, global y duradera en Oriente Medio”. Israel evacuó a 8 mil colonos de Gaza el verano pasado, pero mantiene a más de 400 mil en Cisjordania y Jerusalén Este.

-El Consejo de Seguridad insistiría después en ello con la resolución 471, de 1980, preocupado porque “Israel, potencia ocupante, no ha facilitado la protección adecuada a la población civil en los territorios ocupados”.

-El 7 de octubre de 2000, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1.322, que “condena los actos de violencia, particularmente el recurso al uso excesivo de la fuerza contra los palestinos” (acababa de estallar la segunda Intifada).

Asimismo, desde 1948, la ONU ha adoptado varias resoluciones a favor del regreso de los palestinos expulsados forzosamente de sus casas. La resolución 194 de la Asamblea General era clara: se debía permitir “a los refugiados que lo deseen regresar a sus hogares lo más pronto posible”.

-En 1974, el mismo órgano reiteraba la idea en la resolución 3.236, que reafirmaba “el derecho inalienable de los palestinos a regresar a sus hogares y recuperar sus bienes”. Los refugiados palestinos, una diáspora que alcanza a los 4 millones, aún no han vuelto a sus casas desde que fueron expulsados, en sucesivas oleadas, en los años 1948 y 1967.

-La resolución 425, de marzo de 1978, exigía la inmediata e incondicional retirada israelí del Líbano, país que invadió poco antes. En 1982 volvió a hacerlo y bombardeó a esa nación. El 24 de septiembre de ese año, la Asamblea General condenó la masacre de civiles palestinos en Beirut. Pero el ejército mantuvo ocupado el sur del país de los cedros hasta mayo de 2000, fecha en que finalmente se retiró.

-En diciembre de 1992, Israel deportó al Líbano a 415 árabes-israelíes. La resolución 799, de 18 de diciembre de 1992, se manifestaba sobre el retorno de los expulsados y señalaba la violación sistemática de la Convención de Ginebra, así como el incumplimiento de un rosario de resoluciones.

El muro de Cisjordania

El llamado “muro de seguridad” discurre en

parte por el interior de los territorios ocupados de Cisjordania. Se trata de un sistema de vallas y alambradas que en algunos tramos se yergue como una muralla de hormigón de hasta siete metros de altura, con control militar. Para cuando finalice su construcción, Israel tiene previsto que se prolongue a lo largo de setecientos kilómetros. Su trazado no sigue la línea verde (la frontera de 1967) y separa ciudades y aldeas, aislando poblaciones y afectando económicamente a cuatrocientos mil palestinos.

El 9 de julio del año 2004, la Corte Internacional de Justicia de La Haya -su Estatuto forma parte integral de la Carta de Naciones Unidas- dictaminó que las secciones de la barrera de separación que se adentran en Cisjordania eran ilegales y debían ser desmanteladas inmediatamente. Israel, aduciendo razones de seguridad, continuó construyendo el muro.

En otras ocasiones ha sido el veto de Estados Unidos, aliado de Israel y miembro permanente del Consejo de Seguridad, el que ha evitado que una resolución de condena salga adelante.

Washington ha utilizado su poder de veto a favor de Israel en cuarenta ocasiones a lo largo de la historia de la ONU.

El veto estadounidense más cuestionado tuvo lugar el 28 de marzo del año 2001, cuando impidió el envío de una fuerza de observadores a los territorios palestinos. El más reciente sucedió el pasado 13 de julio, cuando evitó que el Consejo de Seguridad adoptase una resolución condenatoria de los ataques israelíes en la Franja de Gaza. Por esta misma razón, otros países han sufrido guerras preventivas.

La Convención de Ginebra

Por eso, más allá de algunos matices sobre las causas de lo que ocurre no sólo hoy sino desde hace mucho tiempo en el Medio Oriente, y principalmente en Palestina, lo que importa es que se respeten el Derecho Internacional y las instituciones que la Humanidad ha creado justo después de las guerras mundiales que sacudieron al mundo para evitar que se repitan,

con el objetivo de resolver de manera pacífica las controversias y diferencias.

Los chilenos, y especialmente los palestinos e israelíes que viven en nuestra tierra, quieren que nuestro país aporte a la causa de la paz.

Por eso insistimos -y lo seguiremos haciendo- en que sea la ONU la que medie en esta situación, con la única condición de que los países involucrados directamente, y también sus aliados, tengan la efectiva voluntad política de avanzar a una solución donde todos tengan los mismos legítimos derechos y no se mida con una vara distinta para cada caso, según quién sea el involucrado o afectado.

Deseamos que cese el fuego. Pero mientras ello no ocurra y continúen las hostilidades, queremos que al menos se respete el Protocolo Adicional N° 1 a la Convención de Ginebra, que define claramente el principio de proporcionalidad en un conflicto armado cuando señala que “se considerarán ataques indiscriminados cuando sea de prever que causarán incidentalmente muertos y heridos entre la población civil, o daños a bienes de carácter civil, o ambas cosas, que serían excesivos en relación con la ventaja militar concreta y directa prevista”.

Como claramente lo indica el Protocolo, la contravención de lo estipulado en el texto es considerada “crimen de guerra”.

En este contexto, quisiera citar parte del reportaje de Alain Gresh -se publicó en la última edición de *Le Monde Diplomatique*-, titulado “Carta blanca a los incendiarios”, donde señala: “ Hamas nació en 1987 en Gaza, al cabo de veinte años de ocupación israelí, a caballo de la primera Intifada; Hezbollah surgió de la lucha contra la ocupación, luego de la invasión israelí al país del cedro, en 1982. ¿Qué nueva organización nacerá de los escombros actuales del Líbano?”.

¿Antisemitismo?

Para finalizar, quisiera hacer más unas palabras del escritor uruguayo Eduardo Galeano, quien dice que, cuando se denuncia o critica

que más de un tercio de las víctimas de los ataques al Líbano son niños menores de 12 años, surge de inmediato la acusación de antisemitismo. Y añade: “¿Hasta cuándo seguiremos siendo antisemitas los críticos de los crímenes del terrorismo de Estado? ¿Son antisemitas los judíos horrorizados por lo que se hace en su nombre? ¿Son antisemitas los árabes, tan semitas como los judíos? ¿Acaso no hay voces árabes que defienden la patria palestina y repudian el manicomio fundamentalista?”.

Aún queda mucho por hacer para lograr la paz que la mayoría de los palestinos, libaneses e israelíes anhelan, dentro y fuera de sus fronteras. En esta tarea les cabe una responsabilidad principal a la Organización de las Naciones Unidas y a su Consejo de Seguridad. En esta labor Chile puede aportar. Por eso, junto con la manifestación de preocupación, debe dar señales de liderazgo e iniciativa. Los chilenos y los palestinos, israelíes y libaneses que viven en este país así también lo esperan.

He dicho.

---

El señor FREI, don Eduardo (Presidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para que el Honorable señor Pizarro asuma como Presidente accidental, porque debo inaugurar un seminario en la Biblioteca.

—**Pasa a presidir la sesión el Senador señor Pizarro, en calidad de Presidente accidental.**

---

El señor PIZARRO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Vásquez.

El señor VÁSQUEZ.- Señor Presidente, después de escuchar las intervenciones de los Senadores que me precedieron en el uso de la palabra, sólo me voy a remitir en mi discurso a una verdadera expresión de intenciones y a

lo que creo constituye un fervoroso llamado que nos une a cada uno de nosotros y a todo el mundo.

El conflicto en Medio Oriente exige una solución urgente, porque la vida está siendo diezmada por la guerra. La muerte, la desolación y la devastación están transformando los territorios del Líbano e Israel en campos de batalla y destrucción.

Por ello, la solución a este conflicto debe activar los más intensos y resueltos esfuerzos internacionales para restablecer la normalidad en la zona.

Sin embargo, también hay que estar conscientes de que el asunto de fondo es de alta complejidad y fuerte sensibilidad.

Es complejo, porque buena parte de la conflictiva relación que se observa en los países de la región se debe a la crítica opinión que generó la aparición, en el concierto regional, del Estado de Israel tras la Segunda Guerra Mundial, situación que agudizó la tensa relación que ya existía entre judíos y árabes.

Problemas en la delimitación de las fronteras, territorios, recursos y posiciones estratégicas son parte de un cuadro que sintetiza un escenario de alta volatilidad, donde para Israel su misión es asegurar la existencia como nación y la seguridad de su pueblo a toda costa, y para los países árabes, defender sus legítimas aspiraciones a reivindicar intereses históricos en la zona.

El actual conflicto entre Israel y el Líbano también es sensible, porque, sin entrar a calificar las motivaciones que esgrimen los actores en la guerra, lo cierto es que no se ha tenido la voluntad, la fuerza y la decisión de las partes para poner un alto inmediato al fuego.

Un número indeterminado de civiles, en especial niños, mujeres y ancianos, ha perdido la vida en estas semanas.

Sin embargo, con la misma energía con que repudiamos estos hechos, esperamos que la comunidad y los países de la región tomen conciencia de que no se puede permitir nin-

gún otro tipo de expresión de reivindicación que las toleradas en la manifestación pacífica de una convivencia civilizada. Cualquier otra forma de acción -especialmente la vía armada- que trate de ampararse en Estados sólidos y constituidos debe ser combatida por el propio poder soberano de los respectivos países.

En síntesis, nosotros, como radicales y como humanistas, esperamos una pronta solución y medidas concretas, animadas por un espíritu de real y sereno entendimiento.

Porque tenemos cifradas esperanzas, creemos irrestrictamente en el respeto de las normas que guían a la comunidad internacional. Estamos convencidos de que el retiro de las tropas de Israel desde territorio libanés es una condición tan necesaria como el control y aseguramiento efectivo al que debe comprometerse el Líbano, evitando que en su territorio se amparen, sin su consentimiento, grupos armados que atenten contra terceros países, cualesquiera que éstos sean.

Esperamos, también, que la Organización de las Naciones Unidas realice una acción más efectiva. La diplomacia internacional sólo cumple su misión cuando ayuda y asegura la vida de las personas. Una diplomacia carente de resultados es una acción sin sentido. El multilateralismo, la promoción de la paz y la protección de los derechos humanos deben ser defendidos por las Naciones Unidas en este conflicto como el único camino para un entendimiento eficaz. Y la ONU debe, en este escenario, hacer cumplir los principios más fundamentales que dan vida al Derecho Internacional que ella misma sustenta.

Creemos que la comunidad internacional, incluido nuestro país, tiene que asumir la responsabilidad ética y moral que le compete. Un mundo globalizado exige derechos y responsabilidades globales.

En síntesis, señor Presidente, porque la vida es un bien preciado y en el siglo XXI no podemos tolerar ninguna acción que lo ponga en riesgo o atente contra él, confiamos en que las

esperanzas de un cese al fuego comiencen a acrecentarse y en que el entendimiento, junto a un diálogo constructivo entre las partes, edifique las bases para fortalecer hoy una alicaída paz en el Medio Oriente.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, en este caso no tenemos la fuerza jurídica que supone ser parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como para proponer o imponer un alto al fuego que nos nace del alma.

Tampoco tenemos la fuerza física disuasoria para, por la vía de los hechos, intentar poner paños fríos a una situación que parte la conciencia de los ciudadanos de todo el mundo. Pero sí creo que tenemos la fuerza moral, que no nace de los códigos ni de los cañones, sino de lo profundo del ser humano, para tratar de ayudar, desde nuestra posición, a dar luces que permitan avanzar en un proceso de paz en el Medio Oriente.

Esa fuerza moral, desde mi perspectiva, tiene una doble expresión.

Primero, nace de nuestra condición humana, como parte de este mundo interconectado donde las imágenes televisivas nos llegan simultáneamente y donde el corazón se nos enternece con la misma simultaneidad.

Además, al ser parte de un país privilegiado, hemos visto cómo personas provenientes de Israel, del Líbano, de Palestina, han hecho de Chile su mundo. Son muchos los casos, las experiencias, las historias de personas que con distinta progeñe, con distinta naturaleza, han sido capaces de formar familias en nuestro suelo, con nuestra cultura. Y ésas son las familias que hacen nacer la fuerza moral para poder plantear puntos de vista sobre este tema.

Quizá algunos -y lo vi en el debate de la Cámara de Diputados- hablen de la utilidad o inutilidad de dar ideas, recomendaciones, o rogar desde Chile respecto de lo que pasa tan

lejos. Pero creo que la fuerza moral no puede tener límites, porque dejaría de ser moral.

En esa lógica, hay cosas que nosotros, como Parlamento, podemos impulsar.

Primero, cabe representar la preocupación de la Corporación en cuanto a cualquier acción que produzca terror en la población. Y en eso tenemos que estar de acuerdo. Ya se trate de muertes de civiles provocadas por las acciones del grupo Hezbolá o por las operaciones militares de Israel o por el secuestro de soldados de uno u otro bando, lo cierto es que no podemos aceptar ningún acto que genere terror en la población, ni tampoco buscar justificar, según de quien venga, la legitimidad o ilegitimidad de lo que ocurra.

La fuerza moral nos hace alzar la voz para expresar nuestra preocupación, y la de los ciudadanos del mundo, respecto de las acciones que hoy provocan terror en la población.

Esa misma fuerza nos lleva a la necesidad imperiosa de hacer un llamado para que se dé cumplimiento a la resolución 1.559, de 2004, del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, la cual pide que todas las fuerzas extranjeras se retiren del Líbano; exhorta al desmantelamiento de las milicias que operan en ese territorio, y apoya el requerimiento esencial de que el gobierno libanés tome el control soberano de la nación.

En esto tampoco podemos hacer diferencias según las aficiones, los gustos o la historia de unos respecto de otros. Las resoluciones de Naciones Unidas se tienen que cumplir, sí o sí. Porque se hace un mal servicio a una buena causa cuando se señala lo uno omitiendo lo otro. En este caso conviene decir: "Sí, retiro las tropas; pero también sí al control soberano por parte del gobierno libanés de su territorio, sin aceptar terroristas de por medio".

De otro lado, la fuerza moral nos hace exigir un imperativo de esa naturaleza para que los grupos armados terminen pronto con esta confrontación.

Cuando mueren niños, cuando mueren sol-

dados, cuando mueren mujeres, cuando muere la historia, no es posible buscar razones en un bando o en otro. Lo que tiene que nacer de esa fuerza moral es el entendimiento de que el fin es el que nos hace determinar los medios, porque los medios deben estar adecuados al fin.

En esa lógica, me parece más imperioso que nunca instar a los organismos internacionales para que soliciten a los involucrados en el conflicto el inmediato cese al fuego y que se establezca el compromiso por parte de todos los Estados, directa o indirectamente implicados, para desarmar a todos los grupos terroristas, en especial a aquellos que con sus acciones desencadenan esta lucha.

Yo creo que es hora de recordar cuál es el sentido del Derecho Internacional; cuál es el sentido de sus organismos; cuál es el sentido de Naciones Unidas; cuál es el sentido de tener un único medio válido para la solución pacífica de conflictos de esta envergadura.

Señor Presidente, esa fuerza moral es la que nosotros tenemos que invocar en este momento. Nada sería más perjudicial que instalar el conflicto en nuestro territorio, y nada más importante, a partir de la unidad que hemos visto en nuestra historia, que transmitir la fuerza moral a los territorios que hoy se hallan en pugna.

Yo siento que nuestro país, en este sentido, puede hacer más. Puede, con su fuerza y moral, intentar que Naciones Unidas adopte una acción más decisiva y velar para que los principios de la lógica y del derecho finalmente prevalezcan.

Hemos visto imágenes que a todos nos han partido el alma. Contribuyamos con nuestra historia a que esa alma se vuelva a unir. Para eso tenemos una misión fundamental, que no pasa por tratar de alinear un bando con otro, sino por ser capaces de imponer la cordura, la lógica y el amor entre ciudadanos.

En verdad, hay algo que hacer.

No son palabras vagas ni vanas.

Tenemos la fuerza que nos da la historia y

esa historia debemos ponerla al servicio de la paz.

He dicho.

---

El señor PIZARRO (Presidente accidental).- Pido el asentimiento de la Sala para que me reemplace en la testera el Honorable señor Núñez, con el objeto de hacer uso de la palabra desde mi escaño.

—**Pasa a presidir la sesión el Senador señor Núñez, en calidad de Presidente accidental.**

---

El señor NÚÑEZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, todos hemos sido testigos de las conmovedoras escenas que se recogen desde el Medio Oriente.

Sin duda, los bombardeos en Beirut nos traen los peores recuerdos de la época en que el Líbano se sacudía por la guerra civil y han afectado dramáticamente a población civil inocente. Los ataques a ese país, sin discriminación de lugares ni de víctimas, son francamente inaceptables.

Uno de los ejes centrales de la política exterior de Chile es su compromiso con la paz, lo que se expresa en actos concretos. Por eso hemos estado participando en Haití. Por eso hemos contribuido, en la medida de nuestras posibilidades, con diversas naciones o zonas en situación de conflicto. Por eso, en su momento, nos opusimos en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a la invasión a Iraq. Por eso siempre hemos sido partidarios de las soluciones pacíficas en el Medio Oriente.

Tal compromiso es el que nuevamente debe motivar a nuestro Gobierno a exhortar a las Naciones Unidas que cumpla su papel y muestre que en verdad constituye el organismo que

nos hemos dado para preservar la paz en el mundo.

¡Basta ya de tanta espera! Es fundamental que la ONU envíe ¡ya! una Fuerza de Paz a Medio Oriente con el fin de detener esa tragedia, que día a día se incrementa y de la cual somos testigos a través de los medios de comunicación.

Es preciso recordar que la crisis que afecta hoy al Líbano, Israel y Palestina encuentra su raíz histórica en la partición de esta última. Por la resolución N° 181, de 1947, la ONU decretó tal medida y dividió su territorio en dos Estados: el de Israel y el Estado Árabe de Palestina.

El Estado palestino aún no se ha creado de acuerdo al Derecho Internacional. Así, su pueblo ha visto negado el derecho a la autodeterminación consagrado en la Carta constitutiva de las Naciones Unidas. Los territorios que le asignó la resolución citada se encuentran ocupados por el Ejército de Israel, situación en que también se hallan otras localidades árabes desde la guerra de 1967.

Ésa es la causa central y originaria del conflicto árabe-israelí y de la permanente inestabilidad que afecta a la región.

Una vez más, Chile debe ser enérgico al reiterar la necesidad de solucionar la crisis por la vía diplomática y negociada y rechazar categóricamente la opción militar. La ONU debe retomar su rol fundamental, cual es mantener la paz y seguridad en la región.

Señor Presidente, soy partidario de que el Senado pida al Gobierno que exprese un apoyo claro y decidido al llamado del Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, quien ha instado a las partes a la moderación, a un inmediato alto al fuego de todos los actores involucrados y a poner término a las hostilidades.

De la misma manera, debemos respaldar la propuesta de ese alto funcionario en el sentido de enviar una Fuerza Multinacional de Estabilización al sur del Líbano y velar por el cumplimiento de la resolución N° 1.559, del

Consejo de Seguridad, que pide el desarme de todas las milicias nacionales y extranjeras y la extensión del control y despliegue del ejército de ese país en todo su territorio.

Sin perjuicio de lo anterior, Chile debe condenar de manera inequívoca los actos terroristas, vengan de donde vengan, tal como ha sido su postura permanente como nación y como lo señalan nuestros compromisos internacionales.

En igual forma, llamamos a terminar con los secuestros y desapariciones forzadas de representantes políticos, militares o de cualquier orden, que sólo ahondan la crisis.

Corresponde que una vez más nuestro país declare su apego a la plena vigencia de las normas del Derecho Internacional, como asimismo de la Carta constitutiva de las Naciones Unidas, cuyo Artículo 51 regula el uso legítimo de la fuerza.

El derecho de autodefensa debe ser ejercido con proporcionalidad, requisito que a ojos vistas no se ha cumplido en la presente crisis, habida consideración del bombardeo indiscriminado de ciudades y la muerte de población civil inocente, con grave infracción a las Convenciones de Ginebra y al derecho internacional humanitario.

Debemos recordar las bases jurídicas y políticas de solución del conflicto árabe-israelí, como es el cambio de tierra por paz a través de la implementación de diversas resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU que llaman a Israel a retirarse de los territorios árabes ocupados en la guerra de 1967 y establecen el derecho de ese Estado a existir bajo fronteras seguras y reconocidas internacionalmente.

No nos cabe duda alguna de que la comunidad mundial aspira al establecimiento del Estado de Palestina al lado del Estado de Israel, en una coexistencia en paz y armonía junto a los demás países de la región.

Así como no se puede poner en duda la legitimidad de la existencia del Estado de Israel, tampoco es factible dudar de la necesidad de

los palestinos de contar con un territorio.

Nosotros estamos por que se retome el estancado proceso de paz regional en Medio Oriente con el objeto de dar cumplimiento a la Hoja de Ruta, bajo el patrocinio del cuarteto compuesto por Estados Unidos, Rusia, la Unión Europea y las Naciones Unidas, y se inste a las partes al diálogo a fin de obtener una paz justa y negociada.

Esperamos que el Senado y, por cierto, el Gobierno se pronuncien en esa dirección.

A nuestro juicio, Chile, en atención al respeto y credibilidad de que goza en las instancias internacionales, puede y debe asumir un rol activo y transformarse en un impulsor del proceso de paz, y formular a la comunidad internacional un llamado, en particular al sistema de las Naciones Unidas, a involucrarse más en dicho proceso y facilitar las negociaciones entre las partes.

En ese marco, el Ejecutivo ha de analizar la posibilidad de ofrecer instancias de mediación a las partes en forma directa, ya sea a través del envío de una delegación ad hoc o en una acción coordinada a nivel regional por intermedio del Grupo de Río, sin perjuicio de formular también tal planteamiento al Secretario General de la ONU.

En nuestra opinión, junto con lo anterior, el actual conflicto reafirma la importancia de que los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad estén comprometidos en políticas de paz y convivencia internacional concordantes con la posición histórica que hemos mantenido como política exterior.

Insistimos en que el clamor mundial por la paz, por el cese de la muerte y la destrucción, debe tener una respuesta de las Naciones Unidas, de modo que realmente sea el organismo que tantas veces hemos dicho que necesitamos en este mundo globalizado.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Presidente accidental).- Ruego a Su Señoría que retome la responsabilidad de dirigir la sesión que le dejó el señor

Presidente titular.

—**Reasume como Presidente accidental el Honorable señor Pizarro.**

El señor PIZARRO (Presidente accidental).- Agradezco al Senador señor Núñez el haberme reemplazado.

Hubo una pequeña alteración en el orden de oradores. El Honorable señor Coloma hizo uso de la palabra en el lugar del Senador señor Sabag, a quien le corresponde intervenir ahora.

Se hallan inscritos, además, los Honorables señores Núñez, Cantero y Girardi.

El señor SABAG.- Señor Presidente, en los últimos 26 días el mundo se ha visto sorprendido y horrorizado ante la violencia irracional e inhumana desencadenada por Israel en contra del Líbano, como asimismo en los territorios de la franja de Gaza y Cisjordania, pertenecientes al Estado palestino.

En efecto, las Fuerzas Armadas israelíes han agredido nuevamente al pueblo libanés desde el 12 de julio recién pasado, en represalia -según ellas- por la captura, ese mismo día, de dos de sus soldados por el grupo miliciano Hezbolá.

Ese ataque deliberado, alevoso y a todas luces desproporcionado ha tendido a la destrucción sistemática de la infraestructura civil del Líbano mediante el bombardeo del aeropuerto de Beirut; de esa capital, de los puertos Sidón, Tiro y Trípoli, y de muchos otros pueblos y ciudades, así como de las centrales eléctrica y telefónica, puentes y carreteras, todo lo cual ha producido, hasta la fecha, un daño enorme por más de 5 mil millones de dólares, que afectará gravemente, no sólo a la actual generación de ese país, sino también a las próximas.

El proceder israelí constituye, sin lugar a dudas, un atentado sin justificación alguna contra los derechos humanos de los pueblos libanés y palestino. Tampoco pueden justificarse hechos lamentables y aislados como el ataque del grupo Hezbolá a una patrulla israelí y la consiguiente captura de dos soldados, ni la de otro efectivo en la franja de Gaza por la

resistencia palestina.

Del mismo modo, no cabe atribuir responsabilidad en esa situación al Gobierno libanés, que no participó ni estaba al tanto de ello.

Pero lo que resulta aún más grave de tales hechos de fuerza ha sido la trágica muerte de más de mil civiles hasta la fecha y los varios miles de personas heridas, las que sufrieron la destrucción total de sus hogares y pertenencias. Además, son cientos de miles los que debieron desplazarse, o están tratando de hacerlo, hacia lugares más seguros.

El 31 de julio recién pasado, los medios informaron que al menos 56 civiles libaneses, entre ellos 34 niños, murieron en la madrugada del día anterior como consecuencia de un ataque aéreo israelí al pueblo de Qana, al sur del Líbano.

Honorables colegas, fue realmente espantoso ver en diarios y noticieros los cadáveres de aquellos niños, semienterrados en las ruinas de un edificio bombardeado en la referida localidad o en los brazos de sus familiares, que sólo pudieron rescatar sus restos.

Sin embargo, esta actitud agresiva de Israel no es nueva. Ya en 1982 invadió el Líbano con el pretexto de aniquilar las bases de la Organización para la Liberación de Palestina. Invocando la misma razón, los israelíes sólo retiraron parcialmente sus tropas en 1985, pero mantuvieron una zona de seguridad hasta el año 2000, cuando la abandonaron en forma definitiva.

Hoy, la historia se repite y el pretexto es controlar a Hezbolá, con lo cual es el Líbano el que paga los platos rotos, con una secuela de muerte y destrucción.

El ataque al pueblo de Qana ha traído la condenación de gran parte del mundo. En efecto, los gobiernos de la Unión Europea, la Liga Árabe, los países de América Latina y muchas naciones de África lamentaron las matanzas de civiles, consideraron injustificables esas acciones y exigieron un pronto cese de las hostilidades a las partes en conflicto.

Por su parte, a fines de julio pasado, el Papa Benedicto XVI realizó un urgente llamado a la paz en la región, solicitando, en nombre de Dios, que los responsables de esta espiral de violencia abandonaran las armas de inmediato.

Pero eso no es todo. El miércoles 2 de agosto, el Sumo Pontífice formuló un nuevo llamado a la paz en el Medio Oriente, afirmando que su corazón estaba colmado de dolor por el sacrificio de gente inocente, agregando: “Nuestros ojos están llenos con las imágenes escalofrantes de cuerpos destrozados de tanta gente, especialmente niños”.

Y añadió que “Nada puede justificar el derramamiento de sangre inocente, sin importar de donde venga”.

Además, quiero recordar las palabras de su antecesor, Juan Pablo II, quien, al referirse al Líbano, expresó que “Es más que un país: es un mensaje de libertad y ejemplo de pluralismo, tanto para Oriente como para Occidente”.

A su vez, el Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, instó al Consejo de Seguridad de ese organismo a condenar el ataque y pedir el inmediato cese de los actos de guerra.

Mas ello no ocurrió, debido a la oposición de Estados Unidos, aunque el Consejo emitió una declaración en la que deplora enérgicamente la pérdida de vidas inocentes en el bombardeo israelí a Qana y pide el fin de la violencia en la región.

Asimismo, sus miembros expresaron su extrema conmoción y aflicción por el bombardeo que causó la muerte de decenas de civiles, niños en su mayoría, e hirió a muchos otros.

Lamentablemente, Estados Unidos no ha sido partidario de un inmediato alto al fuego, sino que se ha limitado a instar al Gobierno del Primer Ministro israelí a que “tenga más cuidado” en sus acciones guerreras.

Todos sabemos que Israel comete todos estos abusos porque siempre cuenta con el respaldo y pleno apoyo del país del Norte, el cual, en el fondo, es también responsable de estas

matanzas y atrocidades.

En los últimos días, el Consejo de Seguridad de la ONU ha convocado a una nueva reunión, para discutir un proyecto de resolución presentado por Francia y Estados Unidos tendiente a pedir un cese completo e inmediato de la violencia, la creación de una zona de seguridad al sur del Líbano y el despliegue de una fuerza internacional que cuente con la aceptación de las partes en conflicto.

Estimados señores Senadores, ha llegado el momento de exigir a las Naciones Unidas el cumplimiento de su rol de mediadora y promotora de la paz y el respeto entre los pueblos. No debe permitirse que ningún país ataque impunemente a otro, a mansalva, con alevosía y sin la más mínima proporción en el uso de la fuerza, lo que ha causado una enorme destrucción de la infraestructura y una profunda herida en la sociedad libanesa, como asimismo en los territorios palestinos.

Deseo dejar expresa constancia de que el Estado de Israel, durante el primer semestre de este año, llevó a cabo 2.042 ataques contra la población civil palestina; secuestró a 2.998 personas; estableció 2.522 nuevos puestos de control, que prácticamente impiden el desplazamiento de los civiles palestinos; decretó 81 toques de queda, y 52 hogares fueron demolidos.

Junto con lo anterior, ha ordenado levantar en territorios palestinos un muro de 680 kilómetros, de los cuales 274 kilómetros se hallan construidos, lo que nos recuerda el tristemente célebre muro de Berlín, cuya caída constituyó un acontecimiento histórico. No creo equivocarme al señalar que después de la destrucción de este último muchos dijeron que nunca más se volvería a construir otro de tales características.

Israel cree que su seguridad se encuentra en arrasar a sus vecinos Palestina y el Líbano. Por eso hoy lo está haciendo con este último.

La solución del problema no pasa por la destrucción física de los enemigos o el ani-

quilamiento de territorios y habitantes, como se está viendo en la actualidad. ¿No era eso lo que pretendieron Hitler y los nazis con el exterminio judío, que todos nosotros repudiamos en su oportunidad? ¡Y ahora parece que nada aprendieron!

Es menester buscar una solución razonable y dialogar para permitir la seguridad de todos: palestinos, israelíes y libaneses.

De ahí la utilidad, señor Presidente, de aprobar con urgencia el Tribunal Penal Internacional. Las leyes y regulaciones siempre son necesarias para defender los derechos de las personas y los pueblos ante los abusos y atropellos de los más poderosos. Por tal motivo, muchos no quieren una regulación, porque limita los derechos de los más grandes.

Al ex Presidente de Serbia señor Milosevic lo sometió a juicio el Tribunal Penal Internacional para la Antigua Yugoslavia por los crímenes que cometió durante su mandato. Creo que las autoridades israelíes serían acreedoras a ser juzgadas en forma equivalente. He ahí la razón por la que Estados Unidos y sus más estrechos aliados hacen *lobby* y no aceptan la aprobación de esa clase de entidades por las naciones que creen dominar.

Estamos absolutamente convencidos de que la escalada de violencia en el Medio Oriente debe ser detenida de inmediato. Estimamos que la Organización de las Naciones Unidas ha sido débil en ponerle atajo.

Al mismo tiempo, pensamos que nuestro Gobierno debe hacer ante los organismos internacionales todo lo posible para obtener un inmediato cese al fuego e iniciar conversaciones a fin de que en el mediano plazo se resuelva el problema de fondo, cual es la existencia de la nación palestina, y se aúnen todos los esfuerzos, lo que traerá la paz a la región.

Solicito dirigir oficio, en mi nombre, a Su Excelencia la Presidenta de la República, para que se pida la intervención urgente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con el objeto de poner término al conflicto y enviar

una fuerza multinacional al sur del Líbano, previo retiro de todas las fuerzas enfrentadas, además de prestarse toda la ayuda humanitaria que se pueda.

Asimismo, pido remitir copia de mi intervención a los Gobiernos libanés y palestino, por intermedio de sus embajadores, y expresarles todo mi apoyo y solidaridad en los momentos tan difíciles que están viviendo.

He dicho.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del Honorable señor Sabag, conforme al Reglamento.**

---

El señor PIZARRO (Presidente accidental).- Si no existen inconvenientes, se autorizará a la Comisión de Agricultura para sesionar simultáneamente con la Sala.

—**Así se acuerda.**

---

El señor PIZARRO (Presidente accidental).- Restan tres señores Senadores inscritos para intervenir.

Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, seré muy breve, extraordinariamente breve.

No me anima, ni mucho menos, hacer un discurso que me permita llevar tranquilidad no sólo a mi conciencia, sino también a la de muchos chilenos que han buscado siempre la paz en la convivencia interna de nuestro país, en el mundo y en el continente. Porque estamos absolutamente convencidos de que ésta enaltece al ser humano. Porque estamos convencidos de que la convivencia entre personas diversas es la única posibilidad de que los hombres y la civilización moderna progresen. Porque estamos convencidos de que la paz y la convivencia pacífica constituyen el único camino que nos permite ser cada vez más seres humanos.

El problema, señor Presidente, estriba en

que en el Medio Oriente hay diversas guerras. No sólo existe una guerra entre Israel y el Líbano -y en particular las milicias de Hezbolá-; no hay sólo una guerra de agresión de Israel hacia la Franja de Gaza; hoy existe además una guerra civil en Irak y está prácticamente declarada la guerra civil en Afganistán. Es altamente probable, por lo tanto, que el Medio Oriente se incendie en una conflagración cuyas consecuencias son incalculables.

Estamos hablando del espacio del planeta donde hay más reservas de hidrocarburos. Estamos hablando del lugar donde se desenvuelven las más diversas tendencias políticas e ideológicas fundamentalistas que conoce la humanidad. Estamos hablando de pueblos que tienen cinco mil y más años de historia y que hoy están siendo destrozados pedazo a pedazo, ladrillo por ladrillo, en una lucha que al parecer no tiene término.

Ante todo esto, uno tiene derecho a preguntarse en un país donde hemos conquistado la paz, felizmente:

¿Cómo es posible que una conflagración de esta naturaleza, tan sangrienta, que está envolviendo al Medio Oriente en su conjunto, se lleve a cabo prácticamente ante la conciencia civilizada de toda la humanidad y que ésta no reaccione?

¿Cómo es posible que el Derecho Internacional, que fue un factor civilizatorio después de la Segunda Guerra Mundial, donde se registraron hechos que nos dejaron a todos conmovidos por los seis millones de judíos inmolados en los campos de concentración nazis sea inoperante?

¿Cómo es posible que no se escuche la voz del Papa, quien tiene tanto prestigio moral en el mundo entero?

¿Cómo es posible, señor Presidente, que las Naciones Unidas permanezca esté impotente, al igual como lo estuvo la Liga de las Naciones en la década del 30, que no hizo absolutamente nada por impedir la Segunda Guerra Mundial?

¿Cómo es posible que no se escuche la

voz de Kofi Annan, que prácticamente hoy ha sido negada por las grandes potencias, particularmente por los Estados Unidos y Francia? Como todos sabemos, se trata de un hombre proveniente de naciones africanas que vivieron una conflagración brutal producto de su lucha por descolonizarse. ¡Nadie escucha a Kofi Annan en su llamado casi solitario para que se detenga la masacre en el Líbano y cese la agresión de que está siendo objeto esa nación por parte de Israel!

¿Qué están haciendo los países europeos que fueron los que colonizaron el Medio Oriente algún tiempo atrás? Hasta hace poco, muchos pueblos de esa zona eran prácticamente colonias de países europeos como Francia, Inglaterra e incluso Alemania. Hoy éstos miran para arriba. No tienen la capacidad ni la fuerza moral para imponerse en lugares donde ellos saben perfectamente que son los principales causantes de una división artificial que se hizo del Medio Oriente después de la Primera Guerra Mundial.

Son esos países, que se supone tienen la principal fuerza civilizadora del mundo, los que generaron en el Medio Oriente la situación que se está viviendo ahora, después de prácticamente cien años. Son ellos los que inventaron, como producto del proceso de descolonización, naciones como Jordania y el propio Líbano. Irak, como todos sabemos, es producto de la incapacidad de las grandes potencias europeas para dar cuenta de una situación histórica que ellas provocaron como resultado de los afanes colonialistas que las animaron durante tanto tiempo y que nuestro propio país también vivió durante más de cinco siglos luego de la colonización española.

¿Cómo es posible que Estados Unidos, que indiscutiblemente es la primera potencia económica y militar del mundo, no esté haciendo absolutamente nada por impedir eso?

He formulado esas preguntas porque tengo una respuesta. No es mía, sino de doña Condoleezza Rice, quien el 21 de julio recién pasado,

al ser interrogada por la prensa del Departamento de Estado Norteamericano sobre las iniciativas que esperaba impulsar para restablecer la paz en el Líbano, respondió lo siguiente:

*“No veo el interés en recurrir a la diplomacia si es para volver al statu quo anterior entre Israel y el Líbano. Pienso que sería un error. Lo que estamos viendo es, de cierta manera, el comienzo de las contracciones del nacimiento de un nuevo Medio Oriente y tenemos que estar seguros de que todo lo que hagamos vaya en el sentido del nuevo Medio Oriente, no hacia el regreso al anterior.”*

Ésa es la respuesta, señor Presidente. Estados Unidos ha tomado la decisión producto del influjo que tiene en los más altos sectores conservadores del país la teoría de Leo Strauss, según la cual el orden solamente proviene después del caos.

Estados Unidos es causante indirecto -como lo dijo un señor Senador-, de lo que está sucediendo en el Medio Oriente. No tiene ningún interés en que exista paz en ese sector del planeta, porque, según esa teoría de los conservadores, de los guerrilleros, de los halcones del Departamento de Estado y del Departamento de Defensa norteamericano, “la paz sólo proviene después del caos”.

Nuestro pequeño país ama la paz y ha cobijado a palestinos y a judíos, quienes durante casi un siglo han convivido en nuestro territorio de manera creativa. Por cierto, todos valoramos el gran aporte que han hecho a la cultura nacional. Pero Israel, como otras naciones en el pasado, ha sido objeto de una maniobra histórica de consecuencias incalculables. Frente a esto los chilenos y los latinoamericanos en su conjunto debemos reaccionar y decir a Estados Unidos que no puede seguir adelante con la tesis tan brutalmente diabólica de pretender que después de la guerra se va a reconstruir un Israel más grande; se va a aniquilar a los pueblos que estuvieron divididos -fundamentalmente los árabes-; se va a pacificar a Siria, lo que es absolutamente imposible, por su enor-

me armamentismo; se va a resolver la crisis de Irak, que es una verdadera guerra civil; se va a detener a los talibanes de Afganistán, y la paz sobrevendrá en el Medio Oriente.

La ignorancia de los halcones norteamericanos está llevando al mundo a una guerra que puede tener -como he dicho ya en varias oportunidades- resultados impredecibles.

Estoy convencido de que Israel -pueblo que conozco- no está consciente de lo que está sucediendo. Ellos han sido víctimas, al igual que los miles de libaneses que ya han muerto víctimas de esa política. ¡Más de 100 israelíes han perecido por los ataques con cohetes katuscha enviados desde territorio libanés!

Por consiguiente, lo importante es que analicemos lo que está significando esta guerra, que no es un conflicto cualquiera. Ella puede traer consecuencias que nosotros no imaginamos, particularmente -vuelvo a insistir- porque entre medio sigue vigente un grave problema: Estados Unidos siente que no tiene asegurado el abastecimiento energético para los próximos años. En ese sentido, va a hacer todo lo posible para tener fuerzas armadas, sean nacionales o de otro tipo, en cualquier lugar del mundo, a los efectos de asegurar el abastecimiento energético que necesita para su desarrollo.

Señor Presidente, he querido intervenir porque como chileno, como socialista, como hombre que ha tratado de buscar la paz en su país, me duele que una persona tan importante para la humanidad como doña Condoleezza Rice haya sido tan clara y sincera en señalar que lo que ella busca en nombre de los Estados Unidos es un nuevo Medio Oriente.

¿Cuál es ése nuevo Medio Oriente? ¿Aquel donde Israel se establezca como la nación eje, dominante absoluto de todo ese sector de la humanidad? ¡No, señor! ¡Eso nunca va a ser posible! ¡Eso es no conocer la realidad histórica que ha conmovido a ese sector del mundo! ¡Es una atrocidad! ¡Es un suicidio según todos los que conocemos bien la historia de esos pueblos, incluido el de Israel!

Por eso, señor Presidente, creo que algún día deberíamos analizar este punto de manera más profunda y generar las condiciones con otros pueblos latinoamericanos, para no seguir, con nuestro silencio, siendo comparsa en una guerra que hoy puede ser -y con seguridad también mañana- el inicio del fin de la convivencia civilizada de todos los pueblos de la Humanidad.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).- Quedan pocos minutos para el término de la sesión, y están inscritos los Senadores señores Cantero y Girardi.

Tiene la palabra el Honorable señor Cantero.

El señor CANTERO.- Señor Presidente, quiero hacer uso de la palabra en este asunto tan controvertido y doloroso, desde mi perspectiva de miembro del Grupo Binacional Chileno-Israelí.

En primer lugar, condenamos el uso de la violencia causante de muerte y dolor en ambos bandos. Hacemos un llamado fervoroso a la paz y a la fraternidad entre los pueblos, a exaltar el valor de la tolerancia por las ideas ajenas y a calificar como inaceptable el móvil de violencia fundado en odiosidades de raza, credo, color, etcétera.

El valor de la diversidad caracteriza al mundo que emerge, y lo enriquece y potencia.

Ante los dolorosos hechos del conflicto bélico entre el Estado de Israel y la milicia libanesa Hezbolá, es necesario recordar que en la zona se encuentra una fuerza de las Naciones Unidas, instalada allí luego del retiro de las tropas de Israel desde el Líbano, conforme a la Resolución N° 425, de 1978. A la fecha, ella se concentra en la tarea pendiente -pareciera bastante irrealizable- de establecer la paz y la seguridad internacional, en cumplimiento de la Resolución N° 1.655, del Consejo de Seguridad, de 31 de enero del 2006, que prorrogó el mandato de aquélla por un período.

La situación de esa fuerza de las Naciones Unidas en el área de operaciones ha sido tensa e inestable, aunque en términos generales ha

mantenido la calma. Sin embargo, ello cambió completamente el 12 de julio, cuando estallaron las hostilidades en curso y la zona se vio inmersa en el conflicto más grave que ha sufrido en varias décadas.

La crisis comenzó hacia las 9 horas, cuando Hezbolá lanzó desde el territorio libanés varios cohetes que cruzaron la franja de repliegue, la llamada "Línea Azul", contra posiciones de la defensa israelí, cerca de la costa, en las inmediaciones de la ciudad de Zarit. Al mismo tiempo, combatientes de Hezbolá traspasaron esa línea, penetraron en Israel y atacaron una patrulla, resultando tres soldados heridos, dos muertos y un desaparecido.

El ataque tiene como antecedente que guerrilleros de Hamas lanzaron cerca de 500 cohetes Kassam a la ciudad israelí de Sderot y a poblados aledaños.

En consecuencia, la secuela de dolor, drama e inhumanidad se da en ambos lados, y debe golpear la conciencia de todos nosotros.

Los ataques con cohetes de Hezbolá han alcanzado a comunidades al norte de Israel, dentro de su territorio y 35 kilómetros fuera de la "Línea Azul". Han causado la muerte de civiles y daños a edificios.

La fuerza de ataque establece que Israel ha recibido en promedio 160 misiles diariamente, lo cual ha paralizado el norte del país y generado el éxodo de un millón de desplazados hacia el centro de Israel, con serios efectos sobre la economía, el turismo, la infraestructura y numerosos daños derivados del conflicto.

Cuando se expone que la reacción de Israel aparece desproporcionada frente a estos hechos, me pregunto cómo puede reaccionar un país democrático si, teniendo un Estado de Derecho y un ejército regular, se ve enfrentado a una guerrilla que bombardea sus territorios, se infiltra en sus espacios, agrede a sus defensores y -como si fuera poco- usa escudos humanos para posicionar las instalaciones desde donde se lanzan los misiles al territorio de Israel.

Es una respuesta compleja, porque, además,

uno toma conciencia de que en el Líbano hasta ahora, desgraciadamente, no hay autoridad capaz de controlar los desbordes de violencia e irracionalidad que se han conocido. Y las fuerzas de Hezbolá mantienen una presencia permanente de hostilidad que, por cierto, atenta contra cualquier camino conducente a la paz.

Deseo rescatar algo que la autoridad israelí manifestó oficialmente en algún comunicado, en cuanto a que como pueblo que durante su historia ha sufrido mucho dolor entiende las consecuencias humanitarias que se crean en el conflicto, y está dispuesta a una solución política y diplomática, siempre y cuando se asegure el desarme de Hezbolá.

Me parece que todos deberíamos ser solidarios en esa línea. Respecto del doloroso hecho de Kafr Kanna -lugar que Israel atacó con artillería, matando a civiles-, el propio embajador de Israel declaró su pesar y el Gobierno explicó que, si hubiera sabido que en el edificio había civiles, jamás habría lanzado los proyectiles. Yo no puedo sino creer en esa disposición de ánimo e intención.

Son demasiados los hechos de dolor. El Senador señor Núñez hablaba de los millones de muertos en los campos de concentración nazi. Por cierto, los lamentamos, pero quiero recordar que también hubo 80 millones de muertos en los campos manchados de rojo ideológicamente y por la sangre de inocentes que murieron por la presión de la ideología, del odio de raza o de pensamiento.

En consecuencia, no podemos sino solicitar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que lleve a cabo su propósito, y a la ONU, que incremente la fuerza requerida para el objetivo mencionado -es decir, establecer la paz y el orden en la zona- y para señalar como irrenunciable el desarme de la milicia libanesa. De tal manera que el llamado del Secretario General de la ONU, Kofi Annan, se pueda cumplir efectivamente, para instaurar una relación de paz y de fraternidad en esos pueblos.

Con todo, no puedo sino enfatizar, como miembro del Grupo Binacional Chileno-Israelí,

que condenamos el uso de la violencia, nos conmueve el dolor y la muerte que se observa en este campo, y hacemos un fervoroso llamado a la paz, a la fraternidad, a la tolerancia y al valor de la diversidad que debe orientar una relación fraternal entre los pueblos.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Girardi.

El señor GIRARDI.- Señor Presidente, nos preocupa la situación dramática que viven seres humanos -civiles e incluso militares- en el Medio Oriente. Nos vamos a acercar cada vez más a una sociedad sin fronteras. Lo que se vive en esa zona no es un problema puntual. Quizás, lamentablemente, estamos ante el inicio de una nueva guerra mundial no convencional. Hemos visto, a consecuencia de los hechos ocurridos, llevarse a cabo atentados terroristas en distintos lugares del mundo, los cuales han afectado a determinadas comunidades en Argentina; o a las Torres Gemelas, en Estados Unidos.

Hoy día no son necesarias las declaraciones de guerra. Básicamente, se trata de acciones que tienen que ver con lo planteado por Honorable señor Núñez. Si vamos a vivir en un mundo donde la democracia es insuficiente para promover valores, rescatar principios y establecer el bien común planetario, vamos a quedar, finalmente, a merced de los integristas militares y económicos.

Ciertamente existen integristas militares y económicos que desean usar su hegemonía en beneficio de sus propios intereses, los cuales, posiblemente, dicen relación al ámbito del petróleo o de la energía.

Pero también se dan en el planeta otro tipo de integristas: los religiosos y los raciales, que son tan nefastos y peligrosos como los económicos y militares. En nombre de esos integristas religiosos y raciales hemos visto desmantelar sociedades como la de la antigua Yugoslavia; y también realizar limpiezas étnicas, donde se asesinan mujeres, niños, recién nacidos.

En definitiva, esos integristos religiosos y raciales son tan brutales como los otros.

Y yo me pregunto: ¿qué haremos nosotros al respecto? No estamos libres de situaciones como las recién descritas. Porque en nombre de las verdades profesadas por esos integristas, Chile también puede ser víctima de esta guerra mundial no convencional. Algún seguidor de esas tendencias podría provocar un atentado en nuestro país.

Nosotros somos parte de un planeta global, cuyos equilibrios son frágiles. Y lo que debemos hacer, señor Presidente -en esto comparto su opinión-, es reforzar el multilateralismo, reforzar la acción de Naciones Unidas, que aunque se trata de una organización débil, representa suficientemente el bien común planetario.

A mi juicio, resulta fundamental que en Naciones Unidas haya voluntad de detener esas confrontaciones brutales y constituya una fuerza de paz.

Por cierto, yo adhiero a la causa de un Estado para el pueblo palestino. Pero con la misma fuerza, también solidarizo con un Estado para el pueblo judío. Y creo que ambos tienen derecho a fronteras seguras.

Quiero solidarizar doblemente con el Líbano, porque se trata de una víctima doble: hoy es rehén, por una parte, de una guerra irracional: de Hezbolá y sus grupos que atentan contra Israel, y por otra, sufre la reacción muchas veces desmedida y también brutal de este último país.

Esta situación no tiene comienzo, y no sabemos en que momento terminará si no actuamos de manera decidida. Estimo que ante tales hechos a nuestra nación le cabe la responsabilidad de ponerse de pie. No podemos practicar un silencio cómplice, porque nos hallamos frente a un proceso que evoluciona y que finalmente va a llegar también a nuestras fronteras.

A mi juicio, lo que debemos hacer es emprender toda clase de acciones, pero con más fuerza. Chile es un país pequeño, pero escuchado en la comunidad internacional.

Por eso, deseo reiterar la necesidad de que hagamos un llamado o un planteamiento concreto a la Organización de Naciones Unidas para que ésta se comprometa con la paz, y lo haga en forma decidida.

Solidarizo con los niños y las víctimas civiles tanto de Palestina como del Líbano. También hay niños y víctimas civiles que sufren las consecuencias de los cohetes y misiles de Hezbolá. Todos importan; no son más relevantes los unos que los otros. Lamentablemente son víctimas de integristas que acosan, que están diezmando la sociedad del siglo XXI.

Contra esos integristas debemos luchar, ya sean de carácter económico, energético o militares, que no escuchan, que son sordos. Y con la misma fuerza, debemos hacerlo contra los integristas religiosos y raciales que buscan el exterminio de los pueblos.

Quiero reafirmar la necesidad de que Chile tenga una postura activa. Es más: si es necesario que nuestro país participe en una fuerza multinacional, como ha ocurrido en Haití, creo que debe hacerlo. Este conflicto es nuestro conflicto. No seamos ingenuos: hoy día las guerras convencionales son distintas y estamos en el inicio de una tercera guerra mundial, que es consecuencia de la anterior, pero que tendrá forma y expresiones muy distintas.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).- Antes de finalizar, agradezco la presencia de las autoridades que nos acompañan en tribunas.

Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 20:40.

*Manuel Ocaña Vergara,*  
Jefe de la Redacción